DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 19 de Diciembre de 1956

TOMO 205	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14994

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se autorizan determinados embarques de lanas y cueros procedentes de establecimientos ubicados en los Departamentos de Artigas y Salto por estaciones ferroviarias que se encuentren dentro de la zona de vigilancia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de noviembre de 1956

Vistos y considerando: 1) El decreto de 9 de julio de 1938 relativo a movilización y tránsito de frutos del país, dispone en su artículo 10 que: "Las lanas y los cueros que procedan de establecimienos ubicados fuera de la zona de vigilancia no podrán ser introducidos en ella, salvo cuando sean conducidos a la estación de embarque y ésta no diste más de diez kilómetros del establecimiento de salida".

2) En la práctica se ha notado que en determinados puntos del país, correspondientes a los Departamentos de Artigas y Salto, las estaciones de embarque más próximas se hallan ubicadas dentro de la referida zona de vigilancia y a mayor distancia que la mencionada en el citado decreto.

3) Tal circunstancia obliga a contemplar la situación planteada, a efectos de solucionar el problema, en tutela de los intereses públicos y particulares comprometidos en el caso, permitiendo el acceso a la zona de vigilancia a los productores cuyos establecimientos estén situados en dichos puntos, al solo efecto de proceder al embarque por ferrocarril, con destino fuera de la zona, de las lanas y cueros de su pertenencia.

Por estos fundamentos y con la opinión conforme de la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Las lanas y los cueros que procedan de establecimientos ubicados en Sarandí, Mataperros, Mataojo, Puntas de Arapey, Cambará, Guacoyú de Arapey, Menezes y Cuaró Grande, correspondientes a los Departamentos de Artigas y Salto, podrán ser embarcadas en la estación ferroviaria más próxima a dichos establecimientos, a la que se acceda por caminos transitables, aunque dicha estación se encuentre dentro de la zona de vigilancia, siempre que los frutos embarcados sean destinados fuera de la zona fronteriza.

Art. 2.o A los efectos de los embarques autorizados, la entrada a la zona de vigilancia, en cada caso, sólo será permitida previa constancia policial que acredite que el establecimiento de procedencia de dichos frutos está ubicado en los lugares especificados en el artículo anterior. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos vigentes.

Atr. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ALBERTO E. ABDALA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se especifican los fondos a que serán destinadas las diferencias por compra y venta de divisas y se establece una financiación permanente para otorgar determinados tipos de cambio preferenciales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1956.

Visto la situación que se crea a la financiación de los tipos preferenciales que se otorgan por el régimen del Art. 9.o del decreto de 3 de agosto de 1956, y a la financiación de los beneficios cambiarios a otorgarse a viajeros con misión oficial en los casos que resuelva el Poder Ejecutivo.

Resultando que el nuevo régimen cambiario establecido por el decreto del 3 de agosto de 1956 y concordantes, no establece fondos regulares para la financiación de dichas necesidades, quedando únicamente para abastecer las necesidades del régimen del art. 1.o que resulte de los adicionales a aplicarse a las importaciones de 2.a y 3.a categoría que se otorguen por el régimen que establece el art. 8.o del mismo decreto.

Con lo informado por el Banco de la República Oriental financiación permanente y continuo para ambos casos.

Con lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase al fondo de Diferencias de Cambios la diferencia que se produzca por compra y venta de divisas en el mercado dirigido entre $ 1.519 y $ 1.90 el dólar; la diferencia entre $ 1.90 y $ 2.10 el dólar se acreditará a una cuenta especial que se denominará Fondo de Regularización de Mercados Cambiarios, los que el Banco de la República destinará a regularizar los desequilibrios entre los mercados dirigidos y libre comercial y para atender el servicio de financiación de los tipos cambiarios preferenciales que se otorgasen, según el régimen del art. 9 del decreto de 3 de agosto de 1956 y para la financiación de tipo preferencial que se otorgue a viajeros con miciones oficiales de interés nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se declaran artículos de primera necesidad, a los efectos de la estabilización de sus precios, los que se incluyeren en un régimen especial de importación y se fija plazo para establecer precios máximos de venta en sus distintas etapas de comercialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Vistos: 1o) Lo dispuesto por los decretos de fechas 3|VIII|956 (Art. 5.o y 6.o), así como por los de fecha 10|VIII|956, 16|VIII|956 y 31|VIII|956,, sobre el régimen cambiario y modalidades a aplicarse para las exportaciones e importaciones;

2) La información proporcionada al respecto por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y su opinión de que corresponde estabilizar el precio de venta de los artículos importados y|o elaborados en el país con materias primas importadas cuyo tratamiento cambiario no haya sido modificado por el nuevo régimen, a los precios vigentes a 1.o|VII|956;

Resultando: I) Que toda alteración o variación de los precios de venta de los artículos mencionados, sólo podría aceptarse en función fehacientemente comprobada, de modificaciones posteriores al 1.o de julio de 1956 en los precios internacionales o de los factores internos (gravámenes, laudos, etc.), que pesan sobre los costos de elaboración y|o distribución;

II) Que se ha comprobado la existencia de maniobras especulativas tendientes a encarecer injustificadamente los artículos no afectados por la modificación del régimen cambiario;

Considerando que es necesario y urgente disponer las medidas apropiadas para impedir alzas de precios especulativas en artículos esenciales, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947:

Aído, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y a propuesta del mismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declaránse artículos de primera necesidad, a todos aquelos enumerados en la lista de mercaderías (materias primas, combustibles, barracas, artículos de construcción y comestibles) del art. 1.o del decreto de fecha 10|VIII|956, en los decretos del 16|VIII|956 y 31|VIII|56, y los que se incluyeren en adelante en el régimen de importación bajo declaración jurada, al tipo de $ 2.10 (dos pesos con diez centésimos) el dólar, de acuerdo con el art. 5.o del decreto de 3|VIII|956.

Art. 2.o Los precios máximos de venta de las mercaderías y|o artículos de fabricación nacional manufacturados con las materias primas comprendidas en el art. 1.o de este decreto, no podrán exceder los vigentes al 1.o de julio de 1956. A tales efectos el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, procederá a establecer dichos precios máximos de venta para sus distintas etapas de comercialización dentro de un plazo máximo de treinta (30) días,, a partir de la fecha de vigencia de este Decreto, dando a sus resultados la debida publicidad.

Art. 3.o Los industriales y comerciantes de todo el país, comprendidos en las disposiciones de este decreto, así como los que elaboran o trafiquen con artículos parcialmente manufacturados con materias prima extranjera comprendida en el régimen del art. 5.o del decreto de 3|VIII|956, deberán remitir declaración jurada de los precios de venta de los artículos cuyos precios se fijan por este decreto, así como de los artículos parcialmente elaborados con materia prima extranjera, al 1.o|VII|956, al Consejo Nacional de Subsistencias dentro del plazo máximo de veinte (20) días, a contar de la fecha de vigencia de este decreto.

Art. 4.o Las infracciones a lo aquí dispuesto, serán sancionadas en la forma prevista por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5.o Este decreto entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal administrativo y de aeropuerto de las Empresas de Aeronavegación y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1956.

Vista la nota de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) en la que solicita se disponga la convocatoria de un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal ocupado en las Empresa de Aeronavegación, personal administrativo y de aeropuerto;

Resultando que los laudos anteriores cuentan ya con la vigencia mínima exigida por la ley de la materia para la procedencia de la convocatoria y los interesados han dado cumplimiento a las exigencias contenidas en las disposiciones vigentes sobre el particular;

Resultando que por resolución de 26 de abril de 1951 se transfirió del Grupo del Comercio (1-B) al grupo de Aeronavegación, el personal administrativo de las Empresas de esta naturaleza;

Considerando que no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga al petitorio formulado, puede accederse al mismo;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en su artículos 5.o y 30.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal administrativo y de aeropuerto (técnico, navegante, auxiliares, de maniobras, administrativos y obreros) de las Empresas de Aeronavegación de carácter privado, incluyéndose los empleados y obreros utilizados por las mismas en el Aeropuertode Carrasco y otros campos de aterrizaje instalados en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes ante el Consejo que se crea.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Dicho plazo es prorrogable hasta en diez (10) días más a jucio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — **FERMIN SORHUETA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para Sanatorios, Casas de Convalecientes, Policlínicas y Similares, Farmacias, Laboratorios y Fábricas de Bebidas sin Alcohol del Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo, por los que se fijan categorías y retribuciones mínimas para el personal ocupado en Sanatorios, Casas de Convalecientes, Policlínicas y Similares, para Laboratorios y Farmacias e Instituciones Sociales con más de setecientos socios y para Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Fábricas de Hielo.

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

En la ciudad de Melo a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo de Salarios para la industria y el comercio del Departamento de Cerro Largo, integrado por los señores Antonio Pereira, Presidente; José Alberto Muniz y Max Alberto Varalla, delegados oficiales; Roberto Ferrari y Eulogio R. Machado, delegados patronales; Ricardo Rodríguez y Miguel Angel Caticha, delegados de empleados y obreros, proceden al estudio y fijación de salarios mínimos para las actividades que compete al mencionado Consejo.

Visto: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 28 de agosto y 4 de setiembre del corriente año, quienes tienen la misión de fijar retribuciones mínimas para el personal de la Industria y el Comercio, incluso el que desempeña cargos de dirección en las actividades comprendidas en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 para el Departamento de Cerro Largo, con excepción de aquellas que hubieran sido objeto de convocatoria especial.

Resultando: Que el Consejo quedó legalmente instalado el día 19 de setiembre del corriente año, iniciando de inmediato el estudio de su cometido.

Resultado: Que el Consejo dispuso por unanimidad laudar por actividades y teniendo en cuenta el laudo anterior publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.225 del 17 de mayo de 1954, que comprende los comercios obligados al cierre uniforme,

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad el siguiente laudo:

Artículo 1.o A) Todo trabajador que se encuentre percibiento por lo menos pesos 270.00 por mes, recibirá un aumento de $ 40.00.

B) Todo trabajador que se encuentre percibiendo por lo menos $ 235.00 por mes o tenga más de 10 años de antigüedad en la empresa, recibirá un sueldo mínimo mensual de $ 290.00.

C) Todo trabajador que se encuentre percibiendo por lo menos $ 190.00 por mes o tenga más de cinco años de antigüedad en la empresa, recibirá un sueldo mensual de $ 250.00.

D) Todo trabajador que se encuentre percibiendo por lo menos $ 160.00 por mes, o tenga más de dos años de antigüedad en la empresa, recibirá un sueldo mensual de $ 210.00.

E) Todo trabajador que ingrese o esté trabajando actualmente y no esté comprendido en las escalas anteriores, y de más de 21 años de edad, percibirá un sueldo mensual no inferior a $ 150.00.

Art. 2.o A) Tarifa para menores de 21 años. Hasta 14 años de edad, sueldo mensual $ 45.00; de 14 a 16 años de edad, sueldo mensual $ 70.00; de 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 90.00; de 18 a 20 años de edad, $ 110.00; de 20 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 135.00.

B) Los comercios en cuyas patentes de giro se establezcan distintos ramos, podrán emplear hasta dos menores por sección. Los demás comercios podrán emplear hasta dos menores.

C) Los sueldos fijados para menores, en este laudo, se irán cumpliendo de acuerdo a la edad hasta 21 años, pasando a percibir el sueldo fijado en el inciso E) del artículo 1.o, quienes cumplan la edad antes mencionada y al inciso D) del artículo 1.o, los que al cumplir dicha edad tengan más de tres años de antigüedad en la misma empresa.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.o Los trabajadores cuyas tareas sean cargar, descargar y envasar mercadería, sin ingerencia alguna sobre compra y ventas, facturación, escrituración de repartos y que tengan más de 10 años de antigüedad en la misma empresa, percibirán los sueldos mínimos fijados precedentemente, con un descuento de un 10 por ciento.

Art. 4.o Las asignaciones fijadas para mayores, tienen carácter de sueldo progresivo y se irán cumpliendo de acuerdo a las escalas A), B), C), D) y E) del artículo 1.o de este laudo.

Art. 5.o Los trabajadores cuyas principales tareas, sean las de Cajero, percibirán además del sueldo fijado en las tarifas correspondientes, un 10 o|o más, que se tomará como parte del sueldo.

Art. 6.o Los patronos que usen el sistema de pagos por día, deberán en lo sucesivo, liquidar los sueldos fijados en este laudo, en la siguiente forma: Pagarán por día lo que represente una veinticinco avas partes de las tarifas fijadas en el presente laudo.

Art. 7.o En caso de egreso y reingreso en el mismo establecimiento y no habiendo transcurrido más de tres meses, será considerado como trabajo ininterrumpido a los efectos de la antigüedad fijada en este laudo.

Art. 8.o Las obligaciones impuestas por el presente laudo, tendrán efecto retroactivo al día 1.o de octubre del corriente año y serán exigibles a los diez días de su publicación en el "Diario Oficial".

Y para constancia, se firma el presente en lugar y fecha indicados.

Antonio Pereira, Presidente — José Alberto Muñiz. — Max Alberto Varalla, Delegados Oficiales. — Roberto Ferrari. — Eulogio R. Machado, Delegados Patronales: — Ricardo Rodríguez. — Miguel Angel Caticha, Delegados de Empleados y Obreros.

En la ciudad de Melo, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo de Salarios, para la Industria y el Comercio del Departamento de Cerro Largo.

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad el siguiente laudo:

Artículo 1.o Sueldos para Sanatorios, Casas de Convalecientes, Policlínicas y Similares.

Gerente, sueldo mensual $ 350.00.
Secretarios, sueldo mensual $ 200.00.
Enfermera primera, sueldo mensual pesos 270.00.
Enfermera segunda, sueldo mensual $ 230.00.
Auyante de Enfermera, $ 165.00.
Sereno, sueldo mensual $ 150.00.
Ayudante de Anestesista, sueldo mensual $ 270.00.
Encargado de Rayos X, sueldo mensual $ 350.00.
Ayudante de Rayos X, sueldo mensual $ 250.00.
Lavandera, sueldo mensual $ 90.00.
Limpiadora, sueldo mensual $ 90.00.
Cocinera, sueldo mensual, $ 100.00.
Suplenta de lavandera, cocinera y limpiadora, jornal $ 3.60.
Las demás suplencias, se liquidarán de acuerdo a una veinte avas partes del sueldo de la categoría correspondiente.

Art. 2.o Sueldos para Laboratorios y Farmacias:

Director Técnico, sueldo mensual pesos 400.00.
Idóneo, sueldo mensual $ 280.00.
Empleado General: Es aquel que vende y prepara recetas, sueldo anterior $ 190.00, sueldo mensual fijado por este laudo, $ 250.00.
Empleado Vendedor: Es aquel que realiza exclusivamente ventas, sueldo anterior $ 160.00, sueldo mensual fijado por este laudo $ 210.00.
Auxiliar 1.o de Escritorio, sueldo mensual $ 193.00.
Auxiliar 2.o de Escritorio, sueldo mensual $ 130.00.
Cajero, sueldo mensual $ 210.00.
Empleado empaquetador y repartidor, mayores de 21 años de edad, sueldo anterior $ 130.00, sueldo fijado por este laudo, $ 170.00 mensuales.

Art. 3.o Tarifa para menores de 21 años. Cadetes, Mensajeros o aprendices.

Hasta 14 años, sueldo mensual, $ 45.00.
De 14 a 16 años, sueldo mensual, $ 70.00.
De 16 a 18 años, sueldo mensual pesos 90.00.
De 18 a 20 años, sueldo mensual, pesos 115.00.
De 20 a 21 años, sueldo mensual, pesos 135.00.

Art. 4.o Los sueldos fijados para menores de 21 años de edad, son progresivos a medida que se cumplan las edades establecidas. Los trabajadores cuyas principales tareas sean las de Cajero, percibirán además del sueldo fijado, un 10 o|o más que se tomará como parte del sueldo. En ningún caso las Farmacias podrán emplear con los sueldos para menores de 21 años de edad, fijados en este laudo, un número mayor de empleados, que el que corresponde a tres por cada farmacia.

Art. 5.o Las obligaciones impuestas por el presente Laudo, tendrán efecto retroactivo al día 1.o de octubre del corriente año y serán exigibles a los diez días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 6.o Que se envíe copia al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Y para constancia, se firma el presente en lugar y fecha indicados.

Antonio Pereira, Presidente. — José Alberto Muñiz. — Max Alberto Varalla, Delegados Oficiales. — Roberto Ferrari. — Eulogio R. Machado, Delegados Patronales. — Ricardo Rodríguez. — Miguel Angel Caticha, Delegados de los Empleados y Obreros. — Fernando Rolando, Secretario.

En la ciudad de Melo a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Cerro Largo.

RESUELVE:

Aprobar por unanimidad el siguiente laudo.

Artículo 1.o Sueldo para Instituciones Sociales con más de setecientos socios.

Secretario rentado, sueldo mensual, pesos 350.00.
Cobrador, sueldo mensual, $ 320.00.
Portero 1.a Categoría, sueldo mensual, $ 260.00.
Portero 2.a Categoría, sueldo mensual, $ 230.00.
Mensajero, sueldo mensual, $ 130.00.
Bibliotecario, sueldo mensual, $ 150.00.
Cuidador, se le abonará por baile pesos 13.00.

Art. 2.o Las Instituciones Sociales comprendidas en este laudo, no podrán emplear más de dos menores por institución y los sueldos de los mismos se regirán por la escala establecida en el laudo para el comercio comprendido en el cierre uniforme. Los menores que figuren en planilla desempeñando cargos estipulados en este laudo, percibirán la asignación que corresponda a dicha categoría.

Art. 3.o Sueldos para Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Fábricas de Hielo

Jefe de ventas y Encargado de Personal, sueldo mensual, $ 320.00.
Jefe de Fábrica, sueldo mensual, pesos 320.00.
Auxiliar de escritorio, sueldo mensual, $ 220.00.
Llenador de botellas, sueldo mensual, $ 190.00.
Lavador de botellas, sueldo mensual, $ 170.00.
Repartidor en carro o camión, sueldo mensual, $ 170.00.
Chofer de transporte, sueldo mensual, $ 210.00.
Chofer repartidor, sueldo mensual, pesos 220.00.
Peón de fábrica, sueldo mensual, pesos 170.00.
Vendedor de hielo interno, sueldo mensual, $ 220.00.
Repartidor y vendedor de hielo, retribución, el 15 o|o sobre ventas realizadas.

Art. 4.o Las Fábricas de Bebidas sin Alcohol y las Fábricas de Hielo comprendidas en este laudo, no podrán emplear más de tres menores por fábrica, y los sueldos de los mismos se regirán por la escala establecida en el laudo para el comercio comprendido en el cierre uniforme. Los menores que figuren en planillas desempeñando cargos estipulados en este laudo percibirán la asignación que corresponda a dicha categoría.

Art. 5.o Las obligaciones impuestas en el presente laudo tendrán efecto retroactivo al día 1.o de octubre del corriente año y serán exigibles a los 10 días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 6.o Que se envíe copia al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Y para constancia se firma el presente en lugar y fecha indicados.

Antonio Pereira, Presidente. — José Alberto Muñiz. — Max Alberto Varalla, Delegados Oficiales. — Roberto Ferrari. — Eulogio R. Machado, Delegados Patronales. — Ricardo Rodríguez. — Miguel Angel Caticha. Delegados Obreros. — Fernando Rolando, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica, Broncerías Fábricas de Camas, de Artículos de Aluminio, Muebles Metálicos, Envases de Hojalata, Cerrajerías, Herrajes, etc. grupos 5 A.C.D.E. y F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria Metalúrgica, Grupos 5 A.C.D.E. y F, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas únicamente al personal obrero ocupado en dicha industria;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO GRUPOS 5 A.C.D.E. Y F), QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: BRONCERIAS, FABRICAS DE CAMAS, NIQUELADOS, METALIZADOS, BRONCEADOS, CROMADOS, PLATEADOS Y SIMILARES, FABRICAS DE CERRADURAS, CERRAJERIAS, FABRICAS DE BOQUILLAS, DE PRIMUS, FABRICAS DE ENVASES DE HOJALATA Y SIMILARES Y SECCIONES DEDICADAS AL MISMO TRABAJO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS, FABRICAS DE ARTICULOS DE ALUMINIO, HIERRO O ESMALTADO, TALLERES METALURGICOS EN GENERAL, FUNDICIONES EN GENERAL, FABRICAS DE BALANZAS EN GENERAL, Y DE MEDIDAS Y PESAS, FABRICAS DE MAQUINAS, SIERRAS, ARMAS, LIMAS, CLAVOS, ALAMBRES, TEJIDOS DE ALAMBRES, BULONES, TORNILLOS, TUERCAS, HERRAJES, REMACHES, ELASTICOS METALICOS, TALLERES DE METALIZACION, DE GALVANIZACION, TRAFILADO Y LAMINADO DE HIERRO, COMPRENDIENDO FABRICAS O SECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO, FABRI-

CAS DE CIERRES METALICOS, DE MEDIDORES DE AGUA, DE GASOGENOS, DE CALDERAS Y RECONSTRUCCION DE LAS MISMAS, MUEBLES METALICOS, DE CAJAS DE SEGURIDAD, DE MATRICES Y MOLDES, DE CADENAS DE COCINAS EN GENERAL, DE HELADERAS EN GENERAL, DE CALENTADORES EN GENERAL, DE REFRIGERADORES EN GENERAL, DE ESTUFAS EN GENERAL, DE YESQUEROS, DE CAÑOS METALICOS Y BOMBILLAS, DE HOJAS DE AFEITAR, DE EXTINGUIDORES, DE SACABOCADOS, DE CORTINAS METALICAS, DE TALLERES DE RECONSTRUCCION DE RULEMANES, Y EN GENERAL TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES SIMILARES O AFINES.

Montevideo, veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios instituído para el personal obrero de la Industria Metalúrgica de Montevideo, Grupos 5 A. C.D.E. y F, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de 1955;

Resultando; Que el Poder Ejecutivo designó como Delegados Neutrales para integrar este Consejo a los señores ingeniero Antonio de Anda, ingeniero Augusto Hareau y José A. Porro:

Resultando: Que dichos delegados fueron luego eximidos de la obligación de integrar el referido Consejo habiéndose nombrado en sustitución a los señores ingeniero Norberto Faroppa, doctor Jorge Pérez Prins e ingeniero Luis Alberto Madueño Loriente;

Resultando: Que los Delegados Patronales y Obreros son las siguientes personas, de acuerdo con la información surgida del expediente suministrado por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios: Delegados Patronales: señores doctor José Hugo Rachetti y Sebastian R. Buquet; Delegados Obreros: señores Rosario Pietraroia y Pedro Eulogio Rodriguez.

Resultando: Que con fecha 18 de junio de 1956 el Director de la Oficina del Consejo de Salarios señor Agustín Arturo Benítez, declaró instalado este Consejo con la asistencia de todas las Delegaciones, pasando a ejercer la Presidencia el señor ingeniero Norberto Faroppa, por ser quien figura en primer término en la lista de Delegados designados por el Poder Ejecutivo (art. 6.o ap. 2.o de la ley N.o 10.449).

Resultando; que la Oficina designó para actuar en Secretaría al funcionario señor Victor Jorge Barbero.

Resultando; que instalado el Consejo la Delegación Obrera presentó un petitorio conteniendo diversas mejoras tales como aumentos de las tarifas de salarios, creación y modificación de categorías, período mínimo de trabajo asegurado, días feriados pagos, etc.

Resultado; que la Delegación Patronal expresó que consideraba excesivo el petitorio obrero, por diversos factores relacionados con la actual situación económico-financiera de la industria y por no ajustarse al porcentaje de aumento en el costo de la vida de acuerdo a los datos estadísticos, y en cuanto a otras mejoras requeridas por el sector obrero, por entender que ellos no son de la competencia de los Consejos de Salarios, etc.

Resultando; que en sesiones posteriores el Consejo resolvió desarrollar la labor del organismo en la siguiente forma: 1.o) Modificación y creación de nuevas categorías; 2.o) Aumento de salarios; 3.o Fecha de vigencia. Esta resolución fue adoptada por mayoría, con la discordia de la Delegación obrera.

Resultando; que se modificaron las siguientes categorías: Oficial laminador chapa en frío que se encontraba en el laudo anterior en el Grupo VII N.o 13 pasó al Grupo VIII; Oficial Zinguero hojalatero que estaba en el laudo anterior en el Grupo VII, N.o 14 pasó al Grupo VIII; Balancinero que coloca y regula las matrices en el balancín y trabaja en él que estaba en el laudo anterior en el Grupo V N.o 19, pasó al Grupo VI; Albañil de hornos (cubilote, convertidor, Bessemer, Thomas, etc.) que estaba en el laudo anterior en el Grupo V N.o 39 pasó al Grupo VI; Oficial de baños (dorador, plateador, etc.) que estaba en el laudo anterior en el Grupo VII, N.o 12 pasó al Grupo VIII.

Resultando; que se incluyeron las siguientes nuevas categorías: Oficiales laminador papel aluminio que se incorpora al Grupo X; Medio Oficial laminador papel aluminio que se incorpora al Grupo V; Roscador de fittings en máquina doble cabezal se incorpora al Grupo VII; Operario en máquinas de enderezar varillas se incorpora al Grupo V; Operador responsable del Convertidor Bessemer se incorpora al Grupo XI; Operario Laminador placas aluminio en caliente se incorpora al Grupo IX.

Resultando; que ante la falta de acuerdo de las partes en cuanto al aumento de tarifas la Delegación del Poder Ejecutivo propició una fórmula de solución para resolver el problema de los salarios, la que no contó con el apoyo de las otras Delegaciones, pero constituyó la base para el estudio de la fórmula que se aprobó finalmente.

Resultando; que posteriormente la Delegación del Poder Ejecutivo y la Delegación Obrera presentaron conjuntamente una nueva fórmula la que comprendía a todos los trabajadores incluídos dentro de la jurisdicción de este Consejo, estableciendo los aumentos de salarios y la fecha de vigencia. Con respecto a todas las Categorías incluso las creadas y modificadas en este Laudo.

Resultando; que finalmente se aprobó por mayoría, integrada por la Delegación del Poder Ejecutivo y por la Delegación obrera, dicha fórmula.

Resultando; que la Delegación Obrera dejó constancia que votaba esa fórmula con la salvedad de que los aumentos propuestos no estaban de acuerdo con las necesidades mínimas de los trabajadores, ni con lo que determina el artículo 1.o de la ley N.o 10.449, pero que lo hacía para permitir solucionar la cuestión

Resultando; que la Delegación Patronal mantuvo su punto de vista en el sentido de que los aumentos de salarios eran excesivos y que no correspondía el establecimiento de la retroactividad de las tarifas ni tampoco la retroactividad de los salarios correspondientes a las Categorías creadas y modificadas.

Resultando; que la resolución tomada por el Consejo estableció como fecha de vigencia de los nuevos salarios a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Resultando; que se resolvió mantener en figencia las disposiciones de los laudos anteriores atingentes al personal obrero, que no se oponga a lo dispuesto en el presente laudo.

Resultando; que el Consejo resolvió por mayoría, con la discordia de la Delegación Obrera, que no correspondía incluir en este laudo la disposición general VII sobre días feriados pagos, a que hacía referencia el laudo publicado en el "Diario Oficial" de 3 de diciembre de 1954, por considerar que escapaba a la competencia de dicho organismo.

Resultando ;que el Consejo resolvió también por mayoría integrada por las Delegaciones del Poder Ejecutivo y patronal que no era de competencia del Consejo de Salarios establecer disposiciones sobre período mínimo de trabajo asegurado y sobre obligación de dar ropa de trabajo para determinadas tareas, salvo cuando una norma jurídica así lo estableciera.

Resultando; que se acordó reglamentar el trabajo fuera de taller.

Considerando; que no obstante apoyarse el presente laudo en los laudos anteriores, existe conveniencia de establecer en la parte dispositiva del mismo todas las disposiciones vigentes del laudo anterior, debidamente sistematizadas a los efectos de facilitar su aplicación.

Por lo expuesto, el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero de la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo (Grupo 5-A, 5-C, 5-D, 5-E y 5-F).

RESUELVE:

Tarifa de Salarios y Vigencia

Artículo 1.o A partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, regirán las siguientes Categorías y escalas de jornales, con respecto a las clases de trabajadores que se enumeran a continuación:

A) Operarios.
B) Aprendices.
C) Ayudantes.

Clase "A" Operarios

En esta clase se comprenden dieciseis grupos de operarios que resumen todas las categorías de peón común a oficial calificado. Se establecen y enumeran a continuación las categorías comprendidas en cada uno de los grupos.

Grupo I: Salario $ 12.24

Categoría número

1) Peón común.
2) Operario de empaque.
3) Peón colocador de cuplas.
4) Peón en el revisado y empaquetado de caños.
5) Peón en la carga y descarga de mercaderías.
6) Peón ayudante en máquinas de enderezar caños.
7) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos que efectúa solo parte del montaje.

Grupo II: Salario $ 13.44

1) Peón calificado o peón práctico.
2) Ayudante de placas (bronce y aluminio).
3) Noyero "standard" (ambos sexos).
4) Tornero alisador y bordeador (que no cambia herramientas).
5) Moldeadores en máquinas.
6) Armador artículos sanitarios.
7) Balancinero (ambos sexos).
8) Carrero.
9) Soldador a estaño de 2.a Categoría.
10) Esmerilador en tornos de repujar o similares.
11) Remachador.
12) Armador de cocinas, estufas y heladeras a hielo.
13) Campiador de piezas de cocina y estufas.

14) Colocador de aparatos (para colocar a instalaciones eléctricas ya existentes).
15) Operario de depósito de materiales de elaboración de productos esmaltados.
16) Operario que trabaja en máquinas circulares (de cortar).
17) Rebarbador en piedra fija y|o portátil sin caño flexible.
18) Molineros que preparan tierra para fundición.
19) Clasificador de porcelana.
20) Prensista de porcelana.
21) Reparador de cisternas.
22) Peón práctico en soldadura en soplete a gas.
23) Operario que trabaja en máquinas ya puesta a punto (fábricas de bulones y clavos).
24) Operario que trabaja en tuercas en frío (fábricas de bulones y clavos).
25) Operario de contralor y pesaje.
26) Peón clavero.
27) Peón trafilador (sin ácido).
28) Peón ayudante en recocidos.
29) Peón vigilante que atiende máquina de hacer alambre de púa.
30) Peón ayudante que atiende máquina de hacer cadenas Víctor.
31) Ayudante tejedor de alambre.
32) Peón práctico en el barnizado y en el empaquetado de accesorios (fittigns). (operario que prepara baños y clasifica mercadería).
33) Peón práctico en rebarbado de caños.
34) Peón práctico en el cortado de caños con sierra.
35) Peón práctico en el cortado de cuplas.
36) Peón práctico en la máquina de enderezar caños.
37) Peón práctico en la prueba hidráulica.
38) Peón práctico en la calibradora de accesorios (fittings).
39) Peón práctico ayudante en la máquina de soldar caños.
40) Peón moldeador con placas de piezas standard.
41) Peón esmaltador a baño y|o bordeador y|o fileteador (ambos sexos)).
42) Operario que corta a soplete colada de fundición.
43) Peón bobinador y|o montador standard de motores eléctricos.
44) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos etc., que efectúen el montaje completo.
45) Portero o portonero en trabajo diurno.
46) Remachador y|o enlazador que no pone la máquina a punto (envases metálicos).
47) Peón ponceador (Litografía sobre metales).
48) Peón plieguista (Litografía sobre metales).
49) Peón graneador (litografía sobre metales).
50) Peón hornero (Litografía sobre metales).
51) Peón común al calor, pesador, etc., en horno de techos o de lingotes o de palanquillas, y peones en trabajos permanentes en sección cubilotes en duplex, con horno Siemmens Martín.
52) Calentador de trozos (Bits) para su forjado posterior en prensas o máquinas forjadoras para encabezar en caliente.
53) Operario cortador de tochos.
54) Peón refilador (que no pone a punto la máquina).
55) Peón arenador con máquina arenadora de manipuleo exterior.
56) Operario en comando automático interlocados.

Grupo III: Salario $ 13.72

1) Medio Oficial fundidor en matrices o coquillas.
2) Medio oficial tornero en torno revólver.
3) Tornero bombeador.
4) Medio oficial colchonero.
5) Medio oficial estañador.
6) Medio oficial albañil en trabajos generales de construcción.
7) Peón planchador (planchero en laminado en caliente en varillas de hasta 13 milímetros de diámetro).
8) Ayudante de peón esmaltador en hierro caliente.
9) Medio oficial tornos automáticos (una máquina).
10) Soldador a punto (ambos sexos).
11) Operario que trabaja en prensa de estampado.
12) Sopleteador de porcelana y|o esmalte (ambos sexos).
13) Calificador (controla y descarta accesorios) (fittings).

Grupo IV: Salario $ 14.16)

1) Medio oficial pulidor.
2) Medio oficial de baños (dorados, plateados, cromados, niquelados, bronceados, oxidación anódica, etc.).
3) Medio oficial moldeador y fundidor.
4) Hornero de bronce y hierro en horno a crisol.
5) Medio oficial tornero en bronce.
6) Medio oficial tornero repujador, con cualquier torno).
7) Medio oficial broncero.
8) Medio oficial limador y ajustador en bronce.
9) Medio oficial en cama de bronce y hierro.
10) Armador de cerrajes.
11) Medio oficial artefactos eléctricos.
12) Medio oficial laminador de chapas en frío.
13) Medio oficial impresor sobre papeles metálicos.
14) Hornero de esmaltado (en chapa).
15) Operario que trabaja en ávido.
16) Operario de depósito de productos terminados esmaltados.
17) Operario que trabaja en guillotina.
18) Rebarbador con máquina de caño flexible.
19) Medio oficial zinguero-hojalatero.
20) Peón galvanizador y estañador o ayudante de galvanizador (galvanización de chapas, caños o alambres).
21) Rebarbador con buril neumático.
22) Arenador con cabina a chorro de arena.
23) Peón trafilador decapador (con ácidos).
24) Medio oficial mecánico en refrigeración (en montaje).
25) Operario que trabaja, cambia y afila herramienta en cualquiera de las siguientes máquinas: de terrajar caños, de roscar tornillos, accesorios, de roscar coplas, dobladora de curvas, despuntadora de caños y trafiladora de caños.
26) Medio oficial Noyero (macheador).
27) Peón colador (fundido).
28) Moldeador con placas, de piezas especiales varias, (baños, piletas, lavatorios, inodoros turnos).
29) Peón práctico en dar pátina.
30) Operario que trabaja en la máquina encabezadora en caliente, de bulones.
31) Medio oficial transportista (litografía sobre metales).
32) Palanquillero (peón llevador de palanquillas en caliente).
33) Peón práctico al calor ((en hornos de lingotes o tochos. laminación en caliente).
34) Terminador en laminado en caliente, hasta varillas de 13 mm. de diámetro.
35) Ayudante de albañil de hornos Siemmens Martín y|o de cubilote.
36) Guinchero que trabaja con botonera desde el suelo.
37) Peón cargador y pesador de cargas, cuando la carga en la puerta del cubilote.
38) Fundidor de esmaltes.
39) Ayudante de hornos eléctricos de fundición.
40) Ayudante en máquina perforadora de tochos.
41) Ayudante de trafilado de caños.
42) Operario en máquina de fundir a presión (que no coloca la matriz).
43) Armador de refrigeradores y máquinas de lavar.
44) Molinero de mezcla de porcelana y|o esmaltes.
45) Plegador en trabajos plantillados.
46) Medio oficial tornos automáticos (más de una máquina).

Grupo V — Salario $ 14.72

1) Refilador calificado que pone a punto la máquina.
2) Medio oficial tornero mecánico.
3) Medio oficial cepilador.
4) Medio oficial ajustador mecánico.
5) Medio oficial escoplador (mortajador).
6) Medio oficial herrero.
7) Medio oficial fresador.
8) Medio oficial rectificador (amolador de interiores, exteriores y|o de cigüeñales).
9) Medio oficial soldador eléctrico.
10) Medio oficial soldador autógena.
11) Medio oficial electricista.
12) Soldador a estaño de primera categoría.
13) Medio oficial prensero.
14) Operario que trabaja en máquina de formar tuerca en caliente.
15) Cortador en muebles metálicos.
16) Doblador en muebles metálicos.
17) Medio oficial de banco en muebles metálicos.
18) Medio Oficial balancinero en muebles metálicos.
19) Medio oficial laminador papel aluminio.
20) Operario que pone a punto la máquina, que cambia y afila herramientas y trabaja en ella (máquinas de hacer clavos, bulones, horizontal o vertical de accesorios para caños, etc., salvo los especialmente incluídos en otro grupo).
21) Tornero de accesorios para caños. (fittings).
22) Medio oficial mecánico clavero.
23) Guinchero en cabina suspendida en galvanización de chapa.
24) Acanalador de chapas (encargado de la máquina).
25) Medio oficial metalizador.
26) Medio oficial trafilador de alambres y|o perfiles.
27) Operario práctico en hacer resortes.
28) Embocador en horno de galvanización de chapas.
29) Recibidor y clasificador en galvanización de chapas.
30) Ayudante de decapador en galvanización de chapas.
31) Gasista en centrales generadoras de acetileno.
32) Medio oficial pintor.
33) Operario en el pintado de caños (prepara el baño, cuida los quemadores y controla la temperatura de la estufa de secados).
34) Instalador de máquina para café express o de termofones.
35) Tornero bombeador (que cambia herramientas).
36) Encargado de turno de horno de esmaltar.

37) Maquinistas en máquina plana de 2.da categoría (litografía sobre metales).
38) Peón pesador en horno Siemmens Martín.
39) Operario en máquina de enderezar varillas.
40) Peón cortador en caliente (en sala de laminación).
41) Peón pinchador o sangrador de cubilotes.
42) Laminador en frío de chapa de plomo para cápsulas.
43) Hornero de cubilotes (encargado y responsable de las cargas, etc.)
44) Medio oficial mecánico en refrigeración, que repara equipos.
45) Operario de Martinette para machacar punta de caños.
46) Medio oficial cañista.
47) Medio oficial chapista.
48) Medio oficial carpintero.
49) Hornero esmaltador en hierro en caliente.
50) Operarios en comandos automáticos múltiples no interlocados.
51) Tornero alisador y bordeador que cambia y afila herramientas.
52) Peón práctico que manipula el hierro líquido en la cuchara principal para la carga líquida del horno Siemmens Martín, así como el que en este mismo caso, manipula escoria líquida.

Grupo VI — Salario $ 15.12

1 Oficial limador y ajustador de bronce.
2) Medio Oficial zinguero - hojalatero (artístico).
3) Medio oficial cerrajero.
4) Medio Oficial colchonero.
5) Medio Oficial fresador.
6) Medio Oficial de cocinas que requieran instalación especial.
7) Medio oficial mueblero.
8) Operario que atiende las máquinas de hacer alambre de púa, afila herramientas y las pone a punto.
9) Tejedor de alambres.
10) Cargador (empujador) (hornos de tochos, lingotes o palanquillas).
11) Peón planchador (planchero) de varillas mayores de 13 mm. de diámetro y de palanquillas.
12) Peón cargador (hornos Siemens Martín).
13) Peón deslingoteador (fosa de colada).
14) Medio Oficial grabador y|o cincelador.
15) Operario en la máquina repasadora de caños (fábricas de caños).
16) Operario que pone a punto todas las máquinas de una sección pero que no tiene a su cargo el personal que trabaja en ella. Es necesario que tenga a su cargo como mínimo tres máquinas.
17) Remachador y|o enlazador (que pone la máquina a punto).
18) Bobinador de chapas de aluminio en espesores comprendidos entre 0.3 mm. máximo y 0.02 mm. mínimo).
19) Oficial noyero (macheador).
20) Fundidor de placas (bronce y aluminio).
21) Oficial tornero revolvista.
22) Medio Oficial calderero.
23) Oficial soldador a soplete con gas.
24) Sereno.
25) Prensero en estampado, colocador de matrices.
26) Oficial tornos automáticos (una máquina).
27) Oficial fundidor en matrices o coquillas.
28) Chofer con ayudante.
29) Operario responsable en sala de compresores, pero que no repara máquinas (mínimo tres máquinas).
30) Transportador de tochos, en fabricación de caños sin costura.
31) Balancinero (que coloca y regula las matrices en el balancín y trabaja en él.
32) Albañil de hornos (cubilote, convertidor, Bessemet, Thomas, etc.

Grupo VII — Salario $ 15.60

1) Medio Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Armador de máquinas "express" (para hacer café).
3) Oficial en artefactos eléctricos.
4) Medio Oficial carpintero modelista.
5) Trafilador, bronce y cobre.
6) Operario que atiende máquinas de hacer cadenas Víctor, que prepara y pone a punto la máquina.
7) Tejedor de alambre (cuadriculado u ondulado).
8) Oficial picapedrero (recortador de ladrillos).
9) Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación.
10) Oficial albañil en trabajos generales de construcción.
11) Oficial pulidor (Galvanoplastia).
12) Roscador de "fittings" en máquina doble cabezal.
13) Laminador en caliente de chapas de plomo.
14) Oficial estañador.
15) Oficial engomador.
16) Oficial parafinador.
17) Oficial coloreador.
18) Responsable general horno de esmaltar.
19) Foguistas.
20) Desbastador o preparador en laminado en caliente, de hasta 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindro.
21) Operario en máquina de fundir a presión, que coloca la matriz.
22) Medio Oficial balancero.
23) Chofer sin ayudante.

Grupo VIII — Salario $ 16.32

1) Oficial moldeador y fundidor (hierro, bronce y aluminio).
2) Operario reconocido en hornos.
3) Tercer Ayudante en horno Siemmens Martín.
4) Oficial tornero en bronce.
5) Plomero instalador, (cuando hace instalaciones en hierro y sanitarios).
6) Maquinista en máquinas rotativas de un color de 2.a categoría (Litografía).
7) Responsables sección cápsulas de cierre de botellas.
8) Oficial tornero repujador (con torno de carro porta - herramientas).
9) Medio Oficial matricero.
10) Oficial cama de bronce y hierro.
11) Hornero de galvanización.
12) Oficial galvanizador y estañador.
13) Oficial galvanizador de accesorios (fittings).
14) Hornero (sacador) horno palanquilla.
15) Prensero de caños de plomo.
16) Operario en máquinas perforadoras de tochos.
17) Operario en máquinas de trafilado de caños.
18) Hornero en trafilado de caños.
19) Oficial carpintero en armazones y muebles comerciales "standard".
20) Empujador de tochos en hornos de fabricación de caños sin costura (hornos de bibests).
21) Operario que cambia los mandriles en la laminadora de caños sin costuras.
22) Oficial de baños dorador, plateador, etc.
23) Oficial laminador chapa en frío.
24) Oficial zinguero - hojalatero.

Grupo IX — Salario $ 16.64

1) Oficial en máquina dobladora de molduras curvas o rectas (muebles metálicos).
2) Oficial balancinero en carpintería metálica.
3) Oficial impresor.
4) Oficial banco muebles metálicos.
5) Oficial albañil de horno de esmaltar Siemmens.
6) Operario en la máquina formadora o en la soldadora de caños.
7) Oficial herrero en trabajo standard.
8) Preparador o terminador en laminados en caliente de más de 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.
9) Oficial tornero repujador (con tornos con herramientas a mano).
10) 2.o Ayudante en horno Siemmens Martín.
11) Oficial tornos automáticos (más de una máquina).
12) Oficial chapista en trabajo standard.
13) Operario laminador placa aluminio en caliente.

Grupo X — Salario $ 17.28

1) Oficial broncero.
2) Oficial decapador (galvanización de chapas).
3) Maquinista en máquina plana de 1.a categoría (litografía).
4) Oficial transportista (litografía).
5) Ayudante laminador en laminados en caliente hasta 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.
6) Guinchero de fosa de colada de horno Siemmens Martín.
7) Oficial rectificador de interiores y|o exteriores.
8) Horno (sacador) horno de lingotes o tochos.
9) Ganchero desbastador en laminados en caliente de más de 300 m|m. (12") de diámetro nominal de cilindros.
10) Oficial prensero en bulones.
11) Oficial mecánico en refrigeración, (en montaje).
12) Operario en hornos eléctricos de fundición.
13) Oficial cañista.
14) Ofical laminador papel aluminio.

Grupo XI — Salario $ 17.84

1) Oficial moldeador y fundidor calificado (hierro, bronce, aluminio, etc.).
2) Oficial tornero mecánico.
3) Oficial tornero repujador calificado.
4) Oficial soldador autógena.
5) Oficial zinguero-hojalatero artístico.
6) Oficial forjador.
7) Oficial cerrajero.
8) Oficial ajustador mecánico.
9) Oficial soldador eléctrico.
10) Marcador (muebles metálicos).
11) Oficial mecánico clavero.
12) Oficial herramentista (máquina, clavo).
13) Oficial trafilador alambre y|o perfiles.
14) Oficial retificador de cigueñales.
15) Oficial escoplador (mortajador).
16) Oficial metalizador.
17) Oficial balancinero en muebles metálicos.
18) Oficial electricista.
19) Oficial pintor.
20) Oficial en tratamiento de aceros, de aleación.
21) Oficial cepillador.
22) Prensero de sifones de plomo.
23) Maquinista en máquina rotativa de

un color de 1.a categoría (litografía).

24) Operario en la máquina formadora, soldadora y cortadora (a la vez) de caños.

25) Oficial herrero trazador en trabajos no standard.

26) Oficial mecánico en refrigeración que repara equipos.

27) Operario en máquina laminadora de caños.

28) Operario en prensado y calibrado de mandriles.

29) Operador responsable del convertidor Bessemer.

Grupo XII — Salario $ 18.48

1) Oficial grabador.
2) Oficial cincelador.
3) Oficial calderero.
4) Oficial fresador.
5) Oficial de cocinas que requieren instalación especial.
6) Ayudante laminador en laminados en caliente de más de 300 m|m. (12") diámetro nominal de cilindros.
8) Oficial laminador en laminado en caliente de más de 300 m|m. (12") diámetro nominal de cilindros.
9) 1er. Ayudante en horno Siemmens Martín.
10) Oficial colador.
11) Oficial galvanizador.
12) Oficial galvanizador caños.
13) Maquinista en máquina rotativa de dos colores de 2.a categoría (litografía).
14) Oficial mueblero.
15) Oficial chapista en trabajo no standard.

Grupo XIII — Salario $ 18.80

1) Fundidor calificado en cera.
2) Oficial electricista calificado.
3) Oficial balancero.

Grupo XIV — Salario $ 19.36

1) Oficial rectificador calificado.
2) Oficial calificado en tratamientos térmicos de acero de aleación.
3) Oficial carpintero modelista.

Grupo XV — Salario $ 19.76

1) Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Oficial laminador.

Grupo XVI — Salario $ 20.32

1) Oficial matricero.
2) Maquinista en máquina rotativa de dos colores de 1.a categoría (litografía).

CLASE "B" APRENDICES

(Con Escuela Industrial)

Categoría número

1)) Inicial, $ 5.52.
2) Primer semestre, $ 6.10.
3) Segundo semestre, $ 6.93.
4) Tercer semestre, $ 7.77.
5) Cuarto semestre, $ 8.83.
6) Quinto semestre, $ 9.80.
7) Sexto semestre, $ 11.29.
8) Séptimo semestre, $ 12.86.

(Sin Escuela Industrial)

9) Inicial, $ 4.96.
10) Primer semestre, $ 5.52.
11) Segundo semestre, $ 6.64.
12) Tercer semestre, $ 7.28.
13) Cuarto semestre, $ 7.94.
14) Quinto semestre, $ 9.20.
15) Sexto semestre, $ 10.79.
16) Séptimo semestre, $ 12.24.

CLASE "C" AYUDANTES

1) De 17 años, $ 5.75.
2) De 18 años, $ 7.80.
3) De 19 años, $ 9.27.
4) De 20 años, $ 10.92.

NORMAS DE CLASIFICACION

Art. 2.o La clasificación de los trabajadores se ajustará a las siguientes normas de carácter general y particular.

I) El trabajador debe ser clasificado según las tareas que desempeña.

II) Todo trabajador que desempeñe una tarea que no sea explícitamente comprendida dentro de una categoría laudada se clasificará dentro de la categoría que presenta características de funciones, habilidad y exigencias para el cargo más análogas.

III) Cuando un trabajador, clase A) pase a realizar circunstancialmente una tarea diferente a las habituales y que correspondan a una categoría mejor remunerada según el presente laudo, recibirá como compensación además del salario básico de su categoría habitual la diferencia que corresponda con el de la categoría superior, durante las jornadas que las realice. Se computará a estos efectos la fracción menor de media jornada, como media jornada siempre que realmente haya trabajado durante toda la media jornada; en caso contrario sólo se computará el tiempo realmente trabajado en cada tarea.

Si el cambio de tarea obedece a razón de vacancia definitiva del titular efectivo de la categoría mejor remunerada, se presumirá que este se realiza con ánimo de permanente, una vez vencidas cincuenta jornadas de prueba de trabajo continuando en la nueva tarea; en el caso de ausencia temporaria del titular efectivo, ya sea por licencia legal, por enfermedad o por cualquier otro motivo documentado y notificado dentro de las cincuenta jornadas del cambio al reemplazante, regirá el término establecido por la empresa con el titular pudiendo renovarse antes del vencimiento si hubiere causas justificadas.

A los efectos de determinar el carácter del titular efectivo del trabajador se estará a lo que establece la respectiva planilla de trabajo.

Vencido el término que corresponda, el trabajador reemplazante pasará a la clasificación de la categoría mejor remunerada y con el salario correspondiente.

IV) Se notará que, de acuerdo con el criterio que informa la clasificación, existen categorías cuya denominaciones designan genéricamente la tarea que realiza el operario, pero debe entenderse que, cuando no se especifica la clasificación de oficial, no existirán tampoco las correspondientes de Medio Oficial y de Aprendiz en dicha tarea. Ello obedece a que tales categorías deben entenderse, no como un oficio (que requiere un especial y largo aprendizaje: 4 años) sino como una variedad del Peón calificado o Peón práctico, o como un Peón en condiciones especiales.

V)) Todo trabajador menor de 21 años que llene las condiciones de habilidad para las tareas exigidas para el Peón Calificado o Peón Práctico y que trabaje en una máquina, se clasificará dentro de la categoría correspondiente de Peón Práctico, no obstante no cumplir los requisitos de edad para este exigidos. No estarán comprendidos dentro de esta disposición, los Aprendices de Oficio, toda vez que en su tarea tenga atinencia con ese aprendizaje.

Por ejemplo: Un menor de 21 años que trabaja en un balancín será clasificado como balancinero, no obstante su edad; en cambio un aprendiz tornero menor de 21 años, será clasificado dentro de la clase B) aunque trabaje en un torno.

VI) Los aprendices se clasifican en dos grupos:

A) Los que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo o que hayan terminado los cursos completos.

B) Los que no cursan estudios en dicha Escuela, o que no hayan terminado los cursos completos.

En ambos grupos se establecen ocho categorías, de acuerdo a los semestres de antigüedad que posean fehacientemente en la Industria Metalúrgica. A los efectos del cómputo de la antigüedad, se establecen como fechas fijas de vencimiento, de semestres, el 1.o de enero y el 30 de junio de cada año.

La fracción igual o mayor de tres meses, se computará como un semestre y la menor no se computará.

VII) Los ayudantes se clasifican en categorías de acuerdo con la edad, desde los 17 hasta los 20 años. Al cumplir los 21 años, pasarán a la clase "A".

VIII) El operario que está comprendido en la Categoría N.o 16 del Grupo VI, pero que además repare y ajuste las máquinas que tiene a su cargo, ganará de acuerdo a la categoría de Oficial Ajustador; a estos efectos no se considerará como ajuste o reparación, el trabajo de acondicionar o ajustar las herramientas.

IX) Los operarios que por realizar una tarea que no fué con anterioridad específicamente clasificada, fueron clasificados de conformidad a la norma prevista por el numeral II) del artículo 3.o del laudo del 27 de octubre de 1954 (publicado en el "Diario Oficial" del 3 de diciembre de 1954) en una categoría superior a la que han sido clasificados en este laudo, se les seguirá pagando el salario correspondiente a dicha categoría superior, así como el aumento establecido para esa categoría por este laudo.

Definiciones generales

Artículo 3.o Se establecen las siguientes definiciones generales.

I) Peón común: Se define como peón común a todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje, bastando la simple indicación del superior de cual es la tarea para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

II) Peón Calificado: Se define como peón calificado o peón práctico, todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales, pero sí una destreza o habilidad especial. Se distingue del peón común por su habilidad y del operario con oficio (Medio Oficial y Oficial), en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarque todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tiene desarrollada por repetición mecánica, la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples, adquirida por práctica que no exceda de 3 meses, sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

III) Ayudante Menor: Es todo trabajador menor de 21 años que realiza tareas generales livianas, adecuadas a su edad y físico. No obstante esto los trabajadores mayores de 18 años y de desarrollo físico adecuado, podrán realizar tareas generales sin discriminación,

en cuyo caso ganarán el salario correspondiente a la categoría de peón común o peón calificado, según corresponda.

IV) Oficial: Operario especializado que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial, y que reune en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo.

Tiene capacidad de realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

V) Medio Oficial: Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado, habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio, se distingue del oficial en que este último tiene mejor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

VI) Aprendiz: Es todo trabajador que está realizando tareas de oficio, pero que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje, establecidos en los laudos de la Industria Metalúrgica, comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios.

Definiciones particulares

Artículo 4.º — Se establecen las siguientes definiciones particulares:

I) Oficial moldeador y fundidor calificado (hierro, bronce y aluminio). Es el que habitualmente moldea piezas mecánicas, sin modelo, con muestras y|o calibres, que sabe taselar, que interpreta planos, conoce medidas, y es responsable de la colada.

II) Oficial moldeador y fundidor (hierro, bronce y aluminio). Es el que moldea solamente con modelos y planchas, y es responsable de la colada.

III) Oficial rectificador calificado: Es el operario que domina la técnica de la rectificación con abrasivos. Debe conocer las diferentes clases de abrasivos (carburundum, alúmina, etc.) así como las características de las muelas, su clasificación por el tipo de aglomerante (vitrificado, silicatado, resina elástica, etc.) por su dureza, por su tamaño de grano y por su forma. Debe poseer conocimientos para una correcta elección de la muela adecuada a la naturaleza del trabajo, a la forma de la pieza, a la características del material, etc., así como una correcta elección del diámetro y la velocidad de rotación de la muela. Debe conocer también los sistemas de medidas (micrómetros calibres de pasa y no pasa, calibres patrones, sondas, etc.) y las normas ISA de tolerancia para ajustes.

Debe poseer conocimientos y experiencia que lo habiliten para trabajar con total eficiencia con cualquier tipo de máquina rectificadora, ya sea de cigueñales, de superficies cilíndricas o cónicas, interiores o exteriores o superficies planas y también deberá saber corregir los defectos comunes en el rectificado (mezclas, estriados, paño escosés, etc.).

IV) Oficial rectificador: (superficies interiores y|o exteriores: Es el operario que conoce la técnica del rectificado con muelas abrasivas aunque sea un grado menos que en la categoría anterior, en lo que se refiere a los conocimientos teóricos, pero que no obstante esto, domina perfectamente en la práctica su oficio en todo lo que tiene relación con los trabajos y con la máquina que normalmente tiene a su cargo. Debe conocer perfectamente los sistemas de medidas métrico e inglés y la práctica y uso de los instrumentos de precisión correspondientes, y poseer la necesaria experiencia para poder efectuar los trabajos de rectificación de superficies interiores y|o exteriores y|o planas con la precisión requerida por las normas ISA de tolerancia para ajustes, con independencia y rapidez. Debe conocer, además, los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal; saber rectificarlas con rectificadores de moletas o de diamantes, para reavivar sus características cortantes, o para darle un determinado perfil adecuado al trabajo que debe efectuar.

V) Medio Oficial rectificador: Es el operario que conoce en forma incompleta la técnica del rectificado. Debe conocer los sistemas de medidas métrico e inglés y la práctica del uso de los instrumentos de precisión correspondientes. Debe poseer la experiencia necesaria para poder efectuar los trabajos de rectificación adecuados a la máquina que normalmente tiene a su cargo, con precisión, aunque puede trabajar con relativa independencia y rapidez. Debe poseer una idea somera pero adecuada de los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal.

VI) Oficial rectificador de cigueñales: Análoga definición que la categoría anterior, pero relativa a las características de la máquina de rectificar cigueñales. Por lo tanto, debe conocer además las formas de montaje de los cigueñales, en la máquina, el modo de equilibrarlo y de centrar perfectamente tanto los muñones de asiento en los cojinetes, como los muñones donde se inserten las cabezas de las bielas.

VII) Medio Oficial rectificador de cigueñales: Análoga definición que la categoría Medio Oficial rectificador, pero adecuada a la máquina de rectificar cigueñales. Por lo tanto debe complementarse la definición en la forma establecida para la categoría anterior.

VIII) Oficial escoplador: Es el operario que conoce la técnica del escoplado sobre metales. Debe conocer los aceros y aleaciones para herramientas cortantes, así como saber preparar adecuadamente las mismas, debe conocer los sistemas de medidas métrico e inglés, así como la práctica de uso de los instrumentos de medición correspondientes. Debe conocer las normas de uso común que fijan las medidas que los chaveteros y estriados en función del diámetro del agujero. Debe conocer las normas y el cálculo de los engranajes de dientes interiores rectos, tanto como el sistema de módulo como con el sistema diametral "Pitch" (dp). Debe trabajar con piezas montads sobre mesas giratorias graduadas y con aparato divisor, así como el elegir correctamente el plato divisor que corresponda, y determinar el número de punto correspondientes a una división determinada o número de dientes dado.

IX) Medio Oficial escoplador: Igual definición que para la categoría anterior, excepto el conocimiento del usó del aparato divisor, y del cálculo de engranajes. No obstante, podrá trabajar con ellos siempre que se les den las indicaciones necesarias y los cálculos ya efectuados.

X) Oficial balancinero en muebles metálicos: Es el operario que conoce perfectamente el uso de ciertos balancines especiales de garganta extra profunda, adecuados para la ejecución de trabajos en mueblería metálica.

Debe conocer perfectamente las reglas metálicas formadoras, así como otras matrices adecuadas para efectuar los trabajos variados que se presentan en este orden de actividades. Debe poder trabajar con rapidez y eficiencia, efectuando un trabajo limpio y prolijo.

XI) Medio Oficial Balancinero en Muebles Metálicos: Igual definición que para la categoría anterior, aún que sin alcanzar la eficiencia propia del Oficial.

XII) Oficial Electricista Calificado: Operario con más de dos años de experiencia previa en trabajos de su especialización. Debe poseer capacidad para utilizar instrumentos básicos de medición, para efectuar bobinados de motores, generadores; en C. C. y C. A. instalaciones de luz, de fuerza motriz, en alta y baja tensión y en la ejecución y/o reparaciones de reostatos, arranques, llaves automáticas, así como conocer las reglamentaciones vigentes para instalaciones de luz y fuerza motriz; debe saber montar y efectuar conexiones de motores, generadores y tableros completos.

XIII) Oficial Electricista: Debe poseer los conocimientos más fundamentales de la electrotécnica general y la capacidad necesaria para usar instrumentos básicos de medición y efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos. Debe acreditar además, por lo menos, un año de actividad en la categoría de Medio Oficial Electricista.

XIV) Medio Oficial Electricista: Debe poseer conocimientos sobre los principios básicos de la electrotécnica general y la práctica del uso de los instrumentos básicos de medición. Sabrá efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos, con indicaciones completas y la vigilancia de sus superiores. Deberá acreditar además, por lo menos, los cuatro años de aprendizaje establecido; salvo designación expresa de sus superiores.

XV) Oficial "Noyero" (Macheador): Debe conocer las distintas arenas de moldeo y otros materiales de uso normal en la confección de los noyos o machos. Debe conocer las distintas maneras de dar ventilación y salida a los gases de los noyos. Así como el uso de linternas adecuadas para el armado de los mismos. Debe conocer también el modo de efectuar noyos en barro con trenza de paja y los diversos aglomerantes (harinas, mezclas, y aceite, etcétera) y su uso adecuado para la confección de los diversos tipos de noyos.

Debe conocer también el uso de la máquina que se emplea en la preparación de las arenas y mezclas para machear o su forma de preparación a mano.

XVI) Medio Oficial Noyero: Debe poseer análogos conocimientos que para la categoría anterior, aunque en forma incompleta. No obstante esto debe poseer los conocimientos necesarios para poder efectuar los noyos comunes que no presenten dificultades muy especiales en un orden de producción variada para uso de las diversas industrias, ya sea mecánica general o para maquinaria agrícola, textil, etcétera. Se distingue del peón noyero "standard" en que este último solo conoce la forma de ejecución de un limitado número de piezas de fabricación "standard".

XVII) Oficial Pintor: Debe conocer la técnica completa de su oficio, y por lo tanto conocer y saber discernir sobre la calidad y métodos de aplicación de las diversas pinturas de uso normal en el oficio, deberá conocer el modo de preparación de pinturas a la cal, al agua, al aceite, sintética, celulosa y duco así como conocer los distintos fijadores pigmentos, agentes secantes, adelgazadores (thinsers). Tendrá la capacidad suficiente para poder combinar los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada. Deberá conocer la forma de preparación de las superficies, de modo de lograr una adecuada terminación de los trabajos. Deberá conocer aproximadamente los rendimientos de las pinturas expresadas en kilos o litros por metro cuadrados. Asimismo deberá conocer los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, la clasificación, conservación y preparación de pinceles y so-

pletes para la aplicación de pintura, por aire comprimido.

XVIII) Medio Oficial Pintor: Es el operario que conoce, aunque en forma incompleta, la técnica del oficio, pero que posee una eficiencia y capacidad adecuada a los trabajos que normalmente debe desarrollar. Debe poseer la experiencia necesaria para la limpieza y preparación de las superficies y prácticas en el pintado de las cosas, que normalmente presenta su actividad en cada caso particular. No se exigirán conocimientos sobre composición, clasificación y preparación de pinturas, como es del caso en la categoría anterior; pero sí el uso de los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, así como la clasificación, conservación y preparación de pinceles. Se distinguirá del peón práctico pintor, en que este último efectúa un trabajo standard que no requiere ni siquiera un mediano conocimiento del oficio, y solo simplemente una habilidad rutinaria.

XIX) **Peón Colador (Peón Fundidor)**: Es el operario que transporta el hierro líquido y llena los moldes. Se consideran comprendidos dentro de esta categoría, aquellos operarios que diariamente desempeñan esta función, durante el período de marcha de los cubilotes. En caso de que los cubilotes no marcharan todos los días, se les pagará por vía de compensación las diferencias de salarios que existen entre el salario que tengan asignado según la planilla de trabajo, de acuerdo a las otras tareas que desempeñan y el salario que le corresponde según esta categoría en los días que, por marchar los cubilotes, efectúen realmente las funciones de peón colador.

XX) Oficial Calificado en tratamiento térmicos de aleación: Es el operario especialista en tratamiento técnicos de acero de aleación. Debe poseer conocimiento sobre los distintos aceros de aleación para usos generales de mecánico, y para herramientas. Su clasificación, su composición aproximada en las marcas de uso normal es el mercado, así como también las características especiales que importe cada elemento de su composición; conocerá también las diversas microestructuras de acero y sus puntos críticos, y su aplicación según el trabajo al que debe ser sometida la pieza.

Deberá conocer los distintos tipos de hornos de tratamientos térmicos y de las atmósferas protectoras, los instrumentos pirométricos y los aparatos medidores de dureza, así como también las diversas clases de tratamientos térmicos para lograr una estructura determinada, según las características del acero, conocerá las diversas escalas de temperatura, (centígrado o Farenheit ; conocerá también los medios de enfriamiento, tales como aceites para templado y revenido, baños de sales para revenidos, salmuera, agua a diversas temperaturas, baños metálicos en fusión, tales como plomo, etc. Deberá poder juzgar "a ojo" según las escalas de colores, las temperaturas de templado y de revenido. Poseerá conocimientos suficientes para poder efectuar la cementación de acero, ya sea en atmósferas carburizantes, al cianuro, o en cajas con elementos carburizantes, sellas con barro, y poder juzgar también la magnitud de la penetración de la cementación según los distintos métodos, y a su adecuación para el uso a que estén destinadas las piezas.

XXI) Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación: Es el operario que sin poseer los conocimientos tóricos correspondientes a la categoría anterior, es capaz dentro de su trabajo normal, de efectuar tratamientos térmicos completos con los medios que dispone en forma adecuada al uso a que están destinadas las piezas. Deberá poseer los conocimientos fundamentales del oficio, y la experiencia necesaria para poder cumplir con eficiencia e independencia las tareas que normalmente tienen a su cargo. Por lo tanto deberá conocer los tipos de hornos que se encuentran a su cargo, así como el uso de los instrumentos pirométricos y de los aparatos medidos de dureza que lo auxiliar en su trabajo normal. Deberá poseer una actividad no menor de cuatro años en el oficio.

XXII) Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación: Analoga definición que para la categoría anterior, con la diferencia de que no tiene a su cargo. la responsabilidad, ni de las instalaciones ni equipos, ni de los trabajos, actuando como auxiliar del oficial. No obstante poseerá un grado de eficiencia adecuado a su categoría, aunque desarrollado en menor grado que para la categoría anterior. No se considerarán dentro de esta Categoría, los peones ayudantes que no posean los conocimientos técnicos fundamentales del oficio y si solo, la manualidad para el movimiento de las piezas o de los hornos, o que ayudan en la inmersión de las piezas en baños de enfriamiento o de revenidos.

XXIII) Bobinador en chapa de aluminio: Es el operario que trabaja en la máquina bobinadora de aluminio, en espesores comprendidos entre 0.3 m|m máxima y 0.02 m|m. mínimo. No se incluye en esta Categoría, los operarios que trabajan en máquinas que, aunque eventualmente puedan bobinar chapa de aluminio, no sean especialmente diseñadas para ello, cuando se trata de otros espesores que los indicados. En estos casos, la clasificación deberá hacerse de acuerdo con las otras actividades que ejecuten, por ejemplo; laminador, refilador, etc.

XXIV) Peones en condiciones especiales: Todos los peones que mueven materiales de consumo en proceso o productos terminados, ya sea en almacenes, fábricas o depósitos, deben considerarse en general como peones comunes, salvo aquellas excepciones que en particular haya señalado el presente laudo o los anteriores vigentes, excepciones que por su carácter, deberán siempre interpretarse estrictamente. En los casos que se requieran conocimientos especiales respecto de los materiales que muevan, debido a una gran diversidad de clases y medidas, o que requieran un muy especial cuidado, ya sea por su fragilidad o que puedan ser afectados en su calidad por movimientos no muy cuidadosos, deben considerarse como peones prácticos. En los casos que se requieran simultáneamente buenos conocimientos especiales, respecto de los materiales que se mueven, debido a una gran diversidad de clases y medidas, y además requieran un muy especial cuidado para moverlos, deben considerarse peones prácticos especiales y retribuirse de acuerdo a lo establecido para la categoría que marca el laudo. (Grupo IV).

XXV) Otros peones en condiciones especiales: Los operarios que manipulen plomo fundido, se consideran peones prácticos en condiciones insalubres, y se regirán por el salario establecido para la categoría 15 del Grupo IV.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5.o **Liquidación y pago de salarios.** La liquidación y el pago de los salarios, se sujetará a las siguientes normas:

I) Los salarios establecidos se entenderán por jornada de ocho horas. En caso de jornadas incompletas, se aplicará el salario horario proporcional correspondiente.

II) Cuando a un trabajador se le asigne un sueldo mensual en lugar del salario diario, el sueldo mínimo correspondiente, se determinará multiplicando el salario mínimo diario por 25.

III) El patrono no podrá computar al salario ninguna suma por concepto de aguinaldo, premios o por vivienda, cuando ella se encuentra dentro del establecimiento o dependencia de éste. Esto al solo efecto del cumplimiento de los salarios mínimos.

IV) Los trabajadores que habiendo concurrido puntualmente al trabajo y que no trabajaran por motivos ajenos a su voluntad, percibirán un cuarto del jornal (dos horas) siempre que no hubiera mediado aviso previo del patrono en la forma habitual.

V) Los salarios correspondientes a cada quincena o mes deben abonarse por las empresas a cada trabajador dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada quincena o mes, según corresponda.

Art. 6.o **Compensaciones diversas.** Los trabajadores recibirán las siguientes compensaciones cuando se encuentren en las situaciones que enunciarán:

I) **Trabajos fuera del establecimiento pero dentro del Departamento de Montevideo.**

A) Cuando el trabajador preste sus servicios fuera del establecimiento pero dentro del Departamento de Montevideo deberá iniciar la labor y terminarla dentro del mismo horario que cumple en el propio establecimiento, salvo acuerdo en contrario entre patrono y obrero.

La empresa le pagará en ese caso: A) el gasto de locomoción que exceda al que habitualmente invierte para trasladarse de su domicilio a la empresa; B) gastos de almuerzo a razón de $ 3.50 por día siempre y cuando el trabajador no pueda hacerlo en el lugar que acostumbra por razones de distancia y|o transporte; C) el salario simple correspondiente al tiempo que emplee en los viajes de ida y vuelta, en cuando exceda del tiempo que habitualmente invierte para trasladarse de su domicilio a la empresa y vice-versa.

B) Cuando el trabajador que preste sus servicios dentro del Departamento de Montevideo pero fuera del establecimiento no posea los medios de transporte adecuados para regresar a su domicilio habitual y deba pernoctar en el lugar de trabajo, recibirá el mismo tratamiento que el operario que realiza su labor fuera del Departamento de Montevideo, a que se refiere el inciso B) del numeral II) de este artículo.

II) **Trabajos fuera del Departamento do Montevideo.** A) Cuando el trabajador preste sus servicios fuera del Departamento de Montevideo pero esté en situación por razones de distancia y locomoción de volver en el día a su domicilio, recibirá el mismo tratamiento que el trabajador que realiza su labor dentro del Departamento de Montevideo, a que se refiere el inciso A) del numeral I) de este artículo. Se entenderá que el trabajador está en situación por razones de distancia y locomoción de volver en el día a su domicilio cuando el viaje de ida o vuelta del medio de locomoción interdepartamental no exceda normalmente de dos horas por cada uno de ellos en el trayecto entre el punto de partida y el punto de llegada del vehículo transportador (estación de omnibus, o de ferrocarril, aeropuerto, etc.).

B) Cuando el trabajador preste sus servicios fuera del Departamento de Montevideo en lugares donde no pueda razonablemente ir y volver en el día a su domicilio habitual, los gastos de locomoción de ida y vuelta, así como los de alojamiento y comida, y los salarios mientras dure el trabajo, incluso los días que el trabajador no trabaje por causas ajenas

a su voluntad, pero permanezca a las órdenes de la empresa, correrán por cuenta de ésta.

Asimismo cuando el trabajador deba permanecer más de quince días en el interior a la orden de la empresa, le abonará quincenalmente un pasaje de ida y vuelta, siempre que lo utilice.

Las horas de viaje, tanto de ida como de vuelta, se le pagarán al trabajador como trabajadas, con un límite máximo de ocho horas por días. Quedan excluídas de este régimen las horas de viaje a que hace referencia el inciso anterior.

Los trabajadores que desempeñen sus tareas en las condiciones establecidas en el presente apartado B), recibirán además una compensación diaria equivalente al veinte por ciento del salario que les corresponda de acuerdo a este laudo.

En los días feriados no trabajados a estos trabajadores mientras permanezcan en el interior en el lugar del trabajo se les abonará solamente la compensación a que hace referencia el parágrafo anterior, con exclusión del salario, y además correrán por cuenta de la empresa los gastos de alojamiento y comida.

III) **Tareas de cobranza. —** El trabajador que realice tareas de cobranza, ganará un suplemento de veinte pesos por mes, como compensación correspondiente a la realización de dichas tareas.

IV) **Tareas sucias. —** Todo trabajador que limpie la cámara de carburo de las usinas generadoras deberá percibir cuando efectúe ese trabajo un suplemento de un 15 o|o (quince por ciento) sobre su salario habitual.

V) **Trabajo nocturno. —** Se establece en general que el trabajo nocturno se pagará con un suplemento del 50 o|o (cincuenta por ciento), salvo cuando se trabaje en 3 turnos continuados y permanentes, o en aquellas tareas en que el trabajo nocturno sea necesario para el funcionamiento de bombas de marcha contínua (hornos Siemmens Martín, hornos de recalentamiento de lingotes, tochos o palanquillas, hornos de galvanización, etc.) incluyendo las actividades con ellos conexas, en cuyo caso el suplemento será del 25 o|o (veinticinco por ciento). Se considerará como nocturno el trabajo que se realice dentro del tiempo comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

Se considerará que se trabaja en tres turnos continuados y permanentes cuando ese régimen de labor se desarrolla durante un lapso ininterrumpido no inferior a seis meses.

VI) **Horas extras. —** Establécese con carácter general que las horas de trabajo extras se pagarán con doble jornal. A tal efecto se considerarán horas extras aquellas que dentro de las prerrogativas establecidas por la ley de jornada de ocho horas en horario de trabajo, se efectúen trabajos correspondientes con las mismas excepciones que la ley establece referente a la fijación de dichos horarios.

Artículo 7.o. — **Salario femenino.**

Se establece con carácter general el principio de: A igual trabajo e igual rendimiento, igual salario para ambos sexos. en la clase B) Aprendices se considerará que siempre corresponde igual salario para ambos sexos. En las clases A) y C) se determinan expresamente los casos de igual salario para ambos sexos, por considerarse que la naturaleza de las tareas son adecuadas indiferentemente para ambos. En los demás casos se establece con carácter general que no existe igual rendimiento salvo pruebas en contrario, y el salario para el sexo femenino será el 90 o|o (noventa por ciento) del fijado para el masculino.

Art. 8.o. — **Trabajo de los menores de 18 años.**

De acuerdo con el artículo 230 del Código del Niño (Ley N.o 9.342 del 6 de abril de 1934): "Los menores de 18 años, aprendices u operarios no podrán trabajar más de 6 horas diarias, equivalentes a 36 horas por semana, debiendo disfrutar de un descanso de dos horas al medio día y cada seis días de trabajo uno de descanso.

Art. 9.o. — **Uniformes de trabajo.**

A) Se establece que en los casos en que el patrono exija el uso de trajes de trabajo (uniformes), éste deberá proveer dos trajes anuales, uno de los cuales será de cargo del patrono y otro de cargo del operario y cuyo importe podrá ser descontado de sus haberes hasta un máximo de $ 1.00 (un peso) quincenal.

B) De acuerdo con le inciso D) del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 19 de julio de 1941 Reglamentario de la ley N.o 9.202 de 12 de enero de 1934 sobre industrias que desprenden polvos caústicos (limadores y pulidores de metales, metalización, fundidores de metal), los patronos están obligados, cuando la producción de polvos sea inevitable y éstas sean de imposible captación, a proveer a todo operario de mascarillas y anteojos, protectores, de ropas adecuadas (overolls) con ajustes en los puños, cuello y tobillo; de medias gruesas y de casquetes de tela para evitar lesiones pulmonares, oculares, mucosas y cutáneas.

Art. 10. — **Tareas no laudadas.**

Para toda tarea que no ha sido expresamente laudada en el presente laudo, por ser típica de otro grupo de actividades, se aplicará el laudo vigente del Consejo de Salarios correspondiente al grupo típico con jurisdicción en Montevideo.

Art. 11. **Leche para operarios que trabajan en tareas insaluubres.**

Recomiéndase a los patronos metalúrgicos que en aquellas industrias que tengan actividades insalubres, y en las que el empleo de la leche contribuya a defender la salud del trabajador, se le suministre en la medida que sea necesario.

Art. 12. **Pago de a retroactividad y ajuste de salarios.**

Las cantidades que correspondan por ajuste de salarios y retroactividad se computarán al cierre de la quincena inmediatamente siguiente al de la fecha de publicación del presente laudo en el "Diario Oficial" y como máximo podrán ser abonadas en tres cuotas quincenales a partir de la fecha del cierre.

Art. 13. **Vigencia de disposiciones de laudos anteriores.**

Se mantienen en vigencia las disposiciones de los laudos anteriores que no se opongan a lo dispuesto en el presente laudo.

Art. 14. Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ing. Norberto Faroppa, Presidente. — Dr. Jorge Pérez Prims, Sr. Luis A. Madueño Loriente, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. José Hugo Rachetti, Sebastián R. Buquet, Delegados Patronales. — Rosario Pietrarroira, Pedro Eulogio Rodríguez, Delegados Obreros. — Víctor J. Barbero, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

Constancia de la Delegación Patronal

Que deja constancia expresa, ello sin perjuicio de otras discrepancias, de su voto discorde con relación al aumento de tarifas laudado, con respecto a la retroactividad establecida, con relación a la fecha de vigencia de los salarios correspondientes a las categorías nuevas y a las modificadas, y finalmente, con relación al suplemento dispuesto para los operarios que realizan trabajos fuera de fábrica.

Que en cuanto al monto del aumento laudado, estima que no está de acuerdo con los datos estadísticos de procedencia oficial y privado que se aportaron al Consejo sobre elevación del costo de la vida desde la época de fijación de salarios efectuada es el laudo anterior, ni tampoco con la situación económica financiera de las empresas metalúrgicas.

Que en cuanto a la retroactividad de los aumentos dispuesta la considera absolutamente ilegal y señala que en las dos últimas obras científicas publicadas sobre salarios se comparte la posición que tacha de ilegal el establecimiesto de retroactividades. (El Salario Mínimo. Francisco de Ferrari, pág. 217 y 218. El Salario en el Uruguay. Américo Plá Rodríguez. pág. 301 y siguientes).

Que en cuanto a la fecha de vigencia de los salarios correspondientes a las nuevas categorías creadas y a las modificadas entiende que tampoco corresponde establecer retroactividades.

Que igualmente estima improcedentes el suplemento de salario dispuesto para los operarios que cumplen su labor fuera del establecimiento.

Que en cuanto a los referidos puntos, así como a otros con respecto a los cuales manifestó su discrepancia, se reserva para sí y por sus mandantes todas las defensas y recursos admitidos por la ley.

Dr. José Hugo Rachetti, Sebastián R. Buquet, Delegados Patronales.

Constanica de la Delegación Obrera

1.o) La Delegación Obrera deja constancia que ha dado su voto para formar mayoría para la aprobación del presente laudo procurando con su buena voluntad permitir que este Consejo de Salarios cumpliera aunque en parte con su labor conciliatoria entre dos fuerzas antagónicas, capital y trabajo; pero ello no significa que considere justos los salarios mínimos establecidos, ya que los mismos son insuficientes.

Frente a los argumentos de la delegación patronal de imposibilidad de la industria de absorber los aumentos votados manifestamos, que los mismos no superán un 24 o|o como promedio. Que calculados un 30 o|o sobre los aumentos, las cargas sociales, estos se elevarían a un 31.2 o|o, cuya incidencia en los costos de producción no alcanza al 10 o|o.

Pues bien; si se hiciera una investigación se comprobaría que las empresas mucho antes del 1.o de julio fecha de vigencia de los actuales salarios ya habían tomado sus medidas para cubrirse de los posibles aumentos, elevando los precios de venta en más de un 10 o|o. Pero además el artículo 1.o de la ley 10.449 que dice "el salario mínimo es aquel que se considera necesario en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un ni-

vel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de las necesidades físicas, intelectuales y morales, está expresando que el salario del trabajador no puede depender de la situación particular de una industria determinada. Lo contrario sería considerar que el esfuerzo de los trabajadores que crea las riquezas e impulsa el progreso del país, sólo debe ser avaluado como un factor que incide sobre los costos de producción, transformando las fuerzas de trabajo de los asalariados en una simple mercancía desvinculada de todo concepto de dignidad del ser humano.

2.o) Retroactividad de las tarifas de salario.

En cuanto a la oposición de la delegación patronal a establecer la vigencia del presente laudo desde el 1.o de julio, alegando no corresponder, sostenemos que la misma está dentro de los términos del decreto del Poder Ejecutivo de junio de 1948, pero que además cabe formular las siguientes puntualizaciones.

1.º El Consejo de Salarios fué convocado el 22 de noviembre de 1955 y su instalación se realizó el 18 de junio de 1956, siete meses después de su convocatoria.

2.º El laudo anterior publicado en el "Diario Oficial" del 3 de diciembre de 1954 tenía retroactividad al 26 de marzo de dicho año, por lo tanto entre la vigencia del mismo y la vigencia del presente laudo median dos años y tres meses

3.º Sobre el pago de los días feriados 2 de noviembre y 25 de diciembre. Por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y patronal se resolvió no recoger en el presente laudo la disposición contenida en los laudos anteriores con fechas de vigencias al 30 de mayo de 1947; 1.º de octubre de 1949; 28 de diciembre de 1951; y 26 de marzo de 1954 sobre el pago de los días 2 de noviembre y 25 de diciembre. La delegación obrera deja constancia que no considera que dicha resolución significa eximir a las empresas de dicha obligación. El pago de los feriados, 2 de noviembre y 25 de diciembre, fué resuelto por unanimidad en el primero de los Consejos de Salarios mencionados, y la resolución del Poder Ejecutivo publicada en el "Diario Oficial" del 15 de setiembre de 1955 no puede ser interpretada como anulación de un acuerdo que se estuvo cumpliendo por el término de 7 años. Esta delegación entiende que los trabajadores han adquirido el derecho de seguir cobrando los días 2 de noviembre y 25 de diciembre y que en consecuencia las Empresas están obligadas a seguir cumpliendo con el pago de las mismas.

Rosario Pietraroia. — Pedro E. Rodríguez, Delegados Obreros.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 29 de noviembre de 1956.

1929—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para reforzar el rubro "Víveres" del Item 7.03, con la suma de $ 9.000.00 a tomarse de "Vestuario y Artículos Afines" del mismo Item.

1930—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por la suma de $ 148.84, c|c. al rubro 8.03-01 del Item 7.01, a fin de que atienda el importe de las cuentas que adeuda a la firma "Guadalupe y García", por el suministro de combustibles y lubricantes para los motores de la Sección Radiocomunicaciones de ese Instituto en abril y mayo próximos pasados.

1931—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1955 la suma de $ 5.010.50, importe total de los alquileres que la Jefatura de Policía de Montevideo quedó adeudando al finalizar el Ejercicio 1953, por insuficiencia en el rubro pertinente.

1932—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1955, la suma de $ 98.88, proveniente de los gastos que se originaron en los trámites de importación de 1.800 pilas eléctricas para las redes telefónicas policiales del litoral e interior de la República, y que se adeuda a la firma "Air Carrier Service Uruguay Ltda." a quien se le adquirieron por resolución de 21 de abril de 1954.

1933—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 195, la suma de pesos 340.00, que la Jefatura de Policía de Artigas adeuda al doctor Gotardo A. Bianchi, por concepto de servicios prestados durante el mes de abril de 1954, como Médico Interino del Servicio Público en la localidad de Bella Unión.

1934—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para incluir en su relación de gastos con cargo al rubro 8.03-04 del Item 25.03-02, la suma de $ 1.111.40 que deberá entregar al Consejo Departamental de Rivera, en concepto de pago del pavimento construído frente a la propiedad del Estado que ocupa la Cárcel Central.

1935—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para arrendar al señor Manuel Moreira una finca para cede de la Comisaría de la 1.a Sección por la suma de $ 225.00 mensuales; y se refuerza el rubro 2.08 del Item 7.02-15 (Jefatura de Policía de San José) con la suma de $ 225.00 a tomarse del rubro 2.02 del Item 7.01.

1936—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para incluir en su relación de gastos con cargo al rubro 8.03-04 del Item 25.02, la suma de $ 1.813.83 que deberá entregar al Banco La Caja Obrera (Sucursal Castillos) en concepto de pago del pavimento construído frente a la propiedad del Estado que ocupa la Comisaría de la precitada localidad.

1937—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para incluir en su relación de gastos c|c. al rubro 8.03-03 del Item 25.03-02 la suma de $ 1.557.50 que deberá entregar a la Caja Popular de Lascano en concepto de pago del pavimento contruído frente a la propiedad del Estado que ocupa la Comisaría de la expresada localidad.

1938—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para incluir en su relación de gastos c.c. al rubro 25.02 6.06-03, la suma de $ 3.096.69 que destinará el pago de la cuenta que adeuda a la firma Nicolás Dattoli por concepto de hospedaje y manutención de diversos funcionarios de aquel Instituto durante varios meses del año 1955.

1939—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a "Aguilar e Irazabal" un Libro de Entradas-año 1957 con destino a la Sección Entradas e Informes de esta Secretaría, por la suma de $ 184.00, que se atenderá c'c. al rubro 2.09 del Item 7.01.

1940—Se aprueba lo actuado por la Inspección General de Policías al adquirir a la firma "Elías Wainkrantz", 1.200 fichas impresas, en forma urgente, para el registro de los automóviles oficiales a cargo de la misma atendiéndose la suma de $ 160.00 importe total de dicha compra con cargo al rubro 2.09 del Item 7.01.

1941—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas, 37 corbatas negras, 37 pares de zapatos negros y 37 camisas blancas, para el personal de servicio y choferes de esa dependencia y de esta Secretaría, por la suma total de $ 1.230.25 que se atenderá c|c. al rubro 3.09 del Item 7 01. (Dicha compra se realiza mediante pedido privado de precios y en base a lo dispuesto por el artículo 1.o inciso D), de la ley de 31|12|35 sobre licitaciones públicas.

1942—Se autoriza la entrada al país de Antonio López Pardavila, su esposa Carmen Coira Nenedo de López, y de sus hijos, españoles, residentes en Túnez (Marruecos).

1943 1946—Se declaran refugiados políticos a los ciudadanos argentinos que a continuación se expresa:

1943—Jaime Eduardo María Arrambide Squirru.

1944—Guillermo de Prisco Pepe.

1945—Italo Alvivaldo Avale Faccio.

1946—Jorge Agustín Roccatagliata Pitaluga.

1947—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Bolívar Espínola, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

1948—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole adjunto a fin de ser agregado a sus antecedentes que se encuentran radicados en ese Tribunal, el expediente iniciado por el Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Alvaro E. Araújo en el que el citado funcionario solicita reconsideración de la resolución por la que no se hizo lugar a su reclamación relacionada con el pago de las diferencias de sueldo que le correspondería percibir por haber desempeñado interinamente las funciones de Inspector de Líneas.

1949—Decreto permitiendo el acceso a la zona de vigilancia a los productores cuyos establecimientos estén situados en los lugares de los Departamentos de Artigas y Salto que en el mismo se especifican, al solo efecto de proceder al embarque por ferrocarril y con destino fuera de la zona, de las lanas y cueros de su pertenencia.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 6 de diciembre de 1956.

1950—Se nombra Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Arturo González Alparez, (credencial cívica Serie A. A. A. Nº 4669, enrolado).

1951—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para dar de alta en cargos de Agentes de Ség. a 18 ciudadanos cuyos nombres hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el cometido de ejercer el servicio especial de vigilancia solicitado por el Frigorífico Nacional, los que dependerán directamente de dicha Jefatura, siendo costeados sus haberes y gastos por el Directorio del referido Frigorífico.

1952—Se traslada en comisión hasta nueva resolución a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, a cinco elementos de tropa del Batallón de Ingenieros 5 (Transmisiones).

1953—Se acepta la renuncia presentada por el chofer de 2ª Clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, Nicomedes Alvez.

1954—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, don Toribio Armengol Lacuesta Pereira, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle a los efectos de la jubilación.

1955—Se desestima el recurso de revocación interpuesto por el funcionario de este Ministerio Hugo Mazzetta, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre próximo pasado, por la que se nombró Oficial 4º de esta Secretaría, al funcionario Rodolfo Bottaro.

1956—Se revoca la resolución de 25 de noviembre de 1955, por la que se declaró cesante al Oficial 5º de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Luis Abella Mederos, y se dispone que el mismo vuelva al desempeño del cargo que ocupaba.

1957—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo Nº 731, de 21 de noviembre próximo pasado, por el cual adjuntaba en carácter de devolución, el expediente administrativo iniciado al Subcomisario de la Policía de Treinta y Tres, Alvaro Víctor Díaz, por denuncia de Yolanda Caetano.

1958—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado, para incluir en su relación de gastos con cargo al rubro 8.03—04 del Item 25.03—02, la suma de $ 6.104.98 que deberá entregar al Concejo Departamental de ese Departamento, por concepto de pavimento realizado frente a los inmuebles ocupados por la Jefatura de Policía, Cárcel Departamental, Caballerizas y Cuartel del mencionado Departamento.

1959—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia, para aumentar, —a contar del 1º de enero del corriente año.— a la suma de $ 2.15.00, el aquiler de la finca que ocupa el Destacamento de Bomberos de esa ciudad y se faculta a la expresada Dependencia para incluir en su relación de gastos con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", la suma de $ 1.020.00, que destinará a atender el pago de la diferencia existente entre el actual alquiler, ($ 130.00) y el aumento proyectado.

1960—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior, para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General, para su liquidación, la suma de $ 1.038.78, con cargo al rubro 8.03—04 del Item 25.03—02 Ejercicio 1956, que deberá entregar a la Empresa de Construcciones "Ingeniero Eduardo Crispo Ayala", por concepto de construcción de pavimento frente al predio propiedad del Estado, que ocupa el Destacamento Policial del Balneario Costa Azul del Departamento de Canelones.

1961—Se dispone mantener la resolución de fecha 31 de marzo del corriente año, por la cual se libró la orden de pago que por $ 11.735.00 se dispuso librar de acuerdo con dicha resolución, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", para el pago a los obreros destajistas que confeccionarán los uniformes para los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior de la República.

1962—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno, para encomendar a la firma de aquella plaza "Marshall y Cía. Limitada", la reparación del automóvil de esa Jefatura, matrícula Q 2 en la suma total de $ 4.108.00, y a la vez se refuerza el rubro 8.03—02 "Adquisición y reparación de vehículos", del Item 7.01, en la suma de $ 4.108.00 a tomarse por vía de trasposición de las economías existentes en el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del mismo ítem, a fin de atender oportunamente la erogación que se faculta.

1963—Se dispone mantener la resolución de fecha 8 del corriente mes, por la cual se libró la orden de pago Nº 17.679 por la suma de $ 9.981.60 con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", con destino a los gastos que se le ocasionarían al señor Coronel don Carlos Herrera, con motivo del traslado del mismo a la Convención Mundial de Jefes de Bomberos, efectuada en la ciudad de Miami (Estados Unidos).

1964—Decreto modificando el de 10 de diciembre de 1948, sobre expedición de Certificados de Buena Conducta.

1965—Se autoriza la entrada al país de Enrique Otelsberg Ciechanwieqa, su esposa Vera María Neumann Liban y su hija Rosita, polacos, debiendo el Agente Consular actuante antes de expedir el permiso de entrada, comprobar la identidad de los interesados.

1966—Decreto imponiendo que todos los funcionarios del Ministerio del Interior y sus Dependencias, tendrán la obligación de formular una relación jurada de bienes y deudas.

1967—Se libra orden de paga a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 121.500.00 con cargo a la partida asignada por el artículo 244 de la ley Nº 11.913 para la adquisición de patrulleros, y se faculta a la expresada repartición pra gestionar la compra de los mismos, debiendo tener presente las normas legales aplicables al caso.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 4 de diciembre de 1956.

1—Designación de la doctora Petrona Ravecca de Varela para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Dermovenereólogo Adjunto del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea.

2—Designación del señor Ruben Carlos Martínez para ocupar con carácter interino, el cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Pasteur.

3—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de los integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes que se detallan en la resolución respectiva, a fin de atender los Puestos de primeros Auxilios en las Playas de Montevideo y del Este, durante el período comprendido entre el 8 y el 31 de diciembre de 1956.

4—Designación de la señorita Manuela Borraz Blasco par ocupar un cargo de Visitadora Jefe (Diplomada) (Centro de Vacunación Antituberculosa "A. Calmette") de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

5—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios de la Practicante de Medicina, señorita Esther Rodríguez Morales, hasta el 31 de diciembre de 1956.

6—Autorízase al Centro Departamental de Salto para utilizar los servicios de la Nurse, señorita Celeste Libia Acosta, por el período comprendido entre el 1.º de octubre y el 31 de diciembre de 1956.

7—Autorízase al Centro Departamental de Salto para utilizar los servicios de la Nurse señorita Antonia Yolanda Salvo, por el período comprendido entre el 1.º de julio y el 31 de diciembre de 1956.

8—Autorízase al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco para contratar, por el período comprendido entre el 1.º de setiembre y el 31 de diciembre de 1956, los servicios de la Partera señora Margarita Cabral de Imbriani.

9—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de los señores Amado Marino, Elvira Trujillo, Julio C. Antes, Jacobo Doño Soriano, Roberto Bianchi, Enrique Barmaimon, Ennio Pigatto y Violeta Sosa de Teke, como Anestesistas de los Hospitales Pereira Rossell, Pasteur y Maciel, por el período comprendido entre el 1.º de agosto y el 31 de diciembre de 1956.

10—Hospital Pedro Visca, doctora Ana Taquiosi en reemplazo del doctor José Miguel Plá, en uso de veinticinco días de licencia (veinte días reglamentarios, y 5 días por trabajar en fechas no hábiles).

11—Hospital Pereira Rossell, doctor Juan José Poseiro, en reemplazo del doctor Juan José Crottogini, en uso de licencia extraordinaria durante el período comprendido entre el 28 de abril y el 10 de julio de 1956.

12—Doctora Cecilia Brouda de Klestorny, en reemplazo del doctor Pascual Zito, en uso de licencia extraordinaria. Doctor Pedro Pablo Tost, quien reemplazó durante dos guardias a la doctora Raquel Fraschini de D'Ursi, en uso de licencia por enfermedad.

13—Licitación 827 (2.º llamado del 13 de junio de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Pablo Ferrando S. A., por suministro de una máquina automática de ensobrar tabletas, 1000 kilos de papel aluminio plateado o dorado con sigla MSP y 1000 kilos de papel celofán con la misma sigla, por la suma de $ 26.271.00.

14—Licitación 871 (2.o llamado del 5 de setiembre de 1956). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Cidram S. A. y Eduardo Marques Castro S. A. por suministro de arsenicales y bismúticos, por un total de $ 9.588.95, que cubrirán las necesidades anuales de los servicios de Salud Pública.

15—Licitación 804 (3er. llamado del 24 de julio de 1956). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y C.A.U.R.Y.D. por suministro de artículos de ferretería, por un total de 14.334.09, que cubrirán las necesidades anuales de los servicios de Salud Pública.

16—Rectifícase el nombre de la señora Petrona Brenquet de Bentancour, En-

fermera 1.a del Instituto de Radiología, por el de Petrona Benquet de Betancor.

17—Rectificase el nombre de la señora Zulma Nair de Abreu, Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salto, Hospital Regional Litoral Norte, por el de Zulma Nair de Abreu de Dalmao.

18—Rectifícase el nombre de la señora María Nelly Rivera, Enfermera 3.a del Hospital Vilardebó, por el de María Nelly Rivera de Castro.

19—Rectifícase el nombre de la señora Irma Delia Pagani. Enfermera 3.a del Hospital Pasteur, por el de Irma Delia Pagani de Barboglio.

20—Fíjase en $ 3.60 y $ 5.11 los precios de venta a droguería y público respectivamente, de la especialidad farmacéutica denominada Acido Glutámico Haury por 100 grageas.

21—Fíjase en $ 3.21 y $ 4.55 los precios de venta a droguería y público respectivamente, de la especialidad farmacéutica Ferglucon por 20 grageas.

22—Establécese que la resolución 31.920 se ajusta a las disposiciones legales vigentes, dado el carácter extraordinaio y transitorio de los gastos autorizados en la misma (Se autorizaba a la Comisión Honoraria para Contralor de Medicamentos, a utilizar personal con cargo al artículo 29 de la ley 11.925).

23—Déjase sin efecto la resolución 31.025 por la que se accedía a la permuta de sus cargos, solicitada por la Lavandera Planchadora 2.o del Hospital Vilardebó, señorita Angela Arcaro y la Lavandera de la Colonia Saint-Bois, señora Enélida Muñoz de Negro.

24—Déjase sin efecto la resolución 31.403 por la que se disponía el reintegro del señor Adolfo Thiebaut Zubieta, a sus funciones en el Servicio Oceanográfico y de Pesca (S.O.Y.P.).

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a incluir en la relación de pasividades de ejercicios anteriores, la suma de $ 600.00 que se adeudan al señor Carlos María Abelia, por concepto de transporte de sangre de carnero desde los frigoríficos de la capital al Laboratorio Central de Suerología e Higiene, durante el año 1954, y a razón de $ 54.00 por mes.

26—Autoríbase al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 5.000.00 —a rendir cuentas— para la atención de los gastos que se originen en la realización de la propaganda a efectuarse por intermedio del Departamento de Sanidad Internacional y Educación Sanitaria, con motivo de la Campaña Radiográfica a efectuarse en Montevideo, próximamente.

27—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para ceder al Club Deportivo Reducto, con carácter precario y revocable en cualquier momento, el predio de su propiedad ubicado en las calles Guadalupe y Arroyo Grande, para la instalación de un campo de Deportes.

28—Revócase el apartado 2.o de la resolución 28.219 por el cual se designaba al señor Alberto Pastorino para ocupar el cargo de Intendente del Centro Auxiliar de Sarandí. Desígnase en su lugar a la señora Elida A. Gallo de Facal, actual Oficial 3.o del mencionado establecimiento.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, diciembre 10 de 1956.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 45.879 "Cuticolor" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta N.o 55.236 "Vanryck" de Rudolph Richard, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 57.618 "Bandbox" de Ashe Laboratories Ltd., de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 57.148 "Ricoliva" de la Aceitera San Carlos S. A., de Maldonado (República Oiental del Uruguay). — Acta N.o 57.898 "Diamant" de Theo Frank Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 45.085 "Juve" de Jupoba y Compañía Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 47.531 "Robot" de la Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta 52.838 "Envase en forma de jarrón" de Sáenz Briones y Cía., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 63.666 "Turmix Infra Grill" de T. Oertli Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta N.o 47.126 "E" de Standard Oil Company Soc. An. Uruguaya, de Montevideo. — Acta N.o 57.629 "Ritemp" de The English Electric Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 56.233 "Filmo" de Bell y Howell Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 47.494 "Oralcilina" de la Droguería Demarchi Musante S. A., de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 65.347 "Pertussin-Taeschner" de Taeschner J. Co., de Alemania.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio: Acta número 75.594 "Chanchas-Chanchitos" (Emblema) de Angel Pedro Taglioretti, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 9.996 "Una máquina secadora", de Joseph Vincent Beanmont, de Inglaterra. — Acta N.o 11.026 "Aparato y método para tratar papel" de Combined Locks Paper Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.378 "Mejoras introducidas en porta equipajes" de Otilio Catoira, de Montevideo. — Acta número 11.376 "Un precalentador para artefactos que queman gas de kerosene" de Casa Ramos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.025 "Método de revestir papel" de Combined Locks Paper Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 10.141 "Compuesto impregnante de cera de petróleo microscristalina" de British Insulated Callender's Cables Ltd., de Londres, Inglaterra. — Acta número 11.184 "Un nuevo tipo de asiento para sillas" de Kive Rabinovich, de Montevideo. — Acta N.o 11.055 "Aparato y método para aplicar revestimientos a papel" de Combined Locks Paper Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 11.370 "Nueva tapita corona" de Jorge Golin, de Montevideo. — Acta número 11.362 "Tipo de molde o bovedilla especial para realizar entrepisos y azoteas de hormigón sin encofrado" de Lorenzo Pisano, de Montevideo. — Acta N.o 11.380 "Línea de transmisión de ondas de superficie" de Surface Conduciton Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.814 "Mejoras en o relativas a cables eléctricos aislados y compuestos impregnantes para los mismos" de British Insulated Callender's Cables Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 10.200 "Perfeccionamientos en el dispositivo de persiana a la veneciana para disminuir la penetración de la luz en posición de cierre" de Oreste Berni, de Italia.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 6.270 "Mejoras en o relativas a la preparación de 2-sulfanilamido pirazina" de la American Cyanamid Company de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.023 "Mejoras en piezas de unión y vinculación entre tablillas en cortinas de enrollar de madera" de Omar Arecio, de Montevideo. — Acta número 8.806 "Procedimiento de neutralización de productos sulfonados utilizados como detergentes" de Colgate-Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.281 "Accionamiento para prensas rápidas cilíndricas con cilindro impresor accionado con velocidad desigual en un sentido de rotación" de Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg, de Alemania. — Acta N.o 11.305 "Aparato y procedimiento para fabricar hilos rizados" de Conrad Joseph Gonsalves, de Montevideo. — Acta N.o 9.881 "Mejoras en aparatos para preparar abonos y métodos para preparar abonos" de Willard L. Morrison, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.239 "Artificio de auto propulsión continua" de Exequiel Hugo Cassarino Pino, de Montevideo. — Acta N.o 11.323 "Pistola pulverizadora eléctrica" de Theodor Krebs, de Suiza. — Acta N.o 11.341 "Diafragmas acústicos y su método de construcción" de Hanley Products Company, de Estados Unidos de América — Acta N.o 11.293 "Una cartelera rotativa con cinta opaca y perforada o pintada y transparente" de Eliseo R. Gennarelli, de Montevideo. — Acta N.o 11.316 "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 939 "Fabricación de soda caústica, cloro líquido, hexaclorociclohexan y fosfato bicálcico" de Raimundo Richard, de Montevideo. — Acta N.o 11.406 "Perfeccionamiento de los procedimientos para hacer adherir las materias textiles al caucho" de United States Rubber Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.414 "Recipientes para aerosol y válvulas para los mismos" de Philip Meshberg, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.431 "Grifo eléctrico par hacer café" de Mario Valpondi, de Motnevideo. — Acta número 11.417 "Mejoras en y relacionadas con máquinas para blanquear tejidos, blanquear o teñir algodón en rama" de Luis Romano Colotti, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 7.961 "Fabricación de carboximetilcelulosa" de Wyandotte Chemicals Corp., de Estados Unidos de América — Acta número 11.264 "Un dispositivo interruptor automático para desconectar el circuito activo de aparatos eléctricos que tienen una masa conductora no activa" de Evaristo Santos, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 8.830 "Alcanas aril-sustituídas y procedimiento para prepararlas" de California Research Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta número 75.683 "Acrobat" de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.216 "Carillón" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.217 "Arnel" de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América. — Acta número 74.727 "Y B M" de Y b M del Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta número 75.435 "Crescendoe" de The Superb Glove Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.232 "Emebe" de Mateo Brunet S. A. Co., de Montevideo. — Acta N.o 75.327 "Happy End" de Carlos Stapff y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 61.161 "Fontana" de Sucesores de César Fontana, de Montevideo. — Acta N.o 74.159 "Nueva Línea" de Víctor y Albert Yafe, de Montevideo. — Acta N.o 75.214 "Pasodoble" de la Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.Y. y Co., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 75.504 "Tala" de Mendel Thaler Rubin, de Montevideo. — Acta N.o 75.131 "Golame" de

Eleonoro Gonnet, de Tararidas, Colonia (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 75.500 "Tameo" de Chetto Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.124 "Archer" de Robert Fletcher y C.o Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 74.849 "Old England" de Alberto Camejo, de Montevideo. — Acta N.o 75.254 "Walnut Brown" de Williams y Humbert Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.475 "Keller" de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.473 "Muller" de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.474 "Kuhn" de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo — Acta número 75.123 "Hombre-arco-flecha" (Emblema). de Robert Fletcher y Con. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.527 "Carapé" de la Compañía de Cal y Cementos S. A., de Montevideo. — Acta número 75.361 "Lip" de la Societé Lip, Soc. An. D'Horlogerie, de Francia — Acta N.o 74.843 "Rex" de Wilme Baloi Romero, de Montevideo. — Acta número 75.651 "M y A" de Fuhrmann Uruguaya Ltda., de Montevideo. — Acta número 75.349 "Royal Briar" de J. y E. Atkinson Ltd. A.S.U.Y. y Co., de Montevideo. — Acta N.o 75.350 "Royal Briar" de J. y E. Atkinson Ltda. A.S.U.Y. y Co. de Montevideo. — Acta N.o 75.360 "Miiprint" de José Castiglioni (H) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.371 "Trofeo" de Molina y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.373 "Atkinsons" de J. y E. Atkinson Ltd. S.A.U.Y. y Co., de Montevideo. — Acta N.o 75.320 "Miss Katherine" de Electra F. de Buzio, de Montevideo. — Acta N.o 75.318 "Miss La Lira" de Electra F. de Buzio, de Montevideo. — Acta N.o 75.266 "Ansina" de Rodríguez Núñez e Ingold, de Mercedes (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 75.294 "Romería" de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo. — Acta N.o 75.295 "Salambc" de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo. — Acta N.o 75.286 "Novo" de José Blumstein, de Montevideo. — Acta N.o 75.275 "Popular" de Dolmenit S. A. Industria Uruguaya de Cemento Amianto, de Montevideo. — Acta N.o 75.282 "Douglas" de Mayo S. A., de Montevideo. — Acta número 75.222 "El Corralito" de Walter Wagner, de Montevideo. — Acta número 66.901 "S.R." de Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft. — Acta número 75.406 "Crisol" de Carlos de Mula Puig, de Montevideo. — Acta N.o 75.385 "Frescosa" de A. Carlos Mir, de Montevideo. — Acta N.o 75.393 "Melba" de Cavid Nudelman, de Montevideo. — Acta N.o 75.432 "Alkymat" de C.A.B.U. Soc. An., de Montevideo. — Acta número 75.480 "Sali" de Jacobo Weiss, de Montevideo. — Acta N.o 75.472 "Very Secret" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.141 "Darling" de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.628 "Atenas" de Manuel Rodríguez, de Montevideo. — Acta N.o 75.140 "Linea 4" de Jacobo H. Cukierman, de Montevideo. — Acta número 75.149 "Arwal" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias, de Montevideo. — Acta número 75.321 "Mari Isla" de Electra F. de Buzio, de Montevideo. — Acta número 75.205 "Firmebel" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo — Acta N.o 75.468 "Bas" "Banuit" de T.Y.M. S.A. Tejidos y Medias S. A., de Montevideo. — Acta número 75.614 "Lister-Blackstone" de R. A. Lister y Company Ltda., de Inglaterra. — Acta N.o 75.379 "Precise C I F" de la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.623 "Esso" de Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.605 "Valdivia" de Gabriel Hnos. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.619 "Effbe" de Jorge C. Young, de Montevideo. — Acta número 75.593 "Ariel" de Miguel Volpe, de Paso de los Toros (Tacuarembó). — Acta N.o 75.575 "S.I.A.M." de S.I.A.M. Soc. Ind. Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.590 "Napiada" de Pedro B. Solari y Cía., de Salto (Uruguay). — Acta N.o 75.589 "Pastora" de Pedro B. Solari y Cía., de Salto (Uruguay). — Acta N.o 75.137 "Turissa-Ultramatic" de Turissa-Nahmaschinenfabrik A. G., de Suiza. — Acta N.o 71.898 "Buen Paisano" de Héctor Luis Gini, de Departamento Tacuarembó (Uruguay). — Acta número 75.383 "La Linterna" de Souren Salkis Laleyan, de Montevideo. — Acta número 75.322 "Organización Tap-Tiendas Monumental" de Alberto Perea, de Montevideo. — Acta N.o 75.193 "Nicholson y Co. N. y C." de Nicholson y Co. (Coat Specialists) Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.505 "Tucci" de La Progresista José Tucci Sucesión, de Montevideo. — Acta N.o 75.648 "Basalit" de Barraca Americana, de Montevideo. — Acta número 75.646 "Estrucolor" de Yggam S. A., Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 75.645 "Plastocrete" de Yggam S. A., Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 75.644 "Granilit" de Yggam S. A., Industrial, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 75.122 "Elecold" de Guillermo Frucht de Montevideo. — Acta N.o 75.116 "Sollectro" de Societé Lorrine de Lamirage Continu Sollac, de Francia. — Acta N.o 75.135 "Truco" de Santos Etcheverry, de Las Piedras, Canelones. — Acta N.o 75.451 "Kendy" de Adalberto Feldinger, de Montevideo. — Acta N.o 75.444 "Firmeprint" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.429 "Y V" de Jenkins Bros Ltd., de Canadá. — Acta N.o 75.627 "Shu Lok" de Talon, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 74.064 "Leite de Rosas" de Jacobo Weisz, de Montevideo. — Acta número 74.929 "Flexi-Grip" de Gaylord Products, Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.126 "Oyama" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.526 "Funcional" de Sorrentino y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta número 75.470 "Bas Fleur" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.469 "Bajour" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.261 "Plimbif" de Miguel A. Ygounet, de Montevideo. — Acta N.o 74.729 "Red Top" de Ste. Ame. Champagne Heidsieck y Co. Monopole Successeurs de Heidsieck y Co. Maison Fondee, de Francia. — Acta número 42.081 "Revlon" de Revlon Products Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.255 "Williams y Humbert" de Williams y Humbert Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 74.342 "J B" de Jenkins Bros Ltd., de Canadá. — Acta N.o 74.715 "Rochester" de Talleres T. R. Y. C. (Talleres Repuestos Industria Calefacción Santa Fé (Rep. Argentina) — Acta N.o 75.377 "Tia" de Tiendas Unidas Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.506 "José Tucci" de La Progresista José Tucci Sucesión, de Montevideo. — Acta N.o 75.348 "Royal Briar" de J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U. y Co., de Montevideo. — Acta N.o 75.374 "Atkinson" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. y Co., de Montevideo. — Acta No 75.362 "Rapier" de Sunbeam Talbot Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.433 "Regecolor" de Societé Monsavon L'Oreal S. A., de Francia. — Acta N.o 75.456 "Pelotari" de Antonio Ezcurra, de Montevideo. — Acta N.o 75.466 "Bas Tompl Oei" de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.319 "Pochita" de Electra F. de Buzio, de Montevideo — Acta N.o 75.260 "Faber" de Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.259 "Madex" de Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.258 "Duquesa" de Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 75.245 "La Albuferana" de Teresa Carmen R. de García, de Montevideo. — Acta N.o 75.438 "Chardonay" de José Cerisola e hijos, de Montevideo. — Acta N.o 75.291 "Galvalite" de John Summers y Sons Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.207 "Caballo y Carro" de Algorta S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.233 "Beloit" de Beloit Yron Works, de E. U. de América. — Acta N.o 75.375 "E D P M" de Ibm del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.626 "Anfitrion" de Miguel A. Ygonnet, de Montevideo. — Acta N.o 75.139 "Definizado" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 75.256 "Dry Sack" de Williams y Humbert Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.556 "Leidysol" de los Laboratorios Athena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.257 "Flecha" de la Distribuidora Platense Ltda., de Montevideo.

—**Se conceden vistas por el término de 20 días**: Acta N.o 11.364 "Método y aparato para formar láminas en vidrio" de Pittsburg Plate Glass Company, de E. U. de América. — Acta N.o 11.359 "Procedimiento de preparación de nuevas aminas derivadas de la fenotiazina" de la Societé de Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.o 11.365 "Tabletas y otras formas individuales de dosificación que se caracterizan por una cubierta en forma de una película delgada de una composición plástica permeable al agua, y al método para hacer tabletas y formas de dosificación" de Abbot Laboratories, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.340 "Accionamiento de husos para máquinas hiladoras y retorcedoras" de Wurtt Spindelfabrik G. m. b. H., de Alemania. — Acta N.o 6.426 "Mejoras en o relacionadas con sistemas de absorción de sonidos" de Vidriería Argentina S. A., de Bs. Aires (Rep. Argentina).

—**Se concede prórroga por el término de 90 días**: Acta N.o 74.966 "Lytren" de Mead Johnson Company, de E. U. de América. — Acta N.o 11.259 "Mejoras en máquinas juntadoras de maíz" de Roque Vasalli, de Bs. Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 74.972 "Covatin" de H. Lundbeck y Co. A|S., de Dinamarca. — Acta N.o 11.258 "Juntadora de Maíz aplicable a máquinas cosechadoras" de Roque Vasalli, de Bs. Aires (Rep. Argentina) — Acta N.o 73.438 "Helene Rouse" de Juan Vidal y otros, de Montevideo. — Acta N.o 73.734 "Regal" de Columbia Graphophone Co. Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 73.462 "Regal" "Boehringer" de C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H., de Alemania — Acta N.o 73.733.33 "Pelayo" de Casimiro Polledo y S.A. Com. Ganadera Ind. e Inmobiliaria, de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 73.198 "Simoniz" de Simoniz Company, de E. U. de América — Acta N.o 73.760 "Crema de Café" de Inamet S. A. Industrializadora Nal de Metales S. A., de Montevideo. — Acta N.o 73.588 "Satura" de Lehn y Fink Products Corp. de E. U. de América. — Acta N.o 73.161 "Diccionario Enciclopédico Salvat" de Salvat Editores S. A. de España. — Acta N.o 73.700 "Fanta" de The Coca Cola Export Corporation, de

E. U. de América y Uruguay. — Acta N.o 74.416 "Trineo" de Penino y Corona, de Montevideo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 13 de diciembre de 1956.

4689—Decreto por el que se declaran artículos de primera necesidad todos aquellos enumerados en la lista de mercaderías (materias primas, combustibles, artículos de barraca, artículos de construcción y comestibles) del artículo 1.° del decreto de 10 de agosto de 1956, en los decretos de 16 de agosto y de 31 de agosto corriente, y los que se incluyeron en el régimen de importación bajo declaración jurada al tipo de cambio 2.10 el dólar, de acuerdo con el artículo 5.° del 3 de agosto de 1956.

4929—Decreto por el que se autoriza a la Compañía de Chiclets Adams Inc. para exportar hasta la cantidad de 27.000 cajas con 100 cajitas de dos pastillas cada una, de goma de mascar por un valor de 15.000 dólares.

4933—Decreto por el que se designa para ocupar el cargo vacante de Oficial 2.° en el Ministerio de Industrias y Trabajo, Item 5.01, Categoría III, Grado 9, sueldo $ 280.00 mensuales, al señor Ramón Otero, actual Oficial 3.°, Item 5.01, Categoría III, Grado 8, sueldo $ 260.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.° 89 de 6 de diciembre de 1956

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|10—Jaime Sala López, con $ 990.00; Juan C. Giannetto, con $ 1.160.00; Saul Socoloske, con $ 670.83; Antonio Molinelli Peluffo, con $ 611.00; Raul Vignale con $ 1 060.00; Yolanda Azzarini, con $ 425.00; Bolívar Delgado, con $ 520.00; Carlos Matto Villaverde, con $ 475.00; Alberto Julio Rivero, con $ 880.50; María Esther Silva de Garcen, con $ 615.00.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Pensiones

11|16—María Luisa Scaltritti de Marobotto, con $ 2.540.06; María Claudina Rígoli de Bolaña, con $ 1.536.40; Enriqueta Colman de Lujambio, con pesos 4.306.73; Carlos y Teresa Coronel, con $ 730.29, atendida por Rentas Generales, a partir del 13|12|55; Celina Eulalia Tejera de Pagano, con $ 2.493.40; María Foglino de Stellardi, con $ 887.89.

Jubilaciones

17|23—Armando Isidro Carlos Lagorio Stella, (ref. céd.) con $ 5.674.84; Santiago Cáceres Ibarra, (ref. céd.) con pesos 3.758.89; Eduardo Francis, (reforma de cédula) desde el 1|5|52 al 23|1|53 con $ 5.575.40; desde el 1.o de mayo al 23 de diciembre de 1953, $ 6.130 90; de 1.o de mayo al 14 de diciembre de 1954, pesos 6.6741.91 y a partir del 1.o de mayo de 1955 importará, $ 7.647.43; Vicente Salvador Peláez Otorguez, con $ 3.834.25; María Esther Concepción Carballo de Etcheverry, con $ 2.400.00; Nicolás Ceferino Villanueva (usual: Nicolás Ceferino Fajardo) con $ 8.194.68; Bartolomé Juan Emilio Lucchetti Salinardi, con pesos 6.169.12.

24|31—Peregrina Sotelo de Zapata, con pesos 2.853.33; Giovanni Battistello Locchi (usual: Juan Battistella) con pesos 5.305.13; Doroteo Mato Alonzo, con $ 4.305.59; Guido Mario Torres, con pesos 1.859.66; Rómulo Juan Pablo Irazábal, con $ 2.731.33; Pedro Basilio Muñoz Marquez, con $ 4.366.66; Leoncio Gumercindo Miraballes, con $ 2.684.95; Adorasión Juncal Coto de Barrera, con $ 2.640.00.

Pensiones

32|35—Marcelina Vega de Guerrero, con $ 1.277.78; María Justina Sorgouce de García y su hija Alba Justina García Sorgouce, con $ 4.554.00; Mario Malo de Hernández y su hija María Teresa Hernández Malo, con $ 2.692.80; Ana Margarita Armand Ugón de Trón y sus hijas María Emilia y Silvia Delia Trón Armad Ugón, con $ 5.530.27.

Jubilaciones

36|38—Roberto Viacava Ares, con pesos 3.786.27; Segundino Pérez Paz, con $ 2.586.00; Daoiz L. Sans Pereyra, con $ 2.257.00.

Pensiones

39|40—María Elena Conforte de Delgado y su hijo Julio Manuel Delgado Conforte, con $ 3.096.56; María Elena Conforte de Delgado y su hijo Julio Manuel Delgado Conforte, con $ 7.524.00.

41—Declarar que las señoritas Julia Violeta y Aida Brenda Roas Medina, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión, correspondiente a la cuota-parte de la señora Ginesa Elena Medina de Roas, percibiendo en conjunto una asignación de $ 35.00 mensuales, liquidada a partir del 18|5|55.

42—Declarar que las señoritas Elias Juana y Silvia Paulina Prigue Mespolet, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión, correspondiéndole a la cuota-parte de la señora Ildefonsa Mespolet de Prigue, percibiendo en conjunto una asignación de $ 35.00 mensuales, liquidada a partir del 19|5|56.

43—Declarar que la señorita Olga Dalia Vesperoni Colomo, pensionista civil a cargo de Rentas Generales tiene derecho a acrecimiento de pensión; correspondiente a la cuota-parte de la señora Benita Colomo de Vesperoni, con una asignación de $ 1.460.00 anuales, liquidada a partir del 9|8|56.

44—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la señorita Nelly Iris Henry Toja y de la señora Elida Antonia Henry Toja, las sumas de $ 1.201.16 y $ 761.86 respectivamente; haberes pensionarios, pendientes de cobro por el lapso comprendido desde el 27|7|53, al mes de diciembre de 1955.

45—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 2|8|56, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Matías Bisay Brito, en el sentido de establecer, que por tal concepto deben servirse haberes desde el 24|4|48.

46—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 19|2|51, por la que se otorgó pensión civil a la señora Verena García de Gallo y a sus hijos Santa Elida, Graciana, Blanca Yolanda Juanita Brenda, Senaida Hortensia y Ramón Ismael Gallo, en el sentido de establecer que dicha pasividad, desde el 1|1|50, se servirá a razón de $ 649.88 anuales.

47—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Carlos Laurino Marotta tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.730.75 anuales, y declarar asimismo pensionista civil a la señora Adelina Penna de Laurino, con una asignación de $ 1.865.37 anuales.

48—Declarar jubilada civil a la señora Juana Alvarez de Rocco, con una asignación de $ 2.600.00 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — **CLEMENTE RUGGIA.** — **Justo J. Orozco,** Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Miércoles 19 de Diciembre de 1956 — Núm. 14994

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0 40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2 00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18 00
" año	" 36 00

(Incluye $ 1 00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18 00
" año	" 36 00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente; serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8 00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50 00	" "
1935 y 1936	" 8 00	" "
1938 (reeditado)	" 50 00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50 00	" "
1943 "	" 20 00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8 00	" "
1946 (reeditado)	" 50 00	" "
1947	" 6 00	" "
1951	" 10 00	" "
1952	" 10 00	" "
1953	" 16 00	" "
1954	" 10 00	" "
1955	" 14 00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0 25
De más de un mes	" 0 50
" " " " año	" 1 00
" " " tres años ...	" 2 00
" " " cinco años ..	" 5 00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20 000 00	$	50 00	la página
De $	20 001 00	" "	50 000 00	"	70 00	" "
" "	50 001 00	" "	100 000 00	"	90 00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	"	120 00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	"	150 00	" "
" "	300 001 00	" "	400 000 00	"	180 00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	"	220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1 000 000 00	"	280 00	" "
" "	1 000 001 00	" "	2 000 000 00	"	340 00	" "
" "	2 000 001 00	" "	3 000 000 00	"	400 00	" "
" "	3 000 001 00	" "	4 000 000 00	"	500 00	" "
" "	4 000 001 00	" "	5 000 000 00	"	600 00	" "
" "	5 000 001 00		en adelante	"	700 00	" "

P[illegible] las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

[illegible] se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: con[illegible] 25 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA o EUFEMIA ANTONIA MIGLIONICO DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19310 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA CASIANA ANDUJAR DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19296 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SOFARELLI o SOFARELLI CONSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19294 Dic.18-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña JUANA LUISA JUDITH o MARIA JULIANA SARA FATTALINI BERTOLOTTI y de ALFREDO TOMAS FATTALINI BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19319 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesiones de doña ROSARIO DIAZ DE DIAZ, de EUGENIO DIAZ y de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19320 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATALIO ROBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 Dic.17-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 19197 Dic.17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA MARIA RODRIGUEZ GROLERO DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VILLAMARIN DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19199 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o JOSEFINA TERESA o JOSEFINA RIZZO FACCELLI DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19201 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VICENTE y GONZALEZ o MAXIMO BASILIO VICENTE y GONZALEZ o MAXIMO BASILIO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Dic.17-.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIGO o VIGO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19203 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19259 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS ACOSTA BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19260 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS SALAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19164 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOJO, LIBERTARIA LOJO DE GARCIA y LEONEL RUBEN o RUBEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19200 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELA GNATIOS GITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1910[illegible] Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARCELO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19050 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MIGUENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19053 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROSMARINO o ROSMARINO BANCHERO o BANCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19054 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO MARMORA o RAYMUNDO MARMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18935 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL EDUARDO GARD Y SAN JUAN o SANJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19056 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MARIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18973 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GREGORIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18982 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMERA BUFANO o MIGUEL CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18981 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o IRENE LAFFRANCHINI DE DIAZ PORTO, JUANA LAFFRANCHINI TADE y ELENA DOMINGA LAFFRANCHINI DE BOENA y EDUARDO DIAZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18936 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS o TOLENTINO LUIS SULE, NICANORA ACOSTA DE SULE, GUILLERMO o GUILLERMO CELESTINO SULE y SALVADOR SULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19055 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALFONSO PEREZ o PEREZ SANCHEZ, CELINA o CELINA POLONIA o POLONIA PEREZ SANCHEZ, NIEVES PEREZ SANCHEZ, MARIA PEREZ o PEREZ SANCHEZ DE GARCIA y MARIA HAYDEE GARCIA o GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1). $16.00 10|pub. 18934 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA o ETELVINA LORENZA ANSORENA DE SISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18336 Dic 11-v dic 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber de la sucesión de don RAUL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18835 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO CHENLO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18866 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO HERNANDEZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18691 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EUGENIO PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18637 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17272 Nov 22-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19326 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GIL DE SOUZA o MATILDE SOUZA o MATILDE SOUZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19322 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EXALTACION MENDEZ o MENDEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CASIO LADERECHE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19324 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ANGEL ALBERDI DE BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19325 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VILA o VILA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19264 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL VILLA PARADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19265 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIA DI BELLO DE RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19266 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SPERONI o SPERONI NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19267 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ o MARTINEZ POSE DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CANEPARI DE PONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABEIJON (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19262 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DE LEON MONTES DE OCA o MICAELA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19137 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REGA o REGA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19051 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIGNA MERITA TORRES de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19052 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA STELLA BUERO BRUM o ALDA o ALDA STELLA BUERO de BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18837 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18850 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIRIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 18980 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RUDECINDO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18979 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES VASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18833 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO FERMIN CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18832 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18497 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOLOMAN o KOLMAN KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18234 Dic 1º-v en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARD WILLIAM ANSON MAY o BERNARDO GUILLERMO ANSON MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17974 Nov.28-v dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SPINELLI DE PUPPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19321 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19261 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAÑAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18929 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZAINA MALKA PRESAISEN DE PEREPLETSZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18834 Dic 11v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18872 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALLEIRO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18762 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FILIPOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19297 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PEIRANO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19277 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi agia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19074 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LINO BRUNE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR RAFAEL CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18985 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO PASCUAL o PASCUAL GALANTE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 18984 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ANGELA SILVA o MARIA ANGELICA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18983 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ DE MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18894 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO GUILLERMO LACARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18895 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CÁNEPA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18926 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18819 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO META o METTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18739 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINELLI o MARTINELLI RONCORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLAPS DE MACCIA o MACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18736 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertur de la sucesión de TERESA LINARES RODRIGUEZ de LINARES o LINARES de LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18737 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAIORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18735 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORINDA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18732 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO KASZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18733 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA GONZALEZ DE METIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Jose Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18734 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA SCHAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SCHIAPPACASSE o SECHIAPACASSE de PAGUAPÉ y de don EXEQUIEL MODESTO o MODESTO EXEQUIEL PAGUAPÉ o PAGUAPE o PAGOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18491 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u OFELIA MATILDE SOSA DE ORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18613 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18659 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GÓMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30 pub. 18553. Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY ERNESTO o HARRY ERNEST EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 17657 Nov 23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERRUTTI DE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19295 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO AUGUSTO PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19317 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA o MARIA VALENTINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19318 Dic. 18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOROSTIAGUE DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19134 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VANOLI DE ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19135 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o AGUSTINA o MARIA JUSTINA GHIA o GHIGLIA DE BERGATA o BERGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19136 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANC o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18974 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMILO DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19043 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA FRANZ ARCE DE BECKER o BEKER o RINA FRANZ o RINA F DE BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956 — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18973 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA YAKOWIEFF o JACOBLEFF o JACOBLEVA DE PUZANOFF o POUZANOFF y la de ALEJANDRO PANSANOF o POUZANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 18977 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA OTILIA GARETSO o GAREISO ZUBIA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18912 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACUEDA VELAZCO DE VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18913 Dic.12-v.dic. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUOMARCO o JOSE DUOMARCO VIDAL o JOSE LUIS DUOMARCO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18837 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ILDA SANDEZ DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18888 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAPUTO DE GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18753 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18752 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEVERA ACOSTA DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 18629 Dic.7-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18630 Dic.7-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA MARIA o MARIA ANTONIA SIMÓ o SIMÓ OTÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18809 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND o RAIMUNDO o RAYMUNDO CALLENS o RAIMUNDO JOSE CALLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18233 Dic.1º-v.ene.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18056 Nov.29-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17975 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINHOLD WARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 17741 Nov 24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE FRANÇOISE DONATI DE ALBERZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 17270 Nov.17-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub.19228 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIAMMINO BROGGI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19229 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRUMENTO DE PECOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19230 Dic.17-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19231 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA AIDA BENTANCOR DE CABALGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19232 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de VALENTINA MALLADA DE LOPEZ y de FLORENTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19233 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY o REY LOUREIRO o REY LUEIRO o REY LOEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19234 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA CELLE DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19235 Dic.17-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ROSARIO o FLORINDA LLORENTE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19236 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA LOPEZ DE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19237 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCOS SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio. Lamas; Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19238 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19239 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19240 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA CAMPISTEGUY MACCIO DE GUYNOT DE BOISMENU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19241 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN NOGUERAS DURAN o NUGUEIRAS DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19242 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GREIFEMBERGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19243 Dic. 17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILIO o CAMILO PEYDRO, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19244 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19245 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RETAMOSO o RETAMOSO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSALIA AVAGNINO DE PEDOCCHI y de VIRGINIA o VIRGINIA TERESA PEDOCCHI DE ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 Dic.17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUCINANTY o ROSINANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19145 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BECERRA DE SIGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19146 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BASCOU MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19044 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19045 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ALVARADO o JILVERTO ALVARAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19046 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TRINIDAD DIAZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19047 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JUANA JOSEFA LECUONA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19048 Dic.14-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ZULMIRA BITTENCOURT o BITTENCURT o BITTENCOURT MACHADO DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19108 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18923 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o DICRAN HERMINIAN COSTANIAN DE NALBANDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18922 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18924 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SCAVARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18925 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOUREIRO CURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18921 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18920 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA ROSA BORELLAN o BORELLIAN DE DEPRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18914 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIKTORAS o VICTOR KUCIAUSKAS PRODEMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18915 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o EUSEBIO MIGUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18916 Dic.12-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18917 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PAULINA MANGIAVACCA o MANGIAVACA o MANGIANACCA DE GIANNECCHINI o GIANNENKINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18918 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ BACELGA o BACERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18919 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MALLO o MALLO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18927 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESMERALDA ESMELA FIGUEREDO DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18761 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18760 Dic.10-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA LUISA OCHS u OCHS ARLO DE PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18759 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18758 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA MEGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18756 Dic.10-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA LELEU ALEMAN o LELEN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18755 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18757 Dic.10-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAFNE ABBATE o ABATE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18754 Dic.10-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE FERIOLI o FERRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18770 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIRÉ o DESIDERIO PEDRO JUAN BAUTISTA o DESEADO PEDRO JUAN BAUTISTA DEFOSSEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18712 Dic.7-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OLIVERA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18636 Dic 7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO BRUNO FONSECA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18634 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL BARREIRO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18635 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO JARDIN LARA o SARDIN LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1o de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18631 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMARINI o AMORINI o MARINI DE VOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18632 Dic.7-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DIONISIO CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18577 Dic 6-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LEONCIO ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18533 Dic.7-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o ANTONIO DIAZ REQUEIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18496 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub 18322 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO LEYTON AMAYA y de doña ELENA LEYTON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18988 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Montevideo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOSCANO DE TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Tapes 922). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956 — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18830 Dic.11-v.dic 2[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RIPOLL VALDENEGRO, JULIA RIPOLL VALDENEGRO, JUAN CARLOS RIPOLL VALDENEGRO y MARIA VALDENEGRO o BALDENEGRO DE VEGA o DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas Diciembre 11 de 1956. — — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19304 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARBARITO ARGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 29 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 19305 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE CASTILLA CAMEJO o IRENE CASTILLA DE FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 5 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19307 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19306 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS y CELIA SIGUERTT o SIGUERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19027 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18902 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO o ATILANO CARUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18903 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE TAVARES DE CASTAGNET o HAYDEE TAVAREZ PEREYRA FRAGA DE CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18904 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARINDA FERREIRA BICA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $. 24.00 30|pub. 17053 Nov.24-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se sace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GALIZZI u OSVALDO ARTIBANO GALIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19329 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUZ BARBEITO y de PETRONA SANCHEZ DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19224 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SUM de SÜSSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los fines de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19183 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA CURBELO o ANGELA PROSPERINA CURBELO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19061 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19062 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO BENJAMIN PIREZ; RAMON CAMPAGNE o CAMPAÑA PIREZ y FELIPE CAMPAGNE o CAMPAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18681 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FELIPA BENTANCUR DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18682 Dic.7-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MELO o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19221 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19059 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILIPPINI o FILIPINI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19060 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o DEOLINDA MUÑOZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONCIA GARCIA DE CHIOLINI y LEOCADIO JOSE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19098 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO MAMERTO CHOZONI o CHOSONI o CHIOSONE o CHIOSSONI o CHOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18678 Dic.7-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ CARDOZO DE DUARTE o DUHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18680 Div.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARROCA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18679 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMETERIO MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1956 — Jaime Roca Estéves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18989 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 11 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19087 Dic.14-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASTROMAN GAETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19332 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA o CAROLINA MAGDALENA o CAROLINA RIVOIR DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 1 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19313 Dic. 18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19311 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRANDO MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 19212 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO BATTO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19213 Dic.17-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO o MIGUEL RUBIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19214 Dic.17-v dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FLORENCIO ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19109 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO ANACLETO RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19017 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19018 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBONIER BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RAYMONDO BRODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19012 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ROSENDO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19013 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELINDA FLORENTINA LEIVA DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19014 Dic.13-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrar de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN GREGORIO ITURBURUA CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18810 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18685 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAYO o RAGGIO DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 13 de 1956. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18793 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HEROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 17 de 1965. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19219 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO TIMOTEO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez. Noviembre 23|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 18617 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FELIPA o MARTINA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19247 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 19023 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMADO VIRGINIO PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19111 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CACERES DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19112 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE QUARTINO o QUARTINO AMADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19113 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORTI DE DEI-CAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO GERTRUDIS PEREIRA DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19115 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19116 Dic.14-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO MARGARITO u OLIVIO PERALTA, CONSTANCIA FERNANDEZ DE PERALTA, MARIO PERALTA y JUSTO GERMAN PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19117 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA LECUNA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18665 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BRIGIDO LARROSA o LARROSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18666 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR o DELIASIR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18667 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BIBIANO o BIBIANO REYMUNDO o RAIMUNDO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Noviembre 6 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18668 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERREYRA o FERREIRA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18669 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERRIEL MARTINEZ o BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18670 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NORBERTO ORTIZ u ORTIZ GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Florida Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18671 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ROMAN o RUFINO RAMON GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19130 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE POSENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19131 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROMERO DE TORRENS o DOMINGA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19038 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN CASILDO GARCIA, LEONARDA o LEONARDA SEVERA CABALLERO DE GARCIA e INDALECIO CARMELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19036 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN AFONZO o AFONSO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19037 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OMAR GUALBERTO JAUREGUY y doña SOFIA o SOFIA M. BAREÑO DE JAUREGUI o JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18910 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA o JULIANA EMA TRELLES DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18749 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber de la apertura de la sucesión de don LAZARO TADEO GRAUPERA o GRAUPERA CABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 23 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18751 Dic.10-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR RENE PEREZ ABADIA u OSCAR RENEE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18750 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA BATISTA o ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA o ROGELIO MARIA DE LAS MERCEDES BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 23 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19315 Dic.18-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUPERTO o ROBERTO BLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19194 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA DOLORES VILLALBA y LEOCADIA VILLALBA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19195 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA PIRIZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18718 Dic.7-v.dic 19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO ANGEL SILVERA y de ISABELINO M. CORBO o ISABELINO MAXIMO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18717 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INDA DE CANCELA, ANTONIO o ANTONIO MARIA CANCELA INDA y MAMERTO o ALBERTO MAMERTO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18716 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MANUEL o MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18715 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PORTELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18714 Dic.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18435 Dic.4-v en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión testamentaria de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA REGINA MASPI DE MOCKFORD, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 12 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 19331 Dic.18-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA COLOMBO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19149 Dic.15-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CREGO o DOMINGO CASIANO CREGO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 1º de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19148 Dic.15-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ZABALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 1º de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19147 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANO CHALDAIN, RAMONA DOMINGORENA DE CHALDAIN y ANGELICA AMERICA SERAPIA CHALDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18616 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA SCAVONE o SCABONI DE ROTUNDO, HECTOR RAMON ROTUNDO MORENO, ANTONIO ROTUNDO SCAVONE y GUADALUPE ROTUNDO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 18615 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANA CABALLERO DE LABORDE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1956. —— Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub 18992 Dic.13-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO ZIZK. Sucesión. (Lº 10, Fº 447), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de Antonio Zizk a intervenir en ella compareciendo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Noviembre 14 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16 00 10|pub. 18938 Dic.12-v.dic.22

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante

este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO BARTELLONI o FRANCISCO A. BARTELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19216 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE DE SALAVERRY o SALABERRY y de PEDRO SALAVERRY o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 19217 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO SEBASTIAN HERRERA o SEBASTIAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19218 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA DIAZ o DIAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19084 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALCIRA PERDOMO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19079 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19080 Dic.14-v. dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINA VIERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19081 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA LUCIA SUAREZ DE MARTINEZ o CEVERINA LUCIA SUAREZ DE MARTINEZ o SEVERINA o SEVERIANA LUCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19082 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO de la FUENTE y del HOYO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19083 Dic.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18741 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA FRANCISCO GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18743 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA VARELA DE CANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18744 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18745 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18746 Dic.10-v.dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18747 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18742 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRINO o JOSE ALEJANDRINO o ALEJANDRINO BARBOZA o BARBOSA y JULIA MARGARITA BLANCO DE BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1956. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18740 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "SUCESIONES, MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS y EPIFANIO o EPIFANIO C. o EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS" (L.o 16 N.o 264 F.o 388), se hace saber la apertura de la sucesión de Eloísa Elodia o Edilia Edilda Pereyra de Armendaris, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 18585 Dic.6-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7ª sección de Rocha. Encargado del Despacho de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS DIONISIO HERRERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 16 de 1956. — Armando Amaral, Juez de Paz Edo. del Despacho.
1) $12.00 10|pub. 18748 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT, citándose y emplazándose a sus herederos, y especialmente a Cristóbal y Petrona Ferreira Vitancur o Vitancurt, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $48.00 30|pub. 18226 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MORENO DE RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Diciembre 4 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18865 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SECUNDINA SILVA DE ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18930 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN EDUARDO TATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19049 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELLEGRINI DE ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18822 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18953 Dic.13v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GALLINO o ADELA LEOCADIA GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18820 Dic.11-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 30 de 1956. —Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18821 Dic.11-v.dic 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 17341 Nov 19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CABRERA RODRIGUEZ o HUMBERTO CANDIDO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca... dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19348 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMOS o MARCOS RAMOS CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19349 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONICA ECHEVERRIA DE ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 12 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19350 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BATISTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarcos, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19352 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVETE DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19152 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ACONCHILE o JOSE ASCONCHILO y de GERONIMA RODRIGUEZ de ASCONCHILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19153 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEJERA o PEDRO SATURNINO TEJERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19154 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA DENIS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18958 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMAY NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.23-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CASELLA y VICTOR CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18960 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAU DE RUMEU o FRANCISCA GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19155 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SELLANES PORLEY o ALBERTO CAYETANO SELLANES PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19156 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 19157 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Domingo Rocco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1 $36.00 30 pub. 17763 Nov.24-v dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ FALERO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días — San José, Noviembre 16 de 1956. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 18955 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUZMAN MARTINEZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19003 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA o JACINTA o JACINTA BONIFACIA ELICHEIX DE DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 27 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 18618 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOYANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 18619 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALAMBARRI DE BARDIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 18620 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIGOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $8.00 10|pub. 18621 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO SILVESTRE TARRAGONA y de ELVA o ELVA ESTHER MANERA DE TARRAGONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 18622 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO BEGUIRISTAIN o JUAN BAUTISTA BEGUIRISTARRI y FRANCISCA GARMENDIA DE BEGUIRISTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los seis días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.

1) $16.00 10|pub. 19181 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los cuatro días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.— Mario Echenique, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19179 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS ANGEL o MARCOS AVELINO VILLANUEVA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los cinco días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19180 Dic.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ DE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19129 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANA RAMIREZ BIQUES y de DIONISIA DOLORES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18896 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ZACARIAS ARBIZA BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18813 Dic.11-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SALINA o SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18811 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. de FREITAS o LUIS MARIA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18812 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE AMARAL o DO AMARAL o DE AMARAL de BORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17783 Nov.24-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ o ISABELINO LEON o ISABELINO L. o ISABELINO ALVAREZ BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19279 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SILVERA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA UMPIERREZ DE UMPIERREZ o TOMASA GREGORIA UMPIERREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18950 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERMIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18871 Dic.11-v.dic.21.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, que habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el mismo, sin haberse efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa, del solar N.o 36 de la manzana 371 ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones Balneario San Luis, promitente comprador Andrés G. Benítez. Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrá caducado su derecho — Roberto Armando Castro. — Rincón 625, Esc. 8
2) $24.00 15|pub 18249 Dic.3-v.dic.20.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Se hace saber al señor SANTIAGO RILLA, promitente comprador del solar 13 de la manzana, 92; a JUAN E. PIVEL DEVOTO y RAUL ARTAGAVEYTIA, promitentes compradores del solar 12 de la manzana 123; a SALO STASCHOWER, promitente comprador del solar 1 de la manzana. 312; a JULIO CORREALE MARTUSCIELLO, promitente comprador del solar 15 de la manzana 300; a DAVID JAFFE y SAMUEL MAICH, promitentes compradores del solar 3 de la manzana 72; a JUAN PEDRO ESCOSTEGUY CUNHA, promitente comprador del solar 12 de la manzana 139; a FRANCISCO ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 1 de la manzana 344; a FELIPE ROSEMBLAT LERNER, promitente comprador del solar 15 de la manzana 269; a FLORENTINO LUIS AQUINO ARBOLEYA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 328; a ARTURO CASTILLA SAAVEDRA, promitente comprador del solar 6 de la manzana "P"; a LUIS ERNESTO ARA CARRIO, promitente comprador del solar 9 de la manzana 278; a LUIS CESANI MARIANI, promitente comprador del solar 1 de la manzana 319; a NILDA MARIA ESTHER BASSO de CONZI, promitente compradora de los solares 3 y 4 de la manzana 328; y a LUIS MONGRELL BARRAL, promitente comprador del solar 1 de la manzana 354, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas con los números: 1.071 del L.o 36; 561 del L.o 36; 1.976 del L.o 37; 939 del L.o 37; 1.242 del L.o 37; 1.971 del L.o 37; 541 del L.o 39; 596 del L.o 39; 984 del L.o 41; 1.771 del L.o 44; 2.429 del L.o 51; 35 del L.o 42; 1.283 del L.o 37; 1.282 del L.o 37; y 825 del L.o 41 respectivamente, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos; y se hace saber también a ISAAC MOREÑO ERNAH, promitente comprador del solar 5 de la manzana 89; a ALEJANDRO HERTZULIS BRODER y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 285; y a BERNARDO GELBLATT WALDBRUM, promitente comprador de los solares 10 y 11 de la manzana 318, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Por "Parque del Plata Sociedad Anónima": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $96.00 15|pub. 18777 Dic.10-v.dic 27.

3-Convocatorias Comerciales

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos el Directorio de "Mercantil Lanera S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a la hora 18, en el local de la Sociedad, calle San Ramón 811, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre ppdo.; B) Elección de dos Vocales del Directorio y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19176 Dic.15-v.dic.20.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Enero de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955-1956; 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Secretaría.
3) $42.00 15|pub. 19139 Dic.15-v.en.3.

ALONSOPEREZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 del corriente mes a las 9 horas en las oficinas sociales, avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n, (San Rafael), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o, certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1956. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 19215 Dic.15-v.dic.20.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1613, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1956; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19189 Dic.15-v.dic 20.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 27 de Diciembre de 1956 a las diez y treinta horas en el local social, calle Haití 1606, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 2º Elección de un Director titular y un Director suplente; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 18426 Dic.4-v.dic.21.

BARRACA AMERICANA S. A.

(Antes Bufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos: B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones, o el recibo de depósito de ellas efectuado en un banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — El Directorio.
3) $ 48.00 15|pub. 18301 Dic.1.o-v.dic.19.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo, Sociedad Anónima, a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Asunción 1220, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la séptima asamblea ordinaria, realizada el 20 de Febrero de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.
3) $36.00 10|pub. 19032 Dic.13-v.dic.24.

HART S. A.

OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A. a la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 horas, en

el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la séptima asamblea general ordinaria, realizada el 6 de Abril de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23 inc. II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

3) $40.00 10|pub. 19031 Dic.13-v.dic.24.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1956, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 15 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 16 y 17 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 3 de Diciembre de 1956. — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

3 $56.00 14|pub. 18954 Dic.13-v.dic.29.

MAURICIO BELIERES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes Nº 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 de los estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $19.20 8|pub. 18963 Dic.13-v.dic.21.

TEXTIL "LA PAZ" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1956; 2) Elección de síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 18 de Diciembre de 1956. — La Paz, 11 de Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19119 Dic.14-v.dic.19

ESCOBERIAS DEL URUGUAY (E. D. U., S. A.)

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1956, a la hora 11 en el local social de la Avenida General Rivera 2339 (Art. 13 de los estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1955|56); 2.o) Designación de síndico y suplentes (artículo 20 del estatuto).

Nota: Para participar de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la administración de la Sociedad, Avenida General Rivera 2339, hasta cinco días antes de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del estatuto y el Decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19088 Dic. 14-v.dic.19

D. Y B. ZAMBRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo veintiocho del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de Diciembre en curso, a las once horas y treinta minutos, en el local social de Bulevar Artigas 2204 para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario, con cuyas firmas quedará ésta autorizada; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|56; C) Consideración del informe del síndico; D) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; E) Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y certificados de depósitos bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 6|pub. 19071 Dic.14-v.dic.20.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1956, a las 16 horas en la sede de la Sociedad, Río Branco Nº 1326 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Consejo Consultivo y Fiscal correspondiente al ejercicio 1954-1955; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Consejo Consultivo y Fiscal correspondiente al ejercicio 1955-1956; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para concurrir a esta asamblea deberán depositar en Secretaría de Directorio por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o el certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Bernardo Glucksmann, Presidente. — Pedro Carrasco Irigaray, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 19292 Dic.17-v.dic.19.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director General y suplente; D) Elección de Síndico titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

3) $18.00 9|pub. 19281 Dic.17-v.dic.27.

BALNEARIO MONTEVIDEO S. A.
Segunda convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 30 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Misiones 1469 a las 17 y 30 horas el martes 15 de Enero de 1957, para considerar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955; 2) Elección de un Director por el complemento del período 1955-1956 en vista de renuncia presentada.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios equivalentes hasta dos días antes de la asamblea (artículo 32 del estatuto). — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 19283 Dic.17-v.dic.21.

JUAN M. GRASSO y CIA. S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo sábado 29 de Diciembre a las 9 horas, en el local de la calle Sarandí Nº 24, Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1956, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 3º Fijación de las cantidades que se destinarán a Fondo de Reserva, Fondo de Previsión (artículo 6º de los estatutos), y distribución de las utilidades del ejercicio; 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán inscribir en Secretaría sus acciones, con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o certificados bancarios del depósito de los mismos. En el boleto que expedirá la Secretaría constará la numeración de las acciones recibidas y el número de votos a que tendrá derecho el accionista en sus decisiones. — El Secretario.

3) $14.40 3|pub. 19291 Dic.17-v.dic.19.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Misiones 1469 el día martes 15 de Enero de 1957, a las 8 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1956; 2º Designación de Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos; 3º Designación de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 32 de los estatutos, a los efectos de su participación en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea, en el domicilio indicado más arriba. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 19284 Dic.17-v.dic.21.

CASA COATES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido quórum en el primer llamado y de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Diciembre de 1956 a la hora 10 en la sede social, calle Sarandí 461 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de dos titulares de Directorio; 4º Elección de Síndico; 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 19275 Dic.17-v.dic.19.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el local social de la Avda. Gral. San Martín Nº 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales; 3º Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 19276 Dic.17-v.dic.26.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I.L.D.U.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1956, a las diecisiete horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3º Informe del Síndico; 4º Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones, o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación; en

esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1956. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 19271 Dic.17-v.dic.19.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre corriente, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín Nº 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1956; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956-57 (artículo 27).

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto.— Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio Crespi, Presidente. — Carlos Crespi, Secretario ad-hoc.

3) $21.00 5|pub. 19222 Dic.17-v.dic.21.

MATEFIN S. A.
(MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS S. A.)
Asamblea general extraordinaria
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, 21 y 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la Plaza Independencia Nº 1376, piso 6º, costado Sur, el día 27 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Fijación del número de integrantes del Directorio en 5 miembros; 2º Elección de dos Directores titulares y sus respectivos suplentes; 3º Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgadas por un Banco o casa financiera o comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 19191 Dic.17-v.dic.21.

FABRICA URUGUAYO DE CARTUCHOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 31 de Diciembre de 1956, a las 8 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de nuevos miembros, si la asamblea lo desea, fijándose su número; 4.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea extraordinaria deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, aceptado por el Directorio en las oficinas de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Para poder resolver favorablemente todos los puntos indicados en la orden del día en la asamblea a celebrarse, se requiere la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes del capital y el voto favorable de representantes de la mitad del capital.

3) $25.60 8|pub. 19347 Dic.13-v.dic.27

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo previsto en los artículos 102 y 106 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la Institución, calle Misiones 1409. Esta asamblea tendrá como objeto tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos; 2) Designación de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943 para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — El Secretario.

3) $7.20 2|pub. 19343 Dic.18-v.dic.19.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.038 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "LETICIA PASTORINO de CASTRO y LONGINO AMILCAR CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51 Folio 14), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Longino Amílcar Castro y Leticia Rosa Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18800 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIO KACHKOWICH y REBECA KAGANAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 223), se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Kachkowich y Rebeca Kaganas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18692 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO ARRAGA y ELSA BENAVIDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que por resolución N.o 342 de fecha 21 de Julio de 1956, se dejó sin efecto la providencia del día 25 de Julio de 1955 que decretó la separación judicial de bienes de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Félix Ramón Arraga y Elsa María Esther Benavides.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 18111 Nov.29-v dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados contra JOSE MARIO PRADOS SANSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 683), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mario Prados Sanson y Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19185 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA y MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 438), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Storace Arrosa y María Celia Marta Arredondo Deque, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18411 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carmelo Barreto contra MARIA MORENO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 51, Fº 611, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Barreto y María Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 17900 Nov.26-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAVARRO SILVA, NEMECIO FAUSTO y CAMILO DE NAVARRO, MARIA DOLORES. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Nemecio o Nemesio Fausto Navarro Silva y María Dolores Camilo Figueroa de Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1956). — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18311 Dic.3-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MUSSO EDGARDO LUCIO y MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 29 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edgardo Lucio Musso y Margarita Blanca Laventure Mailhos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1956. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19227 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Fabbiani de Moratorio Teresa con CEDENEIDE SIMON MORATORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cedeneide Simón Moratorio y de Teresa Fabbiani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos, por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18840 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. —, Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Estoup de Ossola Della con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace pú-

blico que por resolución de 16 del corriente mes y año, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 7 de Setiembre ppdo., y declarando restituidas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18079 Nov.29-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO LISTE NAVEIRA y GLADYS AMELIA LARGHERO QUECHE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18562 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA LAZO DE GROLMUS e IGNACIO GROLMUS Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32 00 20 pub. 18561 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha primero de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL y MARIA STOLKIN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
5) (R. 20 4-55) 20|pub. 33790 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI y MARIA MAGDALENA CAMPI FIGUEREDO DE LAGUARDIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18381 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Barranquet contra ALBA GLORIA MOREIRA. Disolución de sociedad conyugal. L.º 52. Fº 57", se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Barranquet y Alba Gloria Moreira de Barranquet, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1956. — Montevideo Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40 00 20 pub. 18218 Nov.30-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, José Ramón con JOVITA CECILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Ramón Pérez y Jovita o Jobita Cecilia Hernández, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 19298 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MELGAR, JULIO RAUL y SANTOS DE MELGAR, MARGARITA LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Raúl Melgar Pacilillo y Margarita Lila Santos Espino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19124 Dic.14-v dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTI SALA, CONSTANTINO RÓMULO y DELMIRA VIOLETA IMBRIACO NELSES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida entre los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19028 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CIBILS SALVAÑACH, DANIEL y BRAGA REQUENA DE CIBILS, ZELMIRA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Daniel Cibils Salvañach y Zelmira Braga Requena de Cibils y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18781 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, RAMON DOROTEO y CAMACHO, VIRGINIA ANDREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Doroteo Gutiérrez y Virginia Andrea Camacho, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18662 Dic.7-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REMIGIO DANILO VALVERDE y CELIA LAREU DE VALVERDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 404", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Remigio Danilo Valverde y Celia Lareu Dallier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18494 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piaurina Vivas, dictado en autos: "Josefina Lema Rodríguez de Benedictti contra ESTEBAN BENEDICTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.º 34. Fº 335", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Benedictti y Josefina Lema Rodríguez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $40.00 20 pub. 18192 Nov 30-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones recaído en autos: "Bentancour Esteves Laura contra CESAR RAMON OLIVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 41, Folio 509, Nº 1135), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados cónyuges, convocándose, en consecuencia, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19096 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Arbelo Jacinto Carmelo contra EMERENCIANA SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.º 30, Folio 537, Nº 909)", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Carmelo Arbelo y Emerenciana Santamaría, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 19120 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. CAMINO DE BRAGA, JUANA y BRAGA OLIVERA, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 19 N.o 601 F.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juana Camino de Braga y José Braga Olivera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 18774 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Proserpina Vázquez de Bentancor contra ARTURO PASCASIO BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Pascasio Bentancor y Proserpina Vázquez de Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyege deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Noviembre 23 de 1956 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20 pub. 18823 Dic.11-v.en 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CEFERINO TECHERA y doña DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario
5) $32.00 20 pub. 18897 Dic 12-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.5.

6-Disoluciones de Sociedades

O A S I C Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene en la disolución de sociedad de "Altier Hnos", del comercio sito en la calle Buenos Aires 250, en el ramo de Café y Bar, quedando al frente de la misma el señor Clementino Rogelio Altier. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904) — MACEDONIO CARLOS ALTIER — CLEMENTINO ROGELIO ALTIER.
6) $16.00 20 pub. 18117 Nov.29-v dic.22

MOSKOVITS Y FOGEL

Ley 26,9|1904, se hace saber que con fecha 31|10|1956 queda disuelta la Soc. Colectiva "Moskovits y Fogel" que giraba ramo de carpintería calle Hocquart 1980 de esta ciudad. Haciéndose cargo del total del activo y pasivo el señor David Moskovits ex integrante de la firma mencionada. Acreedores: Hocquart 1980.— Montevideo Diciembre 3 de 1956. — DAVID MOSKOVITS. — JAIME FOGEL.

6) $24.00 20|pub. 18476 Dic.5-v.dic.29.

"ENTENZA Y ZAMORA"

A efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la Sociedad "Entenza y Zamora", que en el ramo de fotografía y anexos giraba en esta plaza con la denominación "Fotocolor", en la calle Aparicio Saravia N.o 564. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Abelar, Sarandí 685. — Melo, 13 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO ENTENZA. — LUIS ALBERTO ZAMORA.

6) $24.00 20|pub. 19345 Dic.18 v.en.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c|EMMA LUISA RAFFETTO. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687), se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elvira Inés Dantaq c.| ANDRES OTERO. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza a don Andrés Otero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 18110 Nov 29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|. ENCARNACION BERMUDEZ Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza así como llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Orquidea Barella Ferri contra JUAREZ LOPES DE MOURA Divorcio", L.o 51 F.o 605, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juárez Lopes de Moura para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20-4-955) 30|pub. 33563 Nov.20-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ramírez Blanca Inés contra SEQUEIRA JACK. Divorcio por sola voluntad", Lº 53, Fº 458, se cita, llama y emplaza a Jack Sequeira a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48 00 30|pub. 17836 Nov 26-v dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO a fin que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elizabeth Inés Balcazar Morrison (L.o 48 F.o 583) — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov.19-v.dic 24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON BARRIOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Irma Lariosa (L.o 48 F.o 28) — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33494 Nov 14-v dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walkiria Noemí González Castillo contra SALVADOR GALANTE GUARDI. Divorcio sola voluntad. Lº 52, Fº 235" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Galante Guardi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48 00 30|pub. 18727 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Amelia Cardozo contra WALTER CARLOS CORREA Divorcio sola voluntad" L.o 51 F.o 526, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la compareciente tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 30-4-55) 30|pub. 33682 Nov.27-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRADE SANCHEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Sara Lorenzo Mato (48|379), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19123 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDEIBIA ESPILLAR Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledeibia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Dolores Osorio c| RAUL MARIA BARBOZA. Divorcio. L.o 14, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl María Barboza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

7) $ 36.00 30|pub 18238 Dic.1 o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Jacinta Bentos c|. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $ 36 00 30|pub 17385 Nov 19-v.dic.24.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE PAVIMENTACION

Tercera etapa

Decreto de Junio 13 de 1946 y ampliaciones de Enero 26 de 1948 y Agosto 10 de 1953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles P. Bentancor entre 25 de Mayo y Artigas, Treinta y Tres entre P. Bentancor y Vía Ferrea, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1956.

8) $60.00 30|pub. 19354 Dic.18-v.en.23.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentacor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956

8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión PANTALEON MAINETI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 300), se emplaza a Antonio Rinaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 77.555 (setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco), ubicado en la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33807 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN MOLINELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Nº 402), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 85.888 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Agustín Molinelli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33808 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: Sucesión FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los padres del cau-

...sante, llamados Manuel Fernández y Antonia López, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 36.00 30|pub. 17096 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con SUCESION DE ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 41, Folio 470", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub 18241 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO. Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados, dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Meropi Karalis, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 18987 Dic.13-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "De Stéfani Carlos contra herederos de CARLOS JANUSH. Ejecución de hipoteca" (L? 41, F? 458, N? 957), se emplaza, por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de don Carlos Janush, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombre defensor de oficio — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17907 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal en autos: "Birriel Ildefonso contra ANTONIA FELICIA DELEON. Auxiliatoria. L? 30 F? 407", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Felicia Deleón, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia de que de acuerdo con la ley del 20 de Abril de 1955, esta publicación deberá efectuarse de oficio, en el "Diario Oficial", por haberse concedido a esos fines auxiliatoria de pobreza. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 10|pub. 33816 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LECAROZ JOSE MARTIN. ELISBURO LECAROZ AGUSTIN. ELISBURU AGUSTIN. LECAROZ DE ELISBURU ANTONIA. ELISBURU JOSE. LECAROZ JOSE. GOROSTERRAZU DE LECAROZ JOSEFA. Sucesiones. L? 29, F? 115, N? 157", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al coheredero ausente RAMON LECAROZ, o a su estirpe, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17886 Nov 26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ORTIZ, ROMUALDA. Posesión notoria de hija natural de Justo Ortiz. L? 30, F? 502" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se concedió el beneficio de pobreza, en la forma y a los efectos previstos en el decreto del 20 de Abril de 1955 — Florida, noviembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (R. 20-4 55) 30|pub. 33628 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahida María Sorondo de Deball, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (L? 21, F? 317, N? 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo, a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18419 Dic.3-v.En.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN BRUNO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N? 3081 (antes 549) que linda: Norte, 39 ms. 75 con Juana Pedrini de Roca; Sur, 39 ms. 50 con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 ms 45 con Gerónimo Bruni y al Oeste, 44 ms. 30 con calle Gomensoro, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33588 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de BARTOLOME VESPA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N? 3854 (antes 1831) que linda: al Norte, 35 ms. 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 ms. 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte y al Oeste, 26 ms. 60 con Mario Alcides y Maximiliano Arballo y 24 ms. 50 con Manuel I. Buroni, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobra de C Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33589 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N? 1499, que linda: Norte, 27 ms. 65 con calle Florida; Sur, 27 ms. 15 con Lasarte y Cía.; Este 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta; y Oeste, 36 ms. 40 con calle Buenos Aires, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33590 Nov.21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N? 3351 (antes 1641) que linda: al Norte, 43 ms. 08 con Francisco Cóppola; al Este, 21 ms. 10 con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 ms. 85 con calle Manuel Antonio Ledesma, y al Oeste, 21 ms. 25 con Jorge W. Barbitta, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes. Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7 34) 30|pub. 33591 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N? 1500 que linda: al Norte, 15 ms. 25 con calle Florida; al Este, 33 ms. con Teresa L Vilaceca de Menéndez y 3 ms con Ramón T. Fernández; al Sur, 15 ms 10 con Lazarte y Cía., y al Oeste, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33592 Nov.21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don MAXIMO TOSCANI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N? 544 (antes 364) que linda: al Norte, 21 ms. 36 con José Varela; al Sur, dos líneas, una de 6 ms. 10 con Américo Balarini y otra de 15 metros 25 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas perpendicularmente con una de 10 ms. 30 de Norte a Sur, formando martillo; al Este, dos líneas una de 11 ms 80 con Neffer Aurora Lupouy y la ya mencionada de 10 ms. 30 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas horizontalmente por la mencionada de 15 ms 25 que va de Este a Oeste formando martillo; y al Oeste, 21 ms. 98 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34, 30 pub. 33593 Nov.21-v.dic.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 10.278, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Italia, el trazado de la Avda. Costanera del Arroyo Malvín y la ochava reglamentaria, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 60.934. — Propietario: señor Roberto Aguirre. — Superficie aproximada: 1.532 39 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N? 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N? 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10? piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34008 Dic.18-v.dic 27.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.279, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche del Cno. Felipe Cardozo y para completar áreas sobrantes municipales, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 64.818. — Propietario: señor Raúl Riveiro. — Superficie aproximada: 313.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N? 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10? piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34009 Dic.18-v.dic.27.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una Subestación en la zona de Alférez Real e Ildefonso García (11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la sucesión de JUAN HARAMBURE.

Padrón N? 62.875 (parte). — Terreno de 53 metros cuadrados 6865 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 5 ms. de frente al S.E. a la calle Ildefonso García, distando su punto más cercano 37 ms. 95 de la calle Vera; 10 metros 74 al S.O. con padrón N? 62.876; 5 ms. al N.O. con padrón N? 62.874; y 10 ms. 74 al N.O. con más terreno del padrón N? 62.875 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N? 2431, 8? piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Sección Jurídica de la U.T.E.
9) $28.80 8|pub. 19106 Dic.14-v.dic 22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,

se hace saber que por resolución de esto Juzgado de fecha 27 de Abril del corriente año, se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA ENRIQUETA BALLESTRINO a Alejandro Mario Ballestrino, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18839 Dic.11-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don MANUEL AGUSTIN SOSA, nombrándose curador del mismo al doctor Alembert Vaz. — Melo, Diciembre 11 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18966 Dic.13-v.dic.24

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ALFREDO ESTANISLAO VALDES del PINO, domiciliado en la calle Bulevar España Nº 2096, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Adolfo Díaz Estapé, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 583 y a Santiago P. Minetti, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3384, sobre mi honradez y costumbres morales, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 237 del C.O.T. Por lo expuesto al señor Juez pido: Sírva proveer de conformidad.—Alfredo F. Valdés del Pino.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18855 Dic.11-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. NELLY MARQUEZ LIES, domiciliada en Constituyente 1560, para optar al título de Procurador, pide: Se interrogue a los señores Rebeca Menk Estévez y Luis Pereira Sylla, que presentaré, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Nelly Márquez Lies". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 18638 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "NAZÁBAL OTEGUI LUIS. Información" (Lº 54, Fº 515): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Luis Nazábal Otegui, con domicilio en Porongos 2979, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ruben J. Francis y Arnaldo D. Brescia, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio.—Luis Nazábal. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19105 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: IONE CAMESELLE MEGGET, domiciliada en Minas 1824, optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Alberto B. Langón y Arsenio Martínez, que presentaré oportunamente al Juzgado, para que informen respecto a mi vida y costumbres, y se me expida testimonio. — Ione Cameselle Megget." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19226 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON CECILIO, domiciliado en la calle Batoví 2079, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Vecino y Francisco Damia, domiciliados en las calles Batoví 2079 y Emilio Raña 2930, respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida el testimonio. — Washington Cecilio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19344 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAVIER I. LOPEZ ETCHEGARAY, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1522, piso 1º, escritorio 3, ofrece para ser inscripto como Agente Viajero y Vendedor de Plaza, la información del doctor Juan Carlos Scapperone Rocca y del doctor Hugo Batalla, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres. Publíquense los edictos y expídanse los testimonios.—J. López Etchegaray".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19091 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RENEE DEL CARMEN SERRES AUSAN, domiciliada en la calle Concepción Arenal 1680, de esta ciudad, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a las señoritas María Victoria Martínez Viaña y Leja Sade, domiciliadas en las calles Convención 1526 ap. 1 y Plaza Independencia 838, piso 1º, escritorio 6, respectivamente, por mi honradez y moralidad. Publíquense edictos y expídase testimonio. — Renée Serres Ausán". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18763 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ESTER MARTINEZ VIAÑA, domiciliada en la calle Convención 1526, ap. 1, de esta ciudad, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a los señores Raquel Meharú y Guillermo Presno Harán, domiciliados en Mercedes 1398 y Juan María Pérez 2781, respectivamente, por mi honradez y moralidad. Publíquense edictos y expídase testimonio. —María Ester Martínez Viaña". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18764 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ITALO YAMANDU ARHANCET, domiciliado en Marco Bruto N.o 1286, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Jorge Pioli (República Francesa 838 bis) e Isaac Benjua (Colón 1279 ap. 6) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Italo Y. Arhancet". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18765 Dic.10-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'JORGE HUGO PIOLI, domiciliado en República Francesa N.o 838 bis, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Italo Yamandú Arhancet (Marco Bruto 1286) y a Isaac Benjua (Colón 1279 ap. 6) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiédoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Jorge Hugo Pioli. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18766 Dic.10-v.dic.20.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.155. — (Segundo llamado). — Lacre en panes. — Apertura: 21 de Diciembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.157. — Construcción de un cobertizo. — Apertura: 11 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.162. — Tanque para agua. — Apertura: 11 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.164. — Máquina de carpintería.—Apertura: 31 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.167. — Tanques de acero. — Apertura: 14 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.168. — Pilones de acero. — Apertura: 1º de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.169. — Cercamiento de un predio en Minas. — Apertura: 7 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.170. — Azúcar de caña crudo y|o sucedáneos. — Apertura: 16 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.171. — Un fotómetro. — Apertura: 2 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33964 Dic.15-v.dic.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 273|56. — Segundo llamado. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles.—Apertura: Diciembre 22. Hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

V. M. 23. — Venta papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: Diciembre 28. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33936 Dic.14-v.dic.22.

C. M. 233|56. — Segundo llamado. — Suministro de explosivos. — Apertura: Enero 7 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 283|57. — Suministro de caños de hierro galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Enero 22 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33804 Dic.6-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Gerencia de Montevideo

Nº 115. — Tercer llamado. — Adquisición de 2 camiones usados. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Diciembre de 1956. Hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.25.

Nº 122. — Segundo llamado. — Adquisición de productos químicos, cristalería y accesorios para laboratorio. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Diciembre de 1956. Hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 4.00.

Nº 124. — Segundo llamado. — Adquisición de 2 electrobombas. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Diciembre de 1956. Hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.00.

Nº 125. — Segundo llamado. — Adquisición de 4 cabezas de cilindro para motores Diesel. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Diciembre de 1956. Hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.25.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33962 Dic.15-v.dic.21.

Licitación pública N.o 156
Primer llamado

Suministro de motores térmicos, sistema Diesel, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior donde podrán adquirirse por $ 1.50, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. El acto de la licitación tendrá lugar en la citada Oficina, el 7 de Marzo de 1957 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 33912 Dic.12-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|45
Segundo llamado
Sucursal Young. — Impermeabilización de azoteas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1885 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Young.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 4 de Enero de 1957, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus

propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33995 Dic.17-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA N.o 61|49
Primer llamado
Agencia Unión. — Reacondicionamiento de las cortinas metálicas del edificio
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 3 de Enero de 1957, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 33996 Dic.17-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA Nº 61|50
Primer llamado
Granero Oficial de Nueva Palmira. — Instalación de una balanza para camiones
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Nueva Palmira.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 11 de Enero de 1957, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33997 Dic.17-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA Nº 61|51
Servicio de mantenimiento y vigilancia del buen funcionamiento de diversas instalaciones telefónicas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el servicio del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 10 de Enero de 1957, a la hora 16, en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33966 Dic.15-v.dic.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 579
Segundo llamado
Suministro e instalación de mamparas y mostradores de madera en el Edificio Sede de sus Oficinas
Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 28 de Diciembre a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34003 Dic.18-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 575
Segundo llamado
Adquisición de camisas para personal de Portería
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de trescientas dieciséis camisas destinadas al personal de Portería de la Institución. — La apertura de las propuestas se efectuará el 28 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13.30 a 17.30 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.C 5|pub. 34001 Dic.17-v.dic.21.

LICITACION PUBLICA N.o 581
Cocina y accesorios (Hotel Paysandú)
Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cocina, prusiana y lavandín, destinados al edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril de la ciudad de Paysandú.
Apertura de propuestas: 4 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Casa Central).
Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33828 Dic.7-v.dic.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado
Apertura: Sábado 29 de Diciembre de 1956
Hora: 9 y 30. — Nº 18.504. — 6 Máquinas de escribir 110|120 espacios.
Hora: 10. — Nº 18.505. — 4 Máquinas de escribir 180|190 espacios.
Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33970 Dic.15-v.dic.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU
Llamado a licitación para la construcción de las obras de terminación de la Aeroestación Paysandú.
1º Llámase a licitación para las obras de terminación de la Aeroestación Paysandú, de conformidad con el pliego de condiciones y planos, que al precio de $ 40.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en sellados de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 10 (diez) del día 20 (veinte) de Diciembre del corriente año, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, 8 de Diciembre de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Esc. Elbio Benias Gomas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33943 Dic.14-v.dic.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación del servicio de transporte de los alumnos que concurran a los Campamentos Escolares de Vacaciones, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 24 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 33942 Dic.14-v.dic.24.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales varios destinados a nuestros Talleres, cuya nómina damos a continuación:
Madera: Iviraró, Pino tea, Pino Brasil, Pino Spruce, Curupay, Caños galvanizados: varias medidas.
Varillas de hierro. Planchuela. Chapas galvanizadas. Tornillos. Pintura: blanca, azul, amarilla, rojo, verde. Lona. Rollos de ruberoid. Vaquetas: para forros de football y basketball.
Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los decretos de 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.
Fíjase el día 26 de Diciembre de 1956 a la hora 10 para la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano, 882, Montevideo. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 33932 Dic.14-v.dic.19

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer al Taller de Panadería, dependiente de estos Institutos, de leña en astillas.
Licitación N.o 375. — Renglón: Leña (en astillas). — Día: Enero 3 de 1957, a la hora 9
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 513, en la fecha y hora que se señalan precedentemente. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34005 Dic.18-v.dic.29.

PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación N.o 371. — Pan y galletas. — Día: Diciembre 28, hora 9.
Licitación N.o 373. — Carne (pulpa puchero y asado). — Día: Diciembre 28, hora 10.
Licitación N.o 372. — Leña (rolos). — Día: Diciembre 28, hora 11.
Para proveer de lo citado durante el ejercicio 1957.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se señalan precedentemente
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo), y en la Escuela Correctiva de Inadaptados (Libertad, Departamento de San José). — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33855 Dic.10-v.dic.20.

PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1957, de lo detallado a continuación y para la venta de residuos alimenticios provenientes de los Establecimientos Penitenciario y de Detención.
Licitación N.o 369. — Frutas. — Día: Diciembre 26, hora 9.
Licitación N.o 374. — Leña (rolos y astillas). — Día: Diciembre 26, hora 10.
Licitación N.o 370. — Venta de residuos alimenticios. — Día: Diciembre 26, hora 11.
Licitación N.o 368. — Verduras. — Día: Diciembre 27, hora 9.
Licitación N.o 366. — Hielo. — Día: Diciembre 27, hora 10.
Licitación N.o 367. — Boniatos. — Día: Diciembre 27, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33854 Dic.10-v.dic.20.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
SEGUNDO LLAMADO
Suministro de 1 tractor, 2 guadañadoras, 1 cortadora rotativa, etc., en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, piso 2º, en días hábiles.
La presentación y apertura de propuestas se realizará el jueves 27 del corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33829 Dic.7-v.dic.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro a "Diario Oficial", de estanterías y muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178, de 8 a 12 horas
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta treinta minutos antes de la hora 10 del día 28 de Diciembre de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría
12) (C.C.) 8|pub. 34010 Dic.18-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Primer y único llamado
Llámase por única vez a ofertas de precios para el otorgamiento del derecho de uso del Parador "La Pastora" de Punta del Este (Departamento de Maldonado) por la temporada 1957 a 1958.
Las ofertas se recibirán y abrirán el día 20 de Diciembre venidero a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, avenida 18 de Julio N.o 1112, tercer piso, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Oficina de Licitaciones: Aréchaga.
12) (Cta. Cte.) 8 pub. 33900 Dic.11-v.dic.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE MAQUINAS AGRICOLAS EN DESUSO
Se venden las siguientes máquinas agrícolas en desuso: 2 trilladoras "Marshall", 2 trilladoras "Case", 1 equipo compuesto por trilladora "Garret" y tractor "Hart-Parr", 1 segadora "Mac-Cormick", 2 calderas a vapor "Marshall", 2 calderas "Case" y 1 armazón de tractor oruga
Estas máquinas pueden ser inspeccionadas en la Administración de la Colonia "San Javier", tercera sección judicial del Departamento de Río Negro — Lugares de entrega del pliego de condiciones: Departamento Comercial e Industrial del Instituto, calle Cerrito N.o 488, Regional "Fray Bentos", Administración de la Colonia "San Javier" y Sucursal "Paysandú" del Banco Hipotecario. — Las propuestas deberán ser entregadas antes de la hora 15 del día 10 de Enero de 1957, en el Departamento Comercial e Industrial. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33925 Dic.13-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION Nº 49

Adquisición e instalación de equipo de bombeo, formado por molino a viento, pie de bomba, motor Diesel, cañerías, etc.

Ubicación: Colonia "Sánchez", situada a 5 kilómetros de Parada "Sánchez", 5.a sección judicial del Departamento de Florida.

Entrega de pliegos y apertura de las propuestas: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial, Cerrito Nº 488.

Fecha y hora de apertura: 27 del corriente a las 15. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956.— La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33863 Dic.10-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 4|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 4|957, por el suministro de Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33875 Dic.10-v.dic.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 30

Llámase a licitación pública, por el suministro de 850 banderas nacionales de 2 metros de largo por 1 m. 33 de ancho y por 150 banderas nacionales de 3 metros de largo por 2 metros de ancho, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 7 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33999 Dic.17-v.dic.19.

LICITACION N.o 29

Llámase a licitación pública, para el suministro de vestuario de gimnasia para el personal que presta servicios en el Destacamento del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Diciembre corriente, a la hora 10. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956.
12 (C.C.) 3|pub. 34000 Dic.17-v.dic.19.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase por segunda vez para un tractor e implementos para la Escuela de Cerro Largo. — Apertura en Secretaría el día 28 de Diciembre, a la hora 11. (Oficinas de 8 a 12 horas) — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33827 Dic.7-v.dic.19.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:
Primer llamado

Licitación Nº 88. — Baterías para vehículos. — Apertura: 22 de Diciembre de 1956. Hora 10.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esquina Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33934 Dic.14-v dic. 22.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 111|57

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adjudicación a particulares, para su explotación, los pesqueros de su pertenencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 14 de Febrero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33940 Dic.14-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA Nº 110|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de piolines, cabos, cables y cabos combinados, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 12 de Febrero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33941 Dic.14-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Cuarto llamado

Artículos: Calentador eléctrico. Caldera 2 lts., Ventilador grande, Barra de tinta china, Paños negros, Disparadores de cable metálico, Rollos fotográficos, Palanca de plato, Reloj segundero para impresión de fotos, Cámaras, Pinceles, Cubetas esmaltadas, Lámparas eléctricas con rubí, Bisulfito de sodio Kodak o similar, Alumbre de potasio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 26 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34004 Dic.18-v.dic.22.

Licitación N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada, Alfalfa, Paja para cama o espartillo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33988 Dic.17-v.dic.21.

Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Artículos: Asentadores, Brochas, Cepillos, Jaboneras, Máquinas para peluquero, Navajas, Peinillas, Pulverizadores, Tijeras, Vaporizadores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599.).

Apertura: 22 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33989 Dic.17-v.dic.21.

Licitación pública Nº 9
Segundo llamado

Artículos: Cojinillos, Cadenillas, Cuerda, Bombas reloj, Faroles, Cabos, Cuchillas, Chairas, Hachas, Cinta, Jarras, Limas triángulo, Sierras, Carretillas, Máquinas para picar carne, Horquillas, Escotinas, Palas, Piedras, Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza, Enjaretados, Ollas, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes galvanizados, Espuelas, Tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33960 Dic.15-v.dic.20.

Licitación pública Nº 6
Segundo llamado

Artículos: Pintura gris, negra, blanca; Esmalte blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33961 Dic.15-v.dic.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 6:000.000 (seis millones de litros) de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiocho de Diciembre de 1956, a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33965 Dic.15-v.dic.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA N.o 64
Primer llamado

Aviso: El Servicio Oficial de Difusión Radioléctrica llama a licitación pública N.o 64 para adquirir lámparas eléctricas, lámparas de proyección y tubos fluorescentes. — Vence el 15 de Enero de 1957 a las 10 horas. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a las 12.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33904 Dic.12-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.467|57
Oscilógrafos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 6 oscilógrafos registradores automáticos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33983 Dic.17-v.dic 28

LICITACION N.o 4.471|57
Retiro de cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar el retiro de cable armado subterráneo ubicado en ambas banquinas de la Avda. Gral. E. Garzón entre las Avenidas Millán y Lezica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33984 Dic.17-v dic.28.

LICITACION N.o 4.468|57
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 8.250 kgs. de masa aislante para empalmes y cajas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33985 Dic.17-v.dic.28

LICITACION N.o 4.470|57
Baterías y placas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 10 baterías y 100 juegos de 2 placas para alimentación de las centrales telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33987 Dic.17-v.dic.28.

LICITACION N.o 4.469|57
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 124.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33986 Dic.17-v.dic.28.

13-Llamados a Acreedores

CLUB ATLETICO TUYUTI

Los acreedores con facturas a cobrar del señor Manuel Pérez Puga correspondiente a la cantina del Club Atlético Tuyutí, establecida en Ibirapitá 2769|71, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en la mencionada cantina o en las Oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
13) $24.00 20|pub. 17945 Nov.27-v.dic 20.

LEONEL RAUL SANCHEZ, comerciante establecido en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de Carpintería y anexos, solicita de sus acreedores se sirvan enviar los estados de cuenta de su negocio al 30 de Noviembre de 1956 al estudio del escribano Roberto A. Pereira Campelo en la casa Nº 1267 de la calle Berna de la ciudad de Nueva Helvecia.
13) $12.00 10|pub. 19286 Dic.17-v.dic.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Diciembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

IRAMAR SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3734 y MARIA CARMELA BERTOLINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3734.
OSVALDO CRISTIANO, 30 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Juan José Castro 2389 y FILOMENA ROSARIO NOBILE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Juan José Castro 2389.
ALEJANDRO VICTOR GARCIA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2323 y DELIA NORMA RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2744
JUAN ANTONIO FILLIOLA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asilo 3539 y MARGARITA SUBERBIE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 2026.
PEDRO RAMOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Galdós 4275 y HORTENSIA SOUZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4275.

18.a Sección

RUBENS FRANCISCO FELITTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1076 y ROSA RASQUIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1076.
ANIBAL JUAN BADO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2892 y NILDA JOSEFINA SILVEIRA LANDEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1070.
JUAN FRANCISCO ALCOBA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2623, apto. 20 y MARTA LOURDES FARAONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2623.
PANTALEON ZAMIT, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2219 y ENAR VIEIRA DE LIMA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2219.
ALBERTO PENA INDART, 23 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Pedro Campbell 1444 y ELSA RAQUEL BORSANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2921.

20.a Sección

HILARIO ARTURO MAÑANA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3825 y SEVERINA RODRIGUEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Cubo del Norte 4825

24.a Sección

HILARIO FREITAS DUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1622, apto. 1 y ELENA ZUBIMENDI PAZOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084 bis apartamiento 7.
HOSE TUBIO, 29 años, soltero, cantilita, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3183 apto. 3 y MARIA PILAR GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1433.
14) . $2.00 3|pub. v.Dic.20.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1956

3.a Sección

JUAN BAUTISTA BIDEGAIN, 61 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Sarandí 538 y MARIA DEL CARMEN MARRERO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 538.

4.a Sección

LUIS DE LA TORRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1185 y CARMEN FERNANDEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1185.
CARLOS ERNESTO ARNEFEIT, 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado San José 714 y MILDA BLANCA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 714.
RAUL CEDREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1316 y CRISTINA BONACERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1316.
DOMINGO JULIAN BATISTA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1272 ap. 2 y MARIA TERESA MATIANDA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1272, apto. 2.
DAVID BRUKNER, 32 años, soltero, industrial, austríaco (ciudadano argentino) y FELA BREITFELD, 25 años, soltera, danzigniana (ciudadana legal uruguaya), domiciliada Durazno 1027 ap. 45.

7.a Sección

GIOVANNI CANAVESE, 29 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Uruguay 1530 y AIDA RENEE SERRATO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

LUTEK HAMBURGER, 29 años, soltero, mecánico de precisión, polaco, domiciliado Vázquez 1012 y MERCEDES PARATJE, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Vázquez 1012.
WALTER RODRIGUEZ ARDITO, 35 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1544 y ODA CORREA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isla de Flores 1544.
RUBEN MARIO BORGES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guayabo 1461 y NICOLASA ESMERALDA DEMONTET, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1461.

10.a Sección

ULTIMO RODRIGUEZ GONZALEZ, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ramos 4365 y GUADIELALA ALMADA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Ramos 4365.
CELESTINO POSADAS SUAREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado D. Costa 4118 y MANUELA IRMA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4118.
JOSE SUAREZ ALBERTOS, 51 años, divorciado, mecánico, español (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Comercio 2287 e ISABEL LUCIANA NAVAS ACOSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2287.
BELARMINO FERNANDEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado F. Bentos 3942 e IVONNE MARY ROSSI, 26 años, soltera oriental, domiciliada F. Bentos 3942.
LUIS ADHEMAR CARIELLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. López 1933 y TERESITA GLADYS CROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 5012.
ALEJANDRO JUAN GIGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2334 y CELMIRA SANCHEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2334.

12.a Sección

JUAN NOVAKY, 31 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Guardia Oriental 3145 y ANNELORE URSULA WICKELAND, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3145.
ALEJO DOROTEO FAGIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3267 y MARIA DEL CARMEN QUINTELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3267.
AMBROSIO ROGELIO BUSTELO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2768 y OLGA CARMEN MENENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1841.
JOSE SEARA, 30 años, soltero, mosaista, español, domiciliado Guadalupe 1773 y DELFINA SELAS, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada Guadalupe 1773.
SANTIAGO NIETO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yaguarí 1802 y DOLORES GIGIREY, 16 años, soltera, española, domiciliada Yaguarí 1802.
JUAN CARLOS GONZALEZ, 26 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Porongos 3412 y ANGELITA LAGOS, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Porongos 3412.

13.a Sección

IGNACIO ORLANDO CESAR, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado, Camino Cibils N.o 4110, MARIA MANUELA FERREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada China 2245.

15.a Sección

ULISES RAMON AYALA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 874 y ELVIRA BONORA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada P. de María 874.
CARLOS IPATA LAGISQUET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1985 y MARIA DEL PILAR SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1985.
HELMAN RAFAEL LAURIDO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes 1211 y MIREYA LATORRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1211.
MANUEL GILBERTO PEREZ, 20 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1709 y ROSA ALICIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1229.
EDUARDO REBOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2131 y ROSA LIBERTAD DEMARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2131.
CARLOS DECRECENZIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1233 y MARIA MIRTHA CARRASCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1233.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO COLNAGO, 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Emilio Romero 87 e IRMA ISABEL PERETTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Romero 87.

21.a Sección

EMILIO UMPIERREZ ISLAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4417 e IRMA CELINA SCHMITD SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 540 bis.

ALBERTO RUBEN TELECHEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5228 y MARIA NEREA MACEDO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5228.

24.a Sección

JOSE GONZALEZ, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1794 y ANGELES LAGE, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1794.
14) $2.00 3|pub. v.dic 19.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ROMEO HITTA y otro. Prescripción treintenaria" (Lº 52, Fº 690), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Romeo Hitta y don Juan Carlos Fígoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con pavimento, saneamiento, arrimos y medianería pagados, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona urbana empadronada con el Nº 38.790, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Walter De León Cáceres del mes de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 22676 el 22 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta metros noventa y seis decímetros (3.330 metros 96 decímetros) que se deslindan así: 39 metros 16 centímetros al Noroeste sobre la línea de ensanche de la calle Luis José de la Peña, ensanche que fué señalado en dicho plano con la letra "B"; 5 metros al Norte correspondiente a la ochava de la esquina formada por las calles Cayetano Rivas y Luis José de la Peña; 71 metros 52 centímetros de frente, al Noreste a la calle Cayetano Rivas; 5 metros al Este correspondiente a la ochava de la esquina de las calles Cayetano Rivas y doctor Vázquez Sagastume; 39 metros 13 centímetros al Sureste de frente a la calle últimamente nombrada; y 78 metros 38 centímetros al Suroeste, confinando con los padrones Nos. 158.309, 38.792, 38.793, 38.794, 38.795 y parte del 38.789. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a doña María Pietra Santa de García, "COMDES Ltda.", Sucesión Salimne, "Sapriza Grundel y Cía." y doña María Lavaggi, sucesores de los mismos o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada le Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $204.00 30|pub. 19057 Dic.14-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los actos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Horacio Tirelli y Otros c| JOSE D. RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, F.o 464), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Horacio, Oscar, Deolindo Armando Tirelli, Isolina H. Tirelli de Torres Collazo, Héctor Mario, Jorge y Elsa Mendioroz Tirelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento que según los títulos originales, tiene un área de dos hectáreas cinco mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y según la mensura practicada por el ingeniero Luis Caselli en Marzo catorce de mil novecientos quince, tres hectáreas seis mil setecientos tres metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados. Este inmueble tiene 97 metros de frente al Sur por donde linda con la calle Teniente Galeano, por 107 metros frente al Norte dando a la calle Teniente Rinaldi, 279 metros al Oeste lindando con terrenos originariamente de la sucesión Isachi, y 279 metros al Este por donde linda con la sucesión Zubieta y Román. El aludido ingeniero dividió este inmueble en dos fracciones subdivididas en 60 solares, y divididos entre sí por una calle de 17 metros de ancho para uso público. Los solares tienen los padrones 107.601 a 107.659 inclusive y 89.429. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el referido inmueble y especialmente a José Domingo Rodríguez, Rafaela Rivadavia de Rodríguez; Ana María, Isabel Tomasa, Justo, Angel, Manuel y Manuela Rodríguez Ri-

vadavia, Manuel José Pereira, Vicenta y Benigna Pereira Rivadavia, causahabientes o sucesores si hubiesen fallecido aquellos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain.

16) $168.00 30|pub. 18581 Dic.6-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BAUDILIO BELO CHIARLA. Prescripción" (Lo. 52 Fo. 639) se hace saber al público que ante éste Juzgado ha comparecido don Baudilio Belo Criarla, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien: Un inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 80 232, compuesto de una extensión de novecientos noventa metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste sobre la calle Atahona donde la puerta está señalada con el N.o 3683 y otra con el N.o 3687, por cuarenta y nueve ms. 50 cms. al Sudoeste lindando con el padrón N.o 134.337; veinte ms de fondo al Noreste lindando con los padrones Nos. 80246 y 80247, y cuarenta y nueve ms al Noroeste lindando con el padrón N.o 80.233. Toda estas medidas han sido establecidas en el plano levantado en el mes de Setiembre del corriente año por el agrimensor Roque Alta Laguardia, que se inscribió en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 25 de Setiembre del corriente año con el N.o 32.884. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Rodríguez, a doña Ramona Iriondo, a sus sucesores a cualquier título, a don Félix Rodríguez Iriondo y a todos los que se consideren con algun derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

16) $163 00 30|pub. 17066 Nov.15-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR OTTADO. Prescripción" (L.o 52 Fo. 686) se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado don Héctor Ottado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno y sus mejoras, libre de gravámenes y obligaciones, empadronada con el N.o 108.318 sita en la 10.a Sección Judicial de éste Departamento, compuesta de 109 ms. 50 dms. cuadrados, con 10 ms. 55 dms. de frente al Sud a la calle Acosta y Lara N.o 2416, antes llamada José Giro, a 32 ms. 23 cms. de la esquina formada por dicha calle y la calle Mateo Vidal sita hacia el Este; 10 ms. 55 cms. en la línea del fondo al Norte, lindando con N. Copetti; 10 ms 40 cms. al Este, lindando con Claudio Landera y 10 ms. 35 cms. al Oeste, confinando con R. Pérez, ta que según plano del agrimensor Andrés J. Rius de Marzo de 1924 se señala con el Nº 1 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eugenio Díaz, sus herederos o causahabientes; a los linderos R. Pérez, N. Copetti y J. Varela, hoy Juan B Ferro, Conferencia de Adventistas y Claudio Landera —propietarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 26 155, 26.158 y 26.156—, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en éstos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 17064 Nov.15-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SACCONE, HIPOLITO CACIANO. Prescripción". L.o 54 F.o 106, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García de Zúñiga, según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), señalado con el Nº 16 y compuesto de una superficie de 197 metros 1.405 decímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al N.E. a la calle Tomás García de Zúñiga; 22 ms. 95 cms. al S.E., limítrofe con el solar padrón Nº 98 164; 8 ms. 59 cms. al S.O. en la línea del fondo, lindando con parte del solar padrón Nº 98.161; y 22 ms. 95 cms. al N.O., limítrofe con el padrón N.o 98.166, encontrándose empadronado con el Nº 98.165. Puerta de calle N.o 3.467. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17908 Nov.26-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción". (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mailarino propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto, hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mailarino, hoy padrón 78.405; 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78 350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO GONZALEZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.066, con una superficie de 922 ms. 14 y se deslinda así: al Norte ms 21.47 sobre la calle Dr. Capdehourat; al Este, ms. 42.95 sobre la calle Chayos; al Sur, ms. 21 47 que lindan: ms. 15.83 con Walter L. Nossutti, padrón Nº 175.558, y metros 5.64 con Juan A. Cornello, padrón 175.556, y por el Oeste, ms. 42 95 con Luis E. Chittara, padrón 62.065 El plano fué trazado por el agrimensor Francisco L. De Bellis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32 335 el 12 de Junio de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17941 Nov.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastacio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigui Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta, padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80.342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms., sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349 y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.342, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $103.00 30|pub. 18976 Dic.15-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortíz, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO ALMEIDA y DANTE RASENTE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y a todos los que se consideren con derecho a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, de la manzana "C" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, setenta y un centímetros, lindando: al Sur a la calle Magenta entre Niza y Comercio, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente: igual extensión al Norte con el solar 3 y treinta metros novecientos veinticuatro milímetros por los lados Este y Oeste, con los solares 24 y 22 respectivamente.

Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

16) $108 00 30|pub. 17701 Nov.23-v.dic 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montessi c|SUCESIONES DE BENTO RODRIGUEZ SOTO, ISABEL FUQUES DE RODRIGUEZ SOTO y CELESTINO SOTO. Prescripción treintenaria" (L.o 17 F.o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Bento Rodríguez Soto, Isabel Fuques de Rodríguez Soto y Celestino Soto y todos aquéllos que, a cualquier título, puedan considerarse con derecho al solar N.o 3 de la manzana N.o 61 de esta ciudad, empadronado con los números 246 y 354, situado sobre la calle Maciel entre 18 de Mayo y Amaro F. Ramos, el que comprende una superficie de 1.939 ms. 1.925 cms. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre ? de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) $84.00 30|pub. 18045 Nov.28-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "ALBERTO MONTI Prescripción treintenaria". L.o 3º Folio 290, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción Nº 2 del plano del agrimensor Amando Vezzoso, de Agosto de 1954, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con mayor área con el Nº 169, manzana número 31, con una superficie de 1.658 ms. 94 dms. lindando: al Norte, recta de 38 ms. 58 cms. con la fracción Nº 1 del referido plano; al Este, recta de 43 ms con la calle Valparaíso; al Sur, recta de 38 ms. 58 cms. de frente a la calle Ituzaingó; y al Oeste, recta de 43 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Perdomo y don Juan Monti, así como también a sus sucesores a título particular y universal y todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza que se iniciará en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R 20-4-55) 30|pub. 33587 Nov.21-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria", L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o 3 658 actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez que separa de campo de la sucesión Delfino Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N.o 1 del plano citado y Sergio Hnos y Catalina I. de Longo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho in-

inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen. 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en estos autos caratulados: "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº 5, Fº 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Piedras de los Indios, empadronado en mayor área con el Nº 2402 y según plano y cédula catastral Nº 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el día 14 de Marzo de 1943, de 7.620 metros, y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda: según los títulos mencionados anteriormente por el Norte, con la Suc. Ricardo García; al Sur, parte con la Suc. Torres Vidal y en parte con la Suc. Ricardo Iglesias; al Este, con Norberta Vidal y al Oeste con Suc. Torres; y según el plano citado, al Norte, con Suc. Eduardo D. Barale, al Sur, Eduardo S. Santini; al Este, Suc. Bernardino Vidal y al Oeste, Suc Vicente Torres; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita, llama y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes, que por decreto de fecha doce de Setiembre de 1956, Nº 632 y de conformidad Fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33695 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ZUVIRIA, FELIPE INOCENCIO. Prescripción treintenaria" (Lº 4, Folio 99), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y otras mejoras ubicada en el ejido de esta localidad, empadronada con el Nº 1958, compuesta según empadronamiento de una superficie de dos hectáreas y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1554 el 20 de Octubre del corriente año, de una superficie de tres hectáreas 2066 metros y linda: Al Noreste, con Juan de Dios González; al Sur, río Yí que separa de Horacio Rodríguez; al Suroeste, Pedro Alegre y Cía., y al Noroeste, con este último y Camino de la Eternidad, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 3 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 19121 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ. Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "LANDO DE CANEPA MARIA TERESA. Prescripción adquisitiva (Lº 19, Nº 568, Fº 353)", se hace saber que ante este Juzgado compareció doña María Teresa Landó de Cánepa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro del terreno, hoy manzanas urbanas Nos. 122, 187 y 190, padrones 1580, 1581 y 1702, respectivamente, de esta ciudad de Fray Bentos. Según plano de mensura y amojonamiento practicados en Febrero de 1952, por el agrimensor don Hebert Oddone, inscripto el 21 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el Nº 389, en el predio existía un área total de dos hectáreas, 6.850 ms. 66 decímetros, del que resulta el sobrante de seis mil setecientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros (6. 716 ms. 66 dms.), que es objeto de esta prescripción. Los terrenos referidos en los cuales se encuentra la diferencia de área ya indicada, están delimitados al Noreste por el terreno de la Vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), antes Ferrocarril Midland del Uruguay en una extensión de trescientos metros 15 centímetros. Al Sureste por la calle Industrias, hoy Antonio Aristi en una extensión de sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros; al Suroeste por la calle Oribe en una extensión de trescientos tres metros con treinta y seis centímetros y al Noroeste por la calle Juan M. Blanes en una extensión de ciento trece metros con treinta centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirle ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próximo Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.
16) $168.00 30 pub. 18259 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "CORONEL FLORENTINO. Prescripción treintenaria. Padrones números 2245 y 2247 (Lº 19, Nº 510, Fº 338)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las siguientes propiedades inmuebles sitas en la 1.a sección judicial de este Departamento, planta urbana de esta ciudad que son: los solares del inmueble padrón Nº 2245, que son los señalados con los números 6 A y 6 B del plano del agrimensor Luis A. Carballo de Mayo de 1956, inscripto con el número 704 con fecha 6 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y se deslindan en conjunto por estar unidos así: 43 ms. 70 cms al Nord-Oeste con el padrón Nº 2244 de Carolina Riolfo de Puyol e hijos; 21 ms. al Nord-Este, frente a la calle Rivera; 43 ms. 90 cms. al Sud-Este con el padrón número 2246 de Suc. Juan José Puyol y 20 ms. 70 cms. al Sud-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente. Constan según dicho plano, el solar 6 A de un área de 455 ms. cuadrados y el solar 6 B de un área de 456 metros cuadrados. La fracción Nº 8 del referido plano, empadronada con el Nº 2247, que tiene una superficie de 563 metros cuadrados y limita: 21 ms. 50 cms. al Sud-Oeste frente a la calle Nº 15; 25 ms 60 cms. al Nord-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente; 21 ms. 50 cms. al Nord-Este con el inmueble padrón Nº 2246 de Suc. Juan José Puyol y 26 ms. 86 cms. al Sud-Este frente a la calle Nº 8. Las fracciones de terreno deslindadas están situadas en la manzana Nº 289 antes 15 bis) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1956. — Arturo Echevarría, Actuario.
16) $180 00 30|pub. 18257 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros, 18 decímetros, empadronado en mayor área con el Nº 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el Nº 2 D. en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.868 metros. 5.157 centímetros, y según el referido plano, de 74 hectáreas, 1.792 metros, 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste. Camino Vecinal por medio con la fracción Nº 5 D.E., de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción Nº 3 E. de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción Nº 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $132 00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Broggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del termino de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736) que según títulos consta de 10 ms 37 mms. de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms. lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Román Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el doctor Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184) anteriormente era el lindero Lucio Rey — Mercedes, Octubre 4 de 1956 — Horacio A. Cazalás Actuario
16) $ 108.00 30 pub. 14924 Nov.19.-v.dic.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ENRIQUE TATO, por La Especial de Niños S. A. (Dedeni S. A.), solicita la inscripción de un modelo de vestuario del que se declara autora la empresa mencionada. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18623 Dic.7-v.dic.19.

BERNA CANAVESE, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Amanecer" (vals) y "Ronda de niños", de cuyas músicas se declara autora. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18947 Dic.12-v.dic.22.

HERIBERTO RAPHAEL, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Atlas Secundario Calco-Rap", "Atlas Primario Calco-Rap" y "Cuadernillos para Idioma Calco-Rap", de las que es autor Jorge Manuel Gallardo, siendo el solicitante su representante para el Uruguay. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18943 Dic.12-v.dic.22.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ha sido declarada en quiebra RAMON GUERRA CASANOVA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Carlos Quagliotti; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 18907 Dic.13-v.dic.24.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA HORTENCIA SOLTEY ETCHEVERRY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el nombre de su madre como "Andrea" debe decir "Adela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18933 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ERMINIA ELIZALDE y HUMBERTO BONFIGLIO pues en la misma en donde dice "Celsa Erminia Elizalde" debe decir " Erminia Elizalde"; y B) La de nacimiento de ANA MARIA BONFIGLIO ELIZALDE, pues en donde figura la madre como "Celsa Elizalde" debe decir "Erminia Elizalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA CAZAJOUS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura el apellido paterno como "Cazayoux" debe decir "Cazajous". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18580 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZLATA WAJNER DE SAPIRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Mauricio Sapiro, pues en la misma donde dice "hija de Alejandro Vainer y de María" debe decir "hija de Awrum Wajner y de Machla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18452 Dic.4-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN NELSON MARCHESE, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ortega" debe decir "Orteza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18453 Dic.4-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JAIME JAITOV y NECHE VAINBERGAS y de nacimiento de RAUL y RENEE JAITOV VAINBERGAS en el sentido de que, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente, aparece como Nora Weinberg, debe decir Neche Vainbergas, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34002 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de REGINO BARRERA y HERMANDA BENITA GOMEZ de BARRERA, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Amanda Benita Gómez debe decir Hermanda Benita Gómez; y de nacimiento de REGINO BARRERA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Amanda B Gómez, debe decir Hermanda Benita Gómez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33899 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO KLEIN SCHNURMACHER y EDITH SINGER, en el sentido de que donde el apellido materno del contrayente aparece como Schmirmacher debe decir Schnurmacher por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18295 Dic.19-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de ALEJANDRO FANDIÑO, de 26 de Febrero de 1910 en 21.a sección Montevideo, donde dice: "Yandiño" debe decir: "Fandiño". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33905 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de HORACIO MANUEL DE MARSILIO CORES de 12 de Marzo 1939 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Core" y "legítimo", debe decir: "Cores" y "natural". — Obtuvo auxiliatoria.— Montevideo 28 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33895 Dic.11-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Legitimación de ANTONIA ELEODORA ALONZO ROMANELLI, de 17 de Setiembre de 1947 en Adjunta B de Montevideo, donde dice: "Carmen Pedro Alonso", debe decir: "Carmen Pedro Alonzo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33759 Dic.19-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de SEGUNDO REYES y de PAULA CATALINA FERONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Catalina Ferroni, debe decir: Paula Catalina Ferone; y B) En la de defunción de SEGUNDO REYES, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como Catalina Ferrone, debe decir: Paula Catalina Ferone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 33906 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES SANCHEZ LOPEZ y de TERESA DELIA REY, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como: "Consuelo López", debe decir: "María Martínez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Dic.10-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SILVERIO AGUEDO PEREZ y de EXALTACION SILVA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Aguedo Suárez", debe decir: "Silverio Aguedo Pérez"; y B) En la de nacimiento de RAMON SILVA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Celina Silva", debe decir: "Exaltación Silva". — Montevideo, Noviembre 28 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18251 Dic.19-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "IRENE ZUKLIS PUZGYTE DE ANDREOLI, solicita la rectificación de la partida de Roberto Fredy Andrioli Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Roberto Fredy Andrioli estableciéndose que donde figura como Robert Fredy Andreoli debe decir Roberto Fredy Andrioli; y donde dice que era hijo de padres desconocidos y casado con Clementina Aranaga debe decir que era hijo legítimo de Federico Vicente Andrioli y María Germain Delaby y casado con Irene Zuklys; donde dice que deja dos hijos llamados Roberto y Liliana debe decir que no deja hijos legítimos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19007 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ENRIQUETA CLARA GIRONA DE ROSSI y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Enriqueta Clara Girona y Lauro Rossi y de nacimiento de María Angélica Rossi Girona, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente en la primera y el de la madre en la segunda figura como Esperanza, debe decir: Enriqueta Clara; B) De nacimiento de Enriqueta Clara Girona, estableciéndose que en donde el apellido del padre figura como Gerona, debe decir: Girona. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33919 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CIRIACO POSADA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ciriaco Posada y Antonia Emilia Rovira y la de nacimiento de su hijo José Darwin Pablo Posada, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre del inscripto en la segunda figura como Juan Pedro Posada debe decir Ciriaco Posada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado JUAN FRANCISCO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Adelia Suárez, estableciéndose que donde el compareciente, aparece inscripta como "Juan", debe decir "Juan Francisco". Se hace constar que se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33797 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace sabre que se ha presentado JUSTINA LEYUN DE SANES, solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o La de su matrimonio con Fortunato Sanes, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente figura como "Pérez" debe decir "Leyún", donde dice hija de padre desconocido y de "Rufina Pérez", debe decir hija de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez"; 2.o Las de nacimiento de sus hijos, "Lilia Teresita y Efraín Justino Sanes", donde la madre de los inscriptos figura como "Justina Pérez" debe decir "Justina Leyún Pérez", y donde dice "y por línea materna de "Rufina Pérez", debe decir "y por línea materna de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez". — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 18563 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL LUIS FERRANTE, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Ferrando" y el materno como "Ramo", debe decir: Ferrante y Rama, respectivamente. Se hace constar que, el gestionante acciona auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34006 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IGUINI; JUAN CARLOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella su apellido paterno como "Igini", en lugar de Iguini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34007 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DE ESPINOSA, ANA. Rectificación de partidas y aux.liatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su ma-

trimonio con Diego Enrique Espinosa, donde dice "Anita", debe decir "Ana"; y B) La de nacimiento de su hija Ana María Espinosa, donde dice "Diego E. Espinosa", debe decir "Diego Enrique Espinosa. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
19) 15|pub. 33959 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PLACERES SARNIGUET, HEBERT JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia a la fecha de nacimiento del inscripto, dice "veintiséis del actual", debe decir "veintiséis de Agosto de 1951". — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19163 Dic.15-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ANTONIO LAGO con PURIFICACION DOPAZO y las de nacimiento de JOSE ANTONIO y ELSA ODIL LAGO, donde en ellas dice: "Purificación Pazos" y "José Antonio Pazos", debe decir: Purificación Dopazo y Antonio Dopazo; B) La de nacimiento de GLADYS LAGO, donde dice: "Purificación Pazos" y "José A. Pazos", debe decir: Purificación Dopazo y Antonio Dopazo, respectivamente; C) La de matrimonio de JOSE ANTONIO LAGO con AIDA PIA YOLANDA RAGONE, donde dice: "Purificación Pazos", debe decir: Purificación Dopazo, y D) La de matrimonio de LUIS ALBERTO CAMBON con GLADYS LAGO, donde dice: "Gladys Lago Pazos" y "Purificación Pazos", debe decir: Gladys Lago Dopazo y Purificación Dopazo, respectivamente. Se hace constar que los gestionantes accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33933 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO SALLEFRANQUE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Domingo Sallefranque, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "casado", debe decir: soltero. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $16.00 15|pub. 18975 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARMEN RODRIGUEZ DE CABRERA. Sucesión", se hace saber, que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelia Cabrera, pues donde en ella se hace figurar como apellido de la madre, el de "García" debe decir: Rodríguez; y donde en la misma y con referencia a los abuelos maternos, dice: "de abuelo materno desconocido y de doña Carmen García", debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco Rodríguez y Carmen Pombo. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18845 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CÓRDOBA, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima; y donde dice: "Victorio", debe decir: Victoria. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33860 Dic.10-v dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELCIRA PALAVECINO solicitando rectificación de la nota de legitimación que consta al dorso de la partida de matrimonio de sus padres Guillermo Palavecino y Juana Fierro en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como "Elvira", en lugar de Elcira. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33799 Dic.6-v.dic 24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "OMENTO UNEVAL, JUAN RODOLFO Rectificación de partida y auxiliatria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fomento", en lugar de Omento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33800 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROMERO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Vicenta Pérez Hernández con el causante José Romero, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice "Esperanza Rodríguez", debe decir "Vicenta Pérez Hernández". — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 18485 Dic.5-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, FELIPE. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Leonor Dávila y las de nacimiento de sus hijos Franklin Alfonso, Rosa Lidia y Felipe, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Felipe Tejeira Machado", en la primera partida, como "Felipe Tejeira", en la segunda y tercera, y como "Felipe Tejeira Machado" en la última (nota de legitimación que constan al dorso de esta partida), debe decir en su lugar y en todas ellas: Felipe Machado.—Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 33739 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MARIO REFFO y doña TRINIDAD VILLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alba Esperanza y Mario Ricardo, en la forma siguiente: Donde en la de Alba Esperanza, los padres de la inscripta figuran como Mario Rifo y Trinidad Vilta, debe decir: Mario Reffo y Trinidad Villa; y donde en la de Mario Ricardo, la madre del inscripto figura con el apellido Villar, debe decir: Villa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33861 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PILONI, tutor de la menor Daysi Piloni Barrios, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrada pupila, por haberse omitido en ella el apellido de la madre de la inscripta, pues figura como hija de Isabel Marieta, en lugar de hija de Isabel Marieta Barrios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18768 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISIDRA RODRIGUEZ DE PREZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hilario Preza, por figurar en ella la contrayente y al madre de la misma, con el apellido "González" en lugar de "Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33862 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña APOLINARIA LIBORIA RAMIREZ en el sentido de que donde aparece como "Liborio Apolinario Ramírez, hijo legítimo de Amalio Ramírez y Balvina Saredo", debe decir "Apolinaria Liboria Ramírez, hija legítima de Amalio Ramírez y Balvina Saredo" — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. Guillermo A. Ramos, Actuario
19) $18.00 15|pub. 18477 Dic 5-v.dic.22

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULMA ELIZABET CASTIÑEIRA solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el padre de la inscripta como "Fernando Félix Castañeira" debe decir "Fernando Félix Castiñeira" y donde el abuelo paterno aparece como "Manuel Castañeira", debe decir "Manuel Castiñeira". — Canelones, 13 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18379 Dic.3-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MAGIN BOCCA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Magín Bocca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Bucca" debe decir "Bocca", donde dice "una niña" debe decir "un niño" y donde dice "Simón Calixtro' debe decir "Magín". — Canelones, Diciembre 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 18961 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARDUINO DI PAOLA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto su apellido como "Di Paolo" en lugar de "Di Paola", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.121, de fecha 20 de Noviembre en curso. — Colonia, 30 de Noviembre de 1956.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA, ELISA JOSEFA y otros. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 35, Fº 135), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Norberto, Iris Ruth, Teresa Mabel y Jorge Walter García, en razón de haberse padecido error al hacer la inscripción, por cuanto el nombre de la madre figura como "Elsa Josefa García", en tres de ellas y como "Elsa García" en la restante, cuando en realidad debe decir "Elisa Josefa García", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.233 de fecha 22 de Noviembre del año en curso. — Colonia, 3 de Diciembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33921 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALÍ, JULIO y JOSE RUBEN. Rectificación de partidas" (Lº 35, Folio 118), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Alí y José Ruben Alí, en razón de hacer sido erróneamente inscriptos: al primero, con el patronímico de "Yusif", nieto de Yunes José Yusif y de Fuda Assed; y al segundo, con el patronímico de "Jounis", nieto de Jounis José Assed y Zonda Assed, debiendo, en consecuencia, llamarse Julio Alí y José Ruben Alí, hijos legítimos de Alí Jounes Assed y de María Angélica Sayas, y nietos por la línea paterna de José Jounes. — Colonia, 19 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19211 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACAIK DE LOS SANTOS, JORGE LONGINO. Rectificación de partidas (Lº 9, Fº 328)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Jorge Longino Acaik de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con María Julia Tassano celebrado ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento el día 3 de Junio de 1933, por figurar en ella el gestionante en distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Acay", en lugar de "Acaik" que es como verdaderamente corresponde: y B) La de su hija legítima de su matrimonio con María Julia Tassano, de nombre Shirley Neri, nacida en la 1.a sección de este Departamento el día 24 de Enero de 1939, por figurar en ella dicha hija, en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Acay", en lugar de "Acaik" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 4 de 195[illegible]. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $42.[illegible] 15|pub. 1919[illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.[illegible]-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis A. Esteban Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA DE PIRIZ, JUANA. Rectificación de partida (Lº 10, Fº 105)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Juana Moreira de Píriz solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aniceto María Píriz, celebrado en la segunda sección de este Departamento el día 24 de Abril de 1913, por figurar en ella su extinto esposo Aniceto María Píriz con el nombre de "Mario", en lugar de "Aniceto María" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 26 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18710 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AURELIO SANTOS CORDONE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelio Santos Cordone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha establecido erróneamente el apellido paterno como "Cardone", cuando en realidad es "Cordone", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18824 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "LIDI BERTA ROTH KNUSER. Rectificación de partida. Lo. 14, Folio 314", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en todas las partes, en que refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Rott", debe decir: "Roth". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 5 de 1956. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
19) $34.00 15|pub. 19353 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "CLOTILDE ROSA VENENCIA y otra. Posesión notoria de estado civil. Pieza sobre rectificación de partida. Lº 30, Fº 582", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Clotilde Rosa y Mauricia Elsa Venencia, solicitando rectificación del acta de defunción de Narciso Venencia, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso"; y en la de nacimiento de Mauricia Elsa Venencia, pues en ella el padre aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18624 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINFOROSA EUSTAQUIA CUELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su legitimación, en las cuales se estableció su nombre como Sinforoso Eustaquio, y como del sexo masculino, cuando en realidad debió expresarse: "Sinforosa Eustaquia" y del "sexo femenino". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18790 Dic.10-v.dic.27.

20-Remates

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra DESCALSI (DOMINGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 13, Fº 292), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, por el martillero don Alberto Martínez Suárez, quien actuará conjuntamente con el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de mil cien pesos el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, situado en Maroñas, décimasegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, designado con el número veinticinco de la manzana letra "D" en el plano levantado en Mayo de mil novecientos doce, por el agrimensor don Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie de doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros; que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros en la línea del Nord-Este, con frente a la calle pública de diecisiete metros, igual extensión en la línea del fondo al Sud-Este, lindando con el solar número treinta y cinco; treinta y dos metros en la línea del Nord-Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle pública de diecisiete metros, e igual extensión en la línea del Sud-Oeste, que lindan con el solar número veintiséis.

Se previene: 1º El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; el pago de la comisión del rematador y el pago total de la cuenta Nº 14.009 de pavimento y los gastos causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno, Lº 8, Fº 24; 3º Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos del remate, honorarios y gastos de Perito Tasador, impuestos nacionales y municipales. El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 18465 Dic.4-v.dic.21.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA". Ejecución de prenda. Lº 4; Fº 83, se hace saber al público, que el día 26 de Diciembre en curso, a la hora quince, y en los días hábiles subsiguientes, a la misma hora, el martillero don José Luis Garavagno, en su depósito situado en la calle República Francesa Nº 830, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes objeto de la ejecución prendaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; B) Que la comisión del 6 o|o es a cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330 y por otros informes debe ocurrirse al martillero, con Oficina en la calle San José Nº 941. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956.
20) $32.00 10|pub. 18965 Dic.13-v.dic.24.

CARLOS LEOPOLDO PLATERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DONDERO GREGORIO VICTOR. Herencia yacente" (Lº 51, Fº 158), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 15 horas, en el local de la calle Legionarios 2376 por el martillero Carlos Leopoldo Platero, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 19293 Dic.17-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que en autos: "Saint-Nom Adrien L. c|HIRSZ ROMAN. Ej. de prenda" (Lº 51, Fº 504), y el día 22 de Diciembre de 1956 a las 11 horas se sacará a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuario, en el local de la calle Tapes 1127, el siguiente bien: Una máquina de planchar "Norva" y accesorios.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18352 Dic.11-v.dic.21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 20 de Diciembre de 1956, a las 15 horas, en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "María Ema García c|FELIPE LAURIA. Intimación"; de Quinto Turno, en autos: "RAFAEL DI MES. Intestado"; de Sexto Turno, en autos: "SAMUEL GEORGE o GEORGE SAMUEL JONAS o JONAS BARTENSTEIN. Herencia yacente"; de Paz de la Segunda Sección en autos: "Hallazgos varios"; de Paz de la Cuarta Sección, en autos: "Hans Dalberg c|ERICO SCHOENAMAN. Cobro de pesos"; "JULIA ABREU DE ALVAREZ. Inventario"; "JOSE PFFEFER ALZUFIAL. Denuncia"; JORGE SERINJAR. Inventario"; "PASCUAL DODICH. Inventario"; "CARLOS RICHLER GINDER. Inventario"; "CESAREO ARAUJO. Inventario"; de Paz de la Octava Sección, en autos: "CANDIDO LAVALLE. Intestado"; "DEYHERALDE INCHAURTETA BERNARDO. Intestado"; de Paz de la 15ª Sección, en autos: "Salomón, Saúl c| RODRIGUEZ y REPETTO. Medidas preparatorias"; "Fábrica N. de Cola y Papel de Lija S. A. c|CARLOS PUCHALA. Medidas preparatorias"; de Paz de la 21ª Sección, en autos: "Hallazgo". Muebles varios, ropas, menudencias, bicicletas, tablas, cocina eléctrica, máquina coser, etc., etc. Exhibición: día 19. Informes: Pablo de María N.o 1575.
20) $28.00 9|pub. 18838 Dic.11-v.dic.20.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Colombo y otro contra JOSE SILVA FERNANDEZ y otro. Ejec. de prenda" (Lº 52, Fº 585), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Avda. Agraciada Nº 2342) se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Carlos Villalba Acosta asistido de los señores Actuario y Alguacil de los bienes muebles prendados y que se detallan en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 18706 Dic.7-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "FERNANDA F.o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO. "Testamentaría" (L.o 52, F.o 27), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de pesos 130.000.00 (que representa las 2|3 partes aproximadamente de la estimación practicada por la Dirección General de Catastro), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Haroldo Gomensoro de la firma "Gomensoro y Castells", asistido de los señores Actuarios y Alguacil, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4950, situada en la Manzana 6 de esta ciudad, Departamento de Montevideo, con una superficie de 906 metros 7615 centímetros y mide 20 ms. 72 de frente a la calle Paysandú N.o 828 al 838 entre Florida y Andes; 43 ms. 10 al Este lindando con fincas de don Juan Riella y de los sucesores de Lohigorry; 21 ms. 53 cms. al Sur lindando con propiedad de don José A. Ferreira; y la línea del Oeste es quebrada compuesta de 3 rectas que a partir del frente miden respectivamente: 26 ms. 15 de Norte a Sur, 81 cms. de Este a Oeste y 16 ms. 95 cms. de Norte a Sur y linda sobre las 2 primeras líneas con el resto de la propiedad empadronada con el número 4950 y sobre la 3.a línea linda con propiedad de don Juan M. Blanco y de los sucesores del doctor Crispo.

Se previene: Que el mayor oferente entregue en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio; Que el saldo del precio sea abonado en el acto de escrituración la que deberá realizarse dentro del término de 90 días siguientes al remate; Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador; Que los títulos de dicha propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 1) a disposición de los interesados para su exámen. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.
20) $90.00 15|pub. 18645 Dic.7-v.dic.26.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Manuel T. Rivero y otro contra GUMERSINDO PEREZ GARRIDO y otra. Ejec. de hipoteca" (Lº 52, Fº 521), se hace saber al público que el día 27 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero señor Moisés Seba, asistido por el Alguacil y el Actuario, del

siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 97.357, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1930, con una superficie de ciento veinticinco metros que se deslinda así: cinco metros de frente al Sur-Este a la calle Virgilio, puerta de entrada Nº 3493 entre las calles Cairoli y Avenida Larrañaga, distando el punto medio de su frente de Larrañaga dieciocho metros veinte centímetros, veinticinco metros al fondo al Nor-Oeste linda con José Luis Rosales, al Nor-Este linda con la fracción letra "B" del citado plano y al Sur-Oeste con Carmen Silva.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 18451 Dic.4-v.dic.21.

FAUSTO MONTEYRU IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa ,dictada en autos: "CLEMENTINA BICAIN DE DONAGARAY Testamentaria", L.o 48 "A", F.o 83, se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1956, a las 9 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por el martillero Fausto Monteyrú Iraola, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, parte del señalado con el N.o 2 de la manzana 1 100 en el plano del "Barrio Krüger" suscrito por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1901, empadronado con el N.o 85.842, que consta según título de una superficie de 280 ms. 8925 cms. deslindados así, 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Guadalupe, distando el punto medio de ese frente según certificado de empadronamiento, 12 ms. 885 ms. de la esquina formada por esa calle y la de Joaquín Requena, igual extensión en la paralela del fondo, al Sur, divisoria con parte del mismo solar N.o 2 vendido por la causante, y 32 ms. 75 cms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al oeste, con el Solar N.o 1, y al Este con el solar N.o 3, todos los mismo plano. Base: pesos 16 000 (diez y seis mil pesos).

Acto continuo: 2.o) Un solar de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, (Barrio Tomás Gomensoro y paraje conocido por "Tres Cruces), empadronado con el N.o 87.372, señalado con el N.o 5 de la fracción letra C en el plano suscripto en Noviembre de 1899 por el agrimensor Alfredo Lerena que consta de una superficie de 369 ms 37 dms. deslindados así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Presidente Berro, igual extensión en la paralela del fondo, al Noreste, divisoria con el solar N.o 22 y 43 ms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias al Sudeste con el solar N.o 6 y al Noroeste con el solar N.o 4, todos del mismo plano. Base: $ 27.00, (veintisiete mil pesos).

Acto continuo: 3.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, parte del señalado con el N.o 1 de la manzana 1.100 en el plano del "Barrio Krüger", ya mencionado empadronado con el N.o 85.841 que consta de una superficie de 280 ms. 8.925 c. deslindados así: 8 ms., 59 cms. de frente al Norte, sobre la calle Guadalupe, igual extensión en la paralela del fondo, al Sur, divisoria con parte del mismo solar N.o 2, vendida por la causante, y 32 ms 75 cms. en cada una de sus dos líneas laterales, divisoria, al Este, con el solar N.o 2, y al Oeste por ser el solar esquina, da frente a la calle Joaquín Requena. Base: $ 17.000, (diez y siete mil pesos).

Por último y acto continuo: 4.o) Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras situado en la 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 108 de la Ciudad Vieja, empadronado con el N.o 3637 que consta, a estar a la extensión de su perímetro establecida en el título, de una superficie de 44 ms. 7309 c. deslindados así: 4 ms. 427 mls. de frente al Oeste (el Certificado de empadronamiento de 4 ms. 60 c.) sobre la calle Maciel, entre las de Reconquista y Buenos Aires, dictando su punto medio, según el mismo certificado de empadronamiento 18 ms. 50 c. de la esquina formada por la calle del frente, con la de Reconquista y donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 1264, igual extensión en la paralela del fondo, al Este, divisoria con don José Bonet, y 10 ms. 33 c. en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al Norte, con la sucesión de don Magín Vila y al Sur con la sucesión de don Manuel Gradín Base: $ 7.000, (siete mil pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que en los referidos inmuebles se sacan a remate en las condiciones en que se encuentran y con los elementos de titulación que se han presentado en los mencionados autos que se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $197.00 15.pub. 18222 Nov.1º-v.dic.19.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sudmar S. A." contra M. GEIRINGER HABER y CIA. Ejec. de hipoteca" (Lº 46, Fº 36), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá a la venta en remate público, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 100 de la planta urbana, empadronada con el Nº 909, compuesta de una superficie de 1.505 metros 90 decímetros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sur a la calle Carmen, 50 metros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Varela, 30 metros al Norte, lindando con la sucesión Juan Vázquez y con Eugenio Mendieta, y 50 metros al Este, divisoria con la sucesión Carlos Stratta, Doroteo Barreto y Claro Burgues.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1510 Serie 30) y los antecedentes en la Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $120.00 30|pub. 17566 Nov.22-v.dic 28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Orosmán Fernández Vezzoso contra DOROTEO BONIFACIO VILLANUEVA. Ejecución de prenda", Libro 51 F.o 240, que el día 26 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 582 y por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá al remate al mejor postor, del siguiente bien: Una motocicleta marca Velocette, modelo Mac, de 350 c.c. de cilindrada, motor Mac 20.339 y cuadro N.o RS-1.349 padrón 6.064 y matriculada en Montevideo con el N.o 5.628.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 9|pub. 19188 Dic.15-v.dic.26.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JOSÉ GOMEZ VITURRO. Ejecución de prenda" (Lº 50, Folio 457), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam "Cairo 2" con compresor "Sello de Oro" Nº 9578.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18804 Dic.10-v.dic.20.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ADELA VICTORIA POMATTA DE BERGARA. Ejecución de prenda" (LO 50, Fº 281), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: 1 Cámara "Siam" mod. 1001 1.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 8855 c. c.; 1 Embutidora Alexanderwerk de 9 lts. vertical Nº 005; 1 Picadora "Siam" 32 con caballete, motor acopl. de 1 H.P. c.c., con 2 estampas 6 y 8 mm. y 2 cuchillas Nº 156; 1 Cútter Motokov p|40 lts. con motor acopl. cte. cta. Nº 1951.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 18805 Dic.10-v.dic.20.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Torcuato Di Tella S. A. contra HUGO LEGUISAMO IBARRA. Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 541), se hace saber que el día 27 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam" mostrador 3 puertas con compresor "Sello de Oro" Nº 9947.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18802 Dic.10-v.dic.20.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIX CARLOS GUTIERREZ CHIAPPINI. Ejecución de prenda" (Lº 49, Folio 480), se hace saber que el día jueves 27 de Diciembre de 1956 a las 16 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina p. fabricar llantas s|m. y s|n con motor eléctrico "Skoda" Nº 4490220 de 2 H.P.; una sierra de cortar caños s|m. y s|n. Fab. casera; un cilindro para chapa de 40 cms. de ancho; un motor eléctrico marca "Elin" Nº 123693; una dobladora de planchuela fab. casera; un balancín "D.M.L.14" c volante de 1 mt.10 c|trans.; una cizalla "Umbreakable" sin juego de cuchillas; una perforadora de mesa c|motor "Marelli" Nº 3961|359; una má. de agujerear "Progress" Nº. 76748|782 c|motor; una morza chica "Yanke" rota en la base; una punzonadora a mano hasta 5|8 s|características; un equipo de soldar eléctrico "Rapid Electir" s c. con dos caretas y 3 ms. de cable; una bigornia de 20 kilos; una dobladora de caños Ind. Nac. s|base ni matrices; un ventilador centrífugo de 50 cms. diámetro; una piedra esmeril doble brazo s|características; una máquina para doblar horquillas sin base de fab. casera; tres morzas de pie de 30 kilos cada una; un aparato de hacer asientos de triciclos fab. casera; una máquina de coser "Werherim" Nº 18014; un extinguidor de incendios "El Torero"; un cable flexible con una piedra esmeril; una morza de banco marca "T.D.B."; una cortadora y pestañadora de discos; una protección de alambre; tres tubos para oxígeno; un trozo manguera de goma con un pico y manómetro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $56.00 10|pub. 18803 Dic.10-v.dic.20.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal Limitada contra LIBERATO D'AMICO RICCI. Ejecución de prenda" (Lº 50, Fº 518), se hace saber que el día 21 de Diciembre del corriente año a las 14 horas en el local de la calle Miguelete Nº 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Fordson" empadronado en Canelones, con el Nº 60405 y matrícula Nº A.41287.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20 00 10 pub. 18726 Dic.7-v.dic.19.

CARLOS E. GOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Nar-

bondo, de fecha 9 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS MANUEL o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ. Sucesión. (L.o 43, F.o 449)", se hace saber que el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 2.226.67, se procederá por el martillero Carlos E. Goñi, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el Nº 4948, situada en "El Colorado", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 506 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le corresponden; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $80.00 20 pub. 18456 Dic 4-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de prenda (L.o 48 y F.o 338 y 340) respectivamente, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado de Paz de la 2.a sección de Durazno (Santa Bernardina) se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate al mejor postor y en detalle de todas las máquinas, e instalaciones en el local Estación Y1 Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno que constan en la diligencia de embargo de los respectivos autos. Garantía en el acto 30 o|o, comisión 6 o|o. Desarme y traslado por cuenta de los compradores.

Informes: Piedras 818 (Montevideo).

20) $40.80 15 pub. 18612 Dic.6-v.dic.27.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramón Ramos Rubiño contra LUIS DIEGO PISANO RATTI y OTRA ejecución de hipoteca", L.o 51, F.o 578, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Agustín Rodríguez Dodera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar con los edificios construídos y mejoras empadronado con el Nº 111 574, antes también con el N.o 147 222, formado con los lotes 380 y 381 del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Febrero de 1930, registrado en Topografía el 31 de Marzo del mismo año, los que por estar unidos tienen una superficie de metros 1.462 ms.2. 78, que se deslindan así: recta de 23 ms. 27 al S.E. a Avenida Italia, N.o 4751, 53, 55, 57 59; curva de radio interno de 14 ms. 3 cms. al Sur, de frente a la ochava con la plaza circular; 2 trozos de curva de radio externo que miden 12 ms. 75 cms c.u. al S.O. dando con dicha Plaza Circular; curva de radio interno de 11 ms. 41 al S.O. frente a la ochava que fija la Avenida Italia con Avenida Valencia; recta de 10 ms. 96 al O. frente a la Avenida Valencia 1310; 37 ms. 40 al N. con el solar 382 y 31 ms. 16 al N. con parte del solar 379.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipotecario Urbana 1541 c|50), para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84,00 15 pub. 18584, Dic.6-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Mayo último, dictada en los autos caratulados: "ELISA MONTEVERDE DE SA TONE y OTROS Cesación de condominio, L.o 50, F.o 492", se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas en su ubicación y sobre la base de $ 3 430.66, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38495, de una superficie de 221 ms 3643 cms. con 8 ms., 59 cms. al Sudeste, de frente a la calle Luis J. de la Peña, entre las de Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, y por donde su puerta de acceso se individualiza con el N.o 434.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encontrarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $61.00 15 pub. 18566 Dic.6-v.dic.24.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucuruil, dictada en autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|SOSA COSME D. y OTRO Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 183, se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se va a proceder por el rematador don Angel Lorenzo Corbal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 Cámara "Siam", Modelo 500 J. 6, con compresor "Sello de Oro" N.o 10.063 y gancheras. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $24.00 10 pub. 18844 Dic.11-v.dic.21.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra DE CASTRO RODRIGUEZ, VICTOR. Ejec. de prenda" (L.o 52, Fº 680), se rematará el día 27 de Diciembre a las 10 horas en la calle Isabela 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, sin base y al mejor postor la siguiente máquina: "Nueva sin uso: 1 Cámara "Siam" Mod. 500 J.6 con compresor "Sello de Oro" Nº 9836, motor c.c. y enfriador cubos hielo simple".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o|o.

20) $20.00 10 pub. 18729 Dic.10-v.dic.20.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucuruil, dictada en el expediente caratulado: "Banco de San José con TARRAB ISAAC MOISES. Ejecución de hipoteca. Libro 54, Folio 174; se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia: I) A) Dos solares de terreno ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1488 en agosto 30 del mismo año, y aprobado municipalmente en expediente 7S128 de 16 de Julio del mencionado año, se encuentran como formando parte de la manzana 2D y señalados con los números 16 y 19, con un área de: el N.o 16, de 677 metros cuadrados 16 dms. cuadrados que linda: al Sureste de frente a calle 18 de Julio, al Noreste con el solar número 15; al Noroeste con el N.o 5 y al Sureste con el número 17 y el solar N.o 19 tiene una superficie de 274 ms. cuadrados 59 dms. que lindan: Al Sureste de frente a calle Dieciocho de Julio; al Noreste con el solar N.o 18; al Noroeste con el número 2 y al Suroeste con el N.o 20. Dichos solares están empadronados con los N.os 1114 en mayor área y 1906 en mayor área respectivamente; B) 5 Solares de terreno ubicados en la manzana N.o 75 de esta ciudad, que según plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, se encuentran como formando parte de la manzana 3F, e indicados con los N.os 1, 4, 5, 10 y 11, cuyas áreas y límites son los siguientes: Solar N.o 1, superficie: 530 ms. 82 dms. cuadrados, que se deslindan así: Al Suroeste de frente a la calle "B" de 17 fs. de ancho; al Noroeste, de frente a la calle Berna, formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Noreste, con el solar N.o 2 y al Sureste, con el N.o 20. Solar N.o 4. Area: 562 ms 65 dms. cuadrados que lindan: Al Suroeste con el solar N.o 3; al Noroeste, de frente a calle Berna; al Noreste, con el solar N.o 5 y al Sureste, con el N.o 17. Solar N.o 5. Superficie: 560 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: al Noroeste, de frente a calle Berna; al Suroeste, con el solar anterior; al Sureste, con el N.o 16 y al Noreste, con el N.o 6, Solar N.o 10. Area: 581 ms. 98 dms. cuadrados que lindan: al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle Berna formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Suroeste, con el solar número 9 y al Sureste, con el N.o 11 que se describirá. Solar N.o 11. Superficie: 641 ms. 16 dms. cuadrados que lindan: al Sureste, de frente a calle 18 de Julio; al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. de ancho; al Noroeste, con el solar N.o 10 y al Suroeste, con el N.o 12. Los solares nombrados están empadronados con el N.o 1130 en mayor área; C) Un solar de terreno, ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, empadronado con el N.o 1634, señalado en el plano de mensura del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 1293 en febrero 2 de 1948, con aprobación municipal en expediente siete S 8 de fecha enero 20 de 1948 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, como el solar N.o 12 de la manzana N.o 1, con una área de 530 ms. 8680 cms. cuadrados, que lindan: al Noreste, de frente a calle N.o 1, de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle 18 de Julio, formando entre ambas una ochava de 5 metros; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Sureste, con el N.o 13; D) Una fracción de terreno ubicada en el barrio "Jardín Willebald", décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.929 en mayor área, señalados como los solares números 1, 2 y 3 en el nuevo plano de división del agrimensor Alberto Davyt, de Noviembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.357 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección de Obras Municipales; digo General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.949 en Marzo 10 de 1954, con una área de: el N.o 1 de 732 ms. cuadrados, 2.100 cms. cuadrados; el N.o 2, de 743 ms. 4 800 cms. cuadrados; y el N.o 3, de 741 ms 1000 cms. cuadrados, que por ser linderos y formar un todo indivisible, se deslindan así: al Sureste, de frente a calle Esteban Lazague; al Noreste, con el resto del padrón N.o 10 929, al Noroeste, con don Arturo Roth y al Suroeste, con don Guillermo Ingold; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 de esa ciudad, empadronada con el N.o 949 en mayor área, señalada en el plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt de Febrero de 1952, aprobado municipalmente en expediente N.o 7 W 119 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de 23 de Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.633, en Setiembre 3 del mismo año, como los solares N.o 9 y 11 de la manzana 2, con una área: el N.o 9 de 605 ms 90 cms. cuadrados que se deslinda así: al Noreste, de frente a prolongación de calle "P"; al Sureste, con el solar N.o 10; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Noroeste, con el N.o 8. El solar N.o 11 tiene una superficie de 663 ms. 60 dms. cuadrados y linda: Al Sureste, con prolongación de calle Berna; al Suroeste, con el solar N.o 12; al Noroeste, con el N.o 14 y al Noreste, con los solares 10, 9 y parte del 8. Dicha fracción comprende también los solares 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana N.o 3 del mismo plano, con una área a saber: solar N.o 2, 622 ms. cuadrados 93 dms. cuadrados; al solar N.o 9, tiene una superficie de 609 ms. 15 dms. cuadrados y el solar N.o 10 tiene una área de 609 ms 15 dms. cuadrados y lindan en conjunto: al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Sureste con el solar N.o 11; al Suroeste, con el solar N.o 12 y al Noroeste, con el solar N.o 8. Los solares N.o 12 y 13 tiene cada uno de ellos una misma área de 604 ms. 48 dms. cuadrados; el solar N.o 14 tiene una superficie de 600 ms. 23 dms. cuadrados y los solares N.os 15 y 16 tienen una superficie igual cada uno de ellos de 600 ms. 60 dms. cuadrados. Estos 5 solares, por ser linderos, se delimitan en conjunto así: al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; al Suroeste, de frente a calle 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar número 14; al Noroeste, con los solares 1, 2 y 3 y al Noreste, con los solares 7, 8, 9, 10 y 11. Además se comprende en dicha fracción los solares N.os 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana N.o 6 del plano mencionado con las siguientes áreas: solar N.o 3: Superficie: 623 ms. 35 dms. cuadrados y el solar N.o 4 tiene una área de 673 ms 87 dms. cuadrados, que por ser linderos se delimitan así: al Noroeste, de frente a Avenida Federico Gilomén; al Suroeste, con los solares N.os 2 y 17; al Sureste, con los solares 17 y 13 y al Noreste, con los solares 5, 6, 7 y 8. El solar 8, 9, 10 y 11, tienen una área cada uno de ellos de 609 ms. cuadrados, 70 dms.; el solar N.o 12, tiene una superficie de 603 ms. 45 dms. cuadrados; el solar N.o 13, tiene una área de 664 ms. 20 dms. cuadrados. Los solares 14 y 15 tienen una área cada uno de ellos de 652 ms. 50 dms cuadrados. El solar N.o 16 tiene una superficie de 648 ms. 05 dms. cuadrados; y el N.o 17 tiene una superficie de 914 ms cuadrados; 44 dms Estos diez últimos solares por formar un todo indivisible se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con los N.os 1, 2, 3, 4 y 7; al Suroeste, de frente a calle de 17 ms. de

ancho y con el solar N.o 4; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4. Entre las calles nombradas hay ochavas de 5 ms en los solares N.os 16 y 12. Y por último en la misma fracción están comprendidos los solares N.os 3 al 6 inclusive de la manzana N.o 7 con las siguientes áreas: Solar N.o 3: Superficie: 610 ms. cuadrados 30 dms.: solar N.o 4, con una área de 609 ms. 93 dms. cuadrados; solar N.o 5, con una superficie de 609 ms. 57 dms. cuadrados; y solar número 6 con una área de 602 ms. 95 dms. cuadrados. Por sei linderos se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con el solar N.o 2; al Sureste, con padrón N.o 951; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar N.o 6; F) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada también con el N.o 949 en mayor área y que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alberto Davyt en Diciembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.566 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.933 en Febrero 6 del actual año, se encuentran constituyendo las manzanas números 1, 2, 3, 4 y partes de la número 8 y cuyas áreas y linderos son los siguientes: manzana N.o 1: Area: 1 Há. 1243 ms. 18 dms. cuadrados, formada por 21 solares contiguos numerados del uno al veintiuno, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste y al Sureste y al Este con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Noreste también con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 2. Area: 1 Há. 2108 ms., 93 dms. cuadrados, con 20 solares, inmediatos, números correlativamente del 1 al 20 que lindan al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana número 3. Area: 1 Há., 3259 ms., cuadrados y 47 dms. con 19 solares contiguos numerados del 1 al 19 que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste; al Sureste y al Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 4. Area: 4247 ms 19 dms. cuadrados, con 7 solares inmediatos, numerados del 1 al 7 inclusive, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, con padrón N.o 951 y al Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho Parte de la manzana N.o 8. De esta manzana corresponde a este padrón una parte, o sea una superficie de 228 ms. cuadrados, el resto es del padrón N.o 950 y al detallarse este bien se individualizará esta manzana; G) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 87 de esta ciudad, empadronada con el N.o 950, que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, constituye las manzanas N.os 6, 7, parte de la 8, 9, 10 y 11 que se individualizan en la siguiente forma: Manzana N.o 6: Area: 6704 ms. 36 dms. cuadrados, que consta de 11 solares contiguos numerados del 1 al 11 y que lindan: al Noroeste, Noreste y Sureste, con calle a abrirse y al Suroeste, con calle existente; manzana N.o 7; Superficie: 6169 ms. cuadrados, 06 dms. que comprende 10 solares inmediatos numerados del 1 al 10 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste, Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 8: Area: 6438 ms. cuadrados, de los cuales 228 ms. cuadrados corresponden al padrón 949 y al resto o sean 6210 ms. cuadrados al padrón N.o 950. Esta manzana linda al Noroeste, Oeste, Suroeste, Sureste y Noreste con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 9. Superficie 6310 ms. 66 dms. cuadrados, con 11 solares contiguos numerados correlativamente del 1 al 11 inclusive que lindan al Noroeste, Oeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 1026. Manzana N.o 10. Area: 1 Há 3044 ms. 23 dms. cuadrados que tiene 8 solares inmediatos numerados del 1 al 8 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste y Este, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 955. Manzana N.o 11. Superficie: 1 Há. 0147 ms., 98 dms. cuadrados formada por 16 solares inmediatos numerados del 1 al 16 inclusive, que lindan al Noroeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho; al Suroeste, con calle existente y al Sureste, con padrón 955; H) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada también en la manzana N.o 87 de esa ciudad de Nueva Helvecia, empadronada actualmente con los N.os 1233 y 1234, antes padrón 950 en mayor área, que según plano levantado por el agrimensor Alberto Davyt, e individualizado en el apartado F) Que antecede constituyen: el padrón 1233, la manzana N.o 5 y al padrón N.o 1234 la manzana N.o 12 que se detallan así: Manzana N.o 5: Superficie 4033 ms. 10 dms. cuadrados, formada de seis solares inmediatos numerados del 1 al 6 inclusive que lindan: al Noroeste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y con padrón N.o 1196; al Suroeste, con los padrones 1195 y 1196; al Sureste y Noreste, con calle existente. Manzana N.o 12: Area: 5731 ms. 60 dms. cuadrados, constituída por 8 solares contiguos numerados del 1 al 8 que lindan: al Noreste y Noroeste, con calle existente; al Suroeste y Sureste con los padrones N.os 1194, 1173 y 1193 al Sureste, con el bien padrón N.o 956.

Se previene. 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o.o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio salvo que fuere el acreedor hipotecario, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, a disposición de los interesados y que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravamen. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $907.20 15|pub. 18261 Dic.1º-v.dic.27.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sociedad Brenner Hnos. contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY (C.I.M.U.). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 47, Folio 388", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 17 horas, por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, y en el local de la calle Coronel Pereda (al lado del Nº 1434), esquina Estomba, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes lotes de madera: pino Brasil de balsa, 19.300 pies; pino tea, 4.580 pies; paraíso, 200 pies; canela, 650 pies; azoite, 10.300 pies; cedro, 55.000 pies. Todo esto está tasado en $ 42.380.00, siendo sacado a la venta por las 2|3 partes de esa tasación, o sea $ 28.253.34. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956

20) $24.00 10|pub. 19029 Dic.13-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra RUBEN EMILIO BARROS y JULIO MONTES DE OCA". Ejec. de Prenda. (Lº 49, Fº 66), por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo miércoles 26 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se halla en exhibición de: 1 chassis "Citroen" mod. T.23. Pad. Nº 140.341. Mat. Nº 82-731. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 18937 Dic.12-v.dic.22.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco del Interior con ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 49 F.o 186, se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 22a Sección Judicial de Montevideo, padrón mayor área N.o 142.517, señalado con el N.o 1, plano del agrimensor José A. Podestá, de Diciembre de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el 15 de Agosto de 1953, expediente N.o 22.096, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.117 el 31 de Diciembre del mismo año. Area: 511 ms. 9 dms. deslindados así: 11 ms. 5 cms. de frente al Suroeste a calle J. Campana entre Emilio Raña y Zapucay, distando el punto más próximo de esta última calle 35 ms. 14 cms. Tiene 35 ms 53 al Noroeste, lindando con padrón 158.901. Al Noreste, linda con parte de los padrones 113.788 y 113.789, en 17 ms. 60 cms. Y 34 ms. 87 cms. al Sureste, lindando con solar 2 del plano citado.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 532, 4º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 19107 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Banco del Este con ARTIGAS FILM S. A. y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 48 F.o 373, se hace público que el día 28 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del rematador señor Alberto Martínez Suárez, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la 6ª Sección Judicial de San José, inmediaciones Barra Santa Lucía, padrón 8.041, con una superficie titulada de 59 hectáreas 8.960 ms y que, según plano del agrimensor J. C. Barrutti, inscripto con el N.o 3, el 19 de Abril de 1947, en la Dirección General de Avalúos, se señala con la letra "D" y tiene un área de 64 hectáreas 1.177 ms. así deslindados: 543.40 ms. frente al N.O. a Camino Nacional a Libertad; 1.228 ms. al S.E. frente a calle N.o 5 que separa de terrenos divididos en manzanas adyacentes al Autódromo Nacional; al S.O. linda con Río de la Plata y 1.160 ms. al N.O., lindando con fracción "C" del mismo plano, hoy padrón N.o 8.045.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, medianerías, cercos, arrimos o cualquier otra obligación, así como los gastos de escrituración y certificados; C) Que los títulos de propiedad y demás documentación del bien a rematarse y antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $76.80 16|pub. 18214 Nov 30-v.dic.19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|GREGORIO ALBERTO ABDALA. Juicio ejecutivo", L.o 51 F.o 323, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en la calle Isabela número 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: una Cámara familiar "Siam Norge", modelo R. 86|55, con equipo N.o 2.448.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19090 Dic.17-v.dic.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "A. Steinitz contra VICTOR KISS. Juicio ejecutivo" (Lº 50, Fº 472), se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 16 horas en la calle Monte Caseros número 2870, se procederá por el martillero don Julio César Trobo el remate de dos sierras sin fin, una escopladora y un trompo, sobre la base de los 2|3 de la retasa.

20) $12.00 10|pub. 18723 Dic.7-v.dic.19.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "F.U.N.S.A. c|SIENRA, MIGUEL. Ejecución de prenda". Libro 51 F.o 495, se hace saber que el próximo 27 de Diciembre a las 17 horas, en FUNSA, Camino Corrales N.o 3076, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, sin base, de un automóvil marca "Austin", Modelo 1946, Motor I. A-77.626. Padrón 149.271. Matrícula N.o 71.439. El coche se remata en las condiciones en que se encuentra y el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio y el 6 o|o de comisión. Exhibición y remate en FUNSA. Informes: Rincón 538, ap. 1. Teléfonos: 32270 y 419510.

20) $24.00 10|pub. 18841 Dic.11-v.dic.21.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JUAN JESUS NIGRO. Sucesión, L.o 52, F.o 41" Se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre a las 10 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero Alberto Böcking y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor sobre la base de $4.000 00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno

con un e... ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.755, compuesto de 5 ms. 154 mms. de frente al Norte sobre la calle Fray Bentos número 3660 entre Comercio y Gobernador Viana, por 42 ms 95 cms. de fondo al Sur por donde linda con sucesores de Pedetti, confinando por el Este, con Naveira y Larrañaga y por el Oeste con Rafael Negro (hoy sucesión).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón y colector. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se vende en las condiciones actuales de ocupación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18627 Dic.7-v.dic.26.

ANGEL L. CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra LISANDRO PAEZ COSTA. Juicio ejecutivo. L° 51, F° 325", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a las 15 y 30 horas, en la calle Isabela N° 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Una Cámara Siam modelo especial de roble con compresor "Sello de Oro" N° 9949, enfriador cubos hielo simple y canilla para agua.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2° La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1° de 1956.

20) $24.00 10|pub. 18801 Dic.10-v.dic.20.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, recaído en autos: "C. Carnelli c|DOMINGUEZ Y VARELA Cobro ejecutivo de pesos". L.o 48 F.o 410, se hace público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta marca "Borgward", con caja, modelo 1952, motor N.o 169.946, padrón N.o 133.708, matrícula 200-872.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta; B) Que la comisión legal del rematador, así como los gastos que origine la transferencia, son del cargo del comprador. El vehículo puede ser inspeccionado en la calle Mercedes 1001. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19184 Dic.15-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará al mejor postor el jueves 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en los autos: "Carmen Noemí Yelpo Pérez contra RAUL RUSSI. Divorcio unilateral. L° 43, F° 502, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19065 Dic.14-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra "JULIO CESAR CALLABA". L° 48. F° 424 el 26 del corriente mes en la calle San Martín Nos. 2328-32, a las 14 y 30 horas.

20) $12.00 10|pub. 19002 Dic.13-v.dic.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EMILIA BOITAIRY o EMILIA BORTAIRY o BOITAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE. Sucesión", L.o 48 F.o 63, se hace público que el día 28 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Pocitos, vigésimo-cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 126.927 y 162.942 (anterior 126.927), designada con el número diez de la fracción "B" en el plano trazado por el agrimensor Jaime A. Botet en Febrero de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros (234 ms. 43 dms.), teniendo trece metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle 26 de Marzo, por donde las puertas del edificio se designan con los números 3390 y 3394; doce metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente también a la ochava establecida en la conjunción de las calles 26 de Marzo y Juan Benito Blanco, trece metros cincuenta centímetros en el Sureste, que son igualmente de frente a la calle Juan Benito Blanco, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los N.os 3397 y 3399; y al Suroeste y Oeste dos rectas de diez metros seis centímetros cada una, lindando con el solar nueve del mismo plano y fracción.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que no existen deudas por concepto de medianerías, pero en caso de aparecer alguna por ese concepto, la tomará a su cargo el comprador; 3.o) Que el título del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 983, Serie A|37); y 4.o) Que el comprador podrá tomar a su cargo el gravamen hipotecario de referencia, por la cotización de los títulos al día de la escritura. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20 $89.60 14|pub. 18952 Dic.12-v.dic.28.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|RUBISTEIN GARASSINI DE ESTEBAN. Ejecución de prenda" (L.o 46 F.o 541), se hace público que el día 28 de Diciembre entrante, a la hora 16 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Isabella N.o 3264 de esta ciudad, el martillero don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una Cámara "Siam", Modelo 150 J. 2 con Compresor "Sello de Oro" N.o 9.555.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6° piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18842 Dic.11-v.dic.21.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Adolfo Steinitz contra MOISES MONCHEK. Ejecución de prenda" (L° 48, F° 50), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una sierra sin fin "Jhonsereds" de 0.90 con motor, el 20 del corriente mes a las 13 y 30 horas en la calle Monte Caseros número 2870.

20) $12.00 10|pub. 18725 Dic.7-v.dic.19.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. con SERAFIN CUESTAS ACOSTA. Ejecución de prenda" (L° 45, F° 110), se hace público que el día 28 del entrante mes de Diciembre, a la hora 16 y 30 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Isabella número 3264 de esta ciudad, el martillero don Angel Lorenzo Corbal procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes: Una Cámara "Siam", mod. 300 J.4, con compresor "Sello de Oro" N° 9758 con motor de 1|2 H.P. C.C. y enfriador cubos de hielo simple.

Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18843 Dic.11-v.dic.21.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Galeano Enrique contra PEDRO CA-POZZOLO BERARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 46, F° 264), el día 20 de Diciembre próximo, a la hora 15, el martillero S. Smejoff, rematará con las bases establecidas en autos: 1 camión "G.M.C." matrícula 91.185 y camión "International" matrícula 89.529, en Médanos N° 1062, lugar donde se encuentran. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 18799 Dic.10-v.dic.20.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. S. A. contra TOMAS LUQUEZ. Cobro de pesos" (L° 45|498), se hace público que el día 21 del entrante mes de Diciembre a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco N° 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Una hormigonera con motor eléctrico marca Japi Serie F, N° 118715-1-5, y B) Una hormigonera marca Pume N.o 493 T-3, tasadas en $ 800.00 cada una de dichas maquinarias, según tasación que obra en autos.

Se previene: Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, que la venta se efectuará al contado, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega de bienes. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956.

20) $36.00 10|pub. 18640 Dic.7-v.dic.19.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Márquez, Juan con PINOLA, SALVADOR LUIS. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 47, F.o 394), se hace público que el día 19 del actual mes de Diciembre, a la hora 15 y en el local de la calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los derechos a la Patente de Giro para expendio de bebidas alcohólicas empadronada en este Departamento con el N.o 46.704 y tasada en $ 6.000.00.

Se previene: Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Diciembre 2 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18639 Dic.7-v.dic.19.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Vignolo, Pedro C. contra Suc. RAMON GAVALDA ARMENGOL y otra. Ejecución de hipoteca" (L° 48, F° 212), se hace público que el día 27 del actual mes de Diciembre a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en dos lotes, por separado, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 10. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 139.902, situado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo señalado con el número veinticuatro (N° 24), en el plano trazado por el agrimensor Félix Logaldo, en Setiembre de mil novecientos veinticuatro, aprobado por el Municipio de Montevideo, en expediente número 22 384, el 22 de Enero de 1927 y registrado en la Dirección de Topografía, el 25 de Febrero de ese mismo año, según el cual tiene una superficie regular de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros que se deslindan así: diez metros de frente, al Sud-Oeste, a la calle Mariano Moreno, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar número veinticinco, al Nord-Este, con el lote treinta y seis, y al Sud-Este, con bien de señora de García; y B) A la hora 10.30. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N° 139.891, situado, como el anterior, en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número treinta y cinco (N° 35), en el citado plano de agrimensor Félix Logaldo según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros

cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente, al Nord-Este, a la calle Juan Cabal, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Sud-Este, con el solar treinta y seis, al Sud-Oeste, con el lote veinticinco y al Nord-Oeste, con los solares treinta y cuatro, treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno y parte del treinta, todos de dicho plano.

Se previene: 1º Que el mejor posor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, así como la comisión legal del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianerías y conexión; y 3º Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 18721 Dic.7-v.dic.26.

ALBERTO C. ALFARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de la República c| COMPAÑIA DE INDUSTRIAS QUIMICAS LTDA. Medidas preparatorias, L.o 46, F.o 164, se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre de 1956 a las 10 horas 30 y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, a la venta en remate público del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras situada en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1622, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1947, inscripto el 2 de Setiembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 7 Hás. 8752 metros y 25 dms. deslindada así: dos líneas; una de 96 ms. 80 cms. y otra de 42 ms., 60 cms. de frente al Noreste a la Carretera Maldonado; 1001 ms 35 cms. al Norte, con terreno de Alberto Raggio 1081 ms. 90 cms. al Suroeste con Cipriano Parga y al Oeste con el arroyo Pando Acto continuo se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 13 tanques cilíndricos de 1 ms 50 cms. de diámetro por 2 ms. con eje y entrada de hombre, tapa desarmable en chapa de 3|16 y fondo de chapa de 1|4 con llave, y 14 uniones para los mismos; 1 aparato secador para soda cáustica y accesorios para accionar dos dosificadores: 1 caldera "Franco Tosi" tipo Cornovaglia, superficie de caldeo: sesenta metros cuadrados; presión siete kilogramos por centímetros cuadrados; 2 refrigeradores de caños, superficie: siete metros ocho decímetros cuadrados cada uno, y 2 ventiladores "Cafini" N.os 121 y 122 accionados por motores eléctricos Marelli de 4 caballos, 2800 revoluciones por minuto, número 220.880 y 124 550; 1 bomba Goul Piramid N.o 248 A 566, cinco por cinco, 1531; 1 bomba Could Piramid N.o 513.128 4x5, 1531; 1 Centrífuga horizontal "C.I.R." sin número (fabricación nacional) 1030 milímetros de diámetro 400 milímetros de altura, en chapa de acero inoxidable, caja exterior de hierro dulce; 2 toneles de incienso de 24.000 litros; 2 toneles de incienso de 22.000 litros; 3 toneles de incienso de 8.000 litros; 1 tina de incienso de 3.000 litros; 1 torre (lavatorio) de incienso 2.300 litros; 2 torres de 1.500 litros; 1 compresor Curtis N.o 38 339, cuarenta metros cúbicos de desplazamiento a veinte libras de presión, llave y manómetro; 1 motor Marelli N.o 15.479, de diez caballos y 1.430 revoluciones por minuto; 1 motor Marelli No 164.685, de quince caballos 1440 revoluciones por minuto; 2 motores Marelli de cinco caballos, 1400 revoluciones por minuto, N.os 166.836 y 166.852; 1 motor Marelli número 211.807, de un caballo y 1400 revoluciones por minuto; 1 motor a nafta Stover número D. 17.081, de cinco caballos, 340 revoluciones por minuto, con una sierra; 1 chimenea de 11 metros, 600 milímetros de diámetro y chapa de 1|8 de pulgada; 1 chimenea de 10 metros de alto y 300 milímetros de diámetro.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada respecto al inmueble a subastarse, y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector y cargas análogas y gastos que su cobro originare salvo que la institución acreedora fuera la adquirente en cuyo caso esos honorarios y demás cargos serán de cuenta de la firma ejecutada; 3.o Que las escrituras y demás documentos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones — Pando, Noviembre 28 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $168.00 15|pub. 18367 Dic.3-v.dic.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO ESPAÑA Lº 42, Fº 94", rematará el día 27 de Diciembre a las 17 horas en Hocquart 1729 el auto empadronado 144068 al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

20) $8.00 10|pub. 18948 Dic.12-v.dic 22.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "IDALINA CABRERA. Quiebra", (Lº 28, Folio 34), y sin base alguna la mercadería embargada en estos autos en Rondeau 1888 el 27 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956 — Más informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 19042 Dic.14-v.dic.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree. Remataremos al mejor postor en el local Estación Y1 Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno. El jueves 27 de Diciembre comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras Oficinas: Piedras 318. Garantía 25 o'o. Comisión 6 o|o.— Amplios informes: Piedras 318.

20) $18.00 15|pub. 18769 Dic.10-v.dic.27.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición de la Dirección General de Aduanas, se hace saber al público que los días 26, 27 y 28 de Diciembre del corriente año y 2 de Enero de 1957 y días siguientes, a las 13 y 30 horas, en el Depósito de Elementos Mecánicos, calle Solís y Rambla, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de los rezagos de mercaderías y encomiendas postales, depositadas en la Aduana durante los años 1940-1954. Las ventas son a la vista y sin reclamo. Días de exhibición: 20 21 y 22 de Diciembre, de 8 a 12 horas. Entregas al día siguiente, de mañana. — Comisión 6 o|o. Seña de garantía 30 o|o. — Raúl E. Paravís, Director General de Aduanas Interino.

20) (C.C.) 10|pub. 33948 Dic.14-v.dic.26.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Rippel y Krimoloswki contra ISAAC JUDYKT. Ejecución de prenda" (Lº 14, Folio 83, Nº 885), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1956, a la hora 9 y 30 y en el local de la calle Felipe Sanguinetti número 2498 por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un refrigerador de roble de cuatro puertas marca "Frigidaire", con motor y compresor.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma; serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y comisión del rematador. — Informes: Carlos Crocker 2603. Teléf.: 55328.

20) $24.00 10|pub. 18853 Dic.11-v.dic.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weltzman contra ALFREDO AUNER CUSNIR" (Nº 878, Fº 223), sobre las 2,3 partes de su tasación la mercadería embargada en éstos autos en Rondeau 1888 el 27 de Diciembre a las 15 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 19041 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARTA NELLY VARELA SUAREZ. Ejecución de prenda Lº 7, F.o 332, N.o 2470, al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el jueves 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30, en Yaro 1121.— Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19067 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra CELIA FERNANDEZ DE DESTONET. Ejecución de prenda. Nº 1956. R. 60", al mejor postor, el jueves 27 de Diciembre a las 16 y 30, el bien prendado en estos autos, en Yaro 1121. Comisión 6 por ciento. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19068 Dic.14-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "Adolfo Steinitz contra MANUEL GIGIREY. Ejecución de prenda" (Lº 16, Fº 539), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una garlopa Bongioanin 6427 con motor Japy 119415 el día 20 del corriente mes a las 16 y 15 horas en la calle Monte Caseros Nº 2870.

20) $12.00 10|pub. 18724 Dic.7-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra JAIME GUILLERMO EGUILUZ. Ejecución de prenda, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Yaro 1121, el jueves 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19066 Dic.14-v.dic.26.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela. Libro 11, Folio 404", se hace saber que los días 27 y 28 de Diciembre a la hora 18, en los lugares de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación de los siguientes bienes: A) Día 27: Un terreno sito en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 126 190, señalado con el Nº 36 de la manzana B en el plano del agrimensor Octavio Scotti Blanco de Octubre de 1922, aprobado por la I. Municipal de Montevideo, el 11 de Noviembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía y según el cual se compone de una superficie de 229 ms. 50 dms cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al S. a la calle Rusia entre las de Egipto y Turquía; 22 ms 95 cms. al O. lindando con el solar Nº 35; 10 ms. al N. lindando con el solar 43 y 22 ms 95 cms. al E. por donde confina con los solares 41 y 42. Dicho bien fué tasado en $ 2 295.00. — Día 28: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 160.914, el que según plano del agrimensor Félix Logaldo en Marzo de 1934, inscripto con el Nº 351 el 6 de Junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el Nº 25 y se compone de una superficie de 189 metros cuadrados 66 dms. cuadrados y se deslinda así: 7 ms. 92 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti; [illegible] m. 82 cms. al S E., que por ser esquina el terreno, dan frente a la calle Mateo Cabral, donde la puerta del edificio está señalada con el número 3449, estando unidas estas dos líneas por una curva de 14 ms. 92 cms. de desarrollo; 18 ms. 12 cms. al N E y 11 ms. 77 cms. al N.O. lindando con los solares 26 y 24, respectivamente. El bien fué tasado en $ 23 000.00.

Se previene: 1º Los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus respectivas ofertas al serles aceptadas; 2º Los bienes se venden en sus actuales estados de ocupación y conservación; 3º Los gastos y honorarios de las escrituraciones, así como las comisiones del rematador, son de cuenta de los compradores; 4º Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría, Uruguay 1190; 5º El impu[illegible]to por el D M Nº 10.194, será abonado por mitades. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

20) $96 00 15|pub. 18352 Dic.3-v.dic.20.

JUVENAL FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "HERNANDEZ MARCOS y NATIVIDAD SOCA DE HERNANDEZ Sus sucesores. Cesación de condominio" (Lº 40, Fº 414), se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respe-

tivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1º) Un solar ubicado en la ciudad de Canelones, manzana Nº 63, empadronado con el número 150, actualmente padrón 370 compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros; 2º) Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana Nº 63 de la misma ciudad, padrón Nº 381, compuesto de una superficie de 460 metros cuadrados 8535; 3º) Una fracción de terreno situada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 8090, de una superficie de 3 hectáreas 3065 metros y 2 decímetros cuadrados; 4º) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Canelón Chico, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Percovich, empadronado con el Nº 7033, con una superficie de 15 Hás. 4699 ms.2. 420075.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía al serle ésta aceptada; 2º Que los inmuebles a subastarse fueron tasados en las siguientes cantidades: Padrón Nº 7033, en $ 18.563.93; Padrón Nº 8090, en $ 1.983.96; Padrón Nº 310, en pesos 9.223.50 y Padrón Nº 381, en $ 4.608.53; 3º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $78.00 13|pub. 19058 Dic.14-v.dic.29.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SILVA y COMPAÑIA. Ejecución prendaria", Lº 26, Folio 759", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 10 horas, y en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, situado en la undécima sección judicial de Cerro Largo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes: mil ciento un vacunos (toros, vacas, vaquillonas, novillos, terneros y terneras); tres mil ciento cuatro lanares (carneros, capones, ovejas, corderos y corderas); y cincuenta yeguarizos). Se hace constar, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $36.00 13|pub. 18964 Dic.13-v.dic.28.

FRANCISCO JULIO CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Solares, Carlos G. contra ELSA NORMA VENTIMIGLIA DE BORIGIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Fº 87), se hace saber al público que el 29 de Diciembre en curso, a la hora 10, el martillero don Francisco Julio Correa, con asistencia del señor Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta, en las puertas de este Juzgado Letrado, en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 4262, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Luis A. Llambís Masanés, de Diciembre de 1945, registrado en la D. General de Catastro con el Nº 913 el 19 de Julio de 1946, con una superficie de 168 hectáreas 9.306 metros y 7 decímetros, lindando: al Noroeste en una línea recta con el bien padrón Nº 4237; al Sur, en una línea muy quebrada en parte con la fracción número dos, del plano referido y en parte con los padrones 4239, 5287, 5992 y 1399; al Este, en una línea quebrada de tres porciones que forman dos ángulos rectos con los padrones 6482 y 6484; y por el Oeste, con el padrón 1397, todo según plano agregado en autos. Se aclara: Que en el inmueble referenciado, no están comprendidas las fracciones empadronadas con el Nº 4264 y Nº 4494, las cuales no son de propiedad del ejecutado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 5 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $78.00 14|pub. 19010 Dic.13-v.dic.29.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HUGO, RICARDO JELLO y otros. Venta judicial de bienes" (Lº 32, Fº 531) se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo a la hora 11, el rematador don Medardo A. Sosora procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), en las puertas de este Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil de mismo, del siguiente bien: Un terreno y casas ubicado en Nueva Helvecia; 10.a sección judicial, padrón Nº 343, compuesto de una superficie de 937 ms. 50 dms., con frente a la calle Lucerna por el Oeste, en 18 ms. 75 cms., por 50 ms. de fondo al Este, lindando por este sector así como por el Norte con don Antonio Politeo y por el Sur, con la sucesión de Dionisio Navillat. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia 27 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 18283 Dic.19-v.dic.19.

MILANO RÄBER Y CIA.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscrito en los autos: "Banco de la República contra AMENGUAL, SCIAMARELLA y RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 28 del corriente a las 15 horas, en la Calera Susena, se procederá por el martillero Milano Räber y Cía. asistido del suscrito, a la venta en público remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: "Un motor marca "Lister. Diesel"; Un motor Diesel marca "Fairbanks Morse"; Un motor internacional de 6 H.P. a kerosene sobre zorra de cuatro ruedas; Un motor "Alfa Laval" d 3 1|2 H.P.; Una trasmisión de 12 metros; Una bomba centrífuga; Una bomba doble de pistón; Veinte metros de caño de 6; Dos vagonetas; Diez tramos de vía; Una fragua; Una zaranda de cal; Una zaranda pedreguilera; Una desintegradora de martillos; Dos aspiradoras centrífugas; Un elevador; Una plataforma giratoria; Una báscula de 250 kgs.; Una sierra sin fin; Un trompo de banco de mesa de 25 x 45; Una lijadora de tres rodillos mesa y motor eléctrico; Un lote de carretillas; Veinticinco picos; Seis palas; Una maceta; Dos marrones; Tres palas de dientes; Veinticinco kilos de acero de cantera y un lote de herramientas de mecánica y carpintería".

Se previene: A) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta. — Nueva Helvecia, 3 de Diciembre de 1956. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 18771 Dic.10-v.dic.20.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de EDUARDO CARBAJAL. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito, del inmueble y mejoras que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejoras padrón Nº 66 y con un área de ochocientos metros frente a la calle Grito de Asencio; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche Juez de Paz.

20) $36.00 14 pub. 18394 Dic.3-v.dic.19.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con RAFAEL PEREZ. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 3.733.32), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito del inmueble que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejoras, padrón Nº 58 y con un área de ochocientos metros y con frente a la calle Colonia; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

20) $36.00 14|pub. 18390 Dic.3-v.dic.19.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de EDUARDO CARBAJAL. Cobro de impuestos", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo a las nueve horas se procederá a la venta en remate público en las puertas de esta Oficina y sobre la base de ochocientos cuarenta y ocho pesos ($ 848.00), por el martillero don Severino Camacho y en presencia del suscrito, del inmueble que a continuación se detalla: 1º Una fracción de terreno y mejoras, padrón Nº 67 y con un área de cuatrocientos veinticuatro metros y con frente a las calles 25 de Agosto y Grito de Asencio; 2º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Florencio Sánchez, Noviembre 28 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

20) $36.00 14|pub. 18391 Dic.3-v.dic.19.

ANGEL J. ARECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Rodríguez Patricia Rosa y Demetria A. contra RODRIGUEZ, BIBIANO, LUIS PEDRO, JULIAN MARIA, SILVESTRE RAMON y NATALIA HAYDE". División de condominio, se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Angel J. Areco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; o sea la suma de cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con dieciocho centésimos ($ 4 672.18) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Flores, padrón 1424, compuesta de una superficie de 922 metros treinta y cinco decímetros cuadrados, solar 2 de la manzana Nº 207, y que linda: Norte, solar 4; Sur, Calle Inés Durán; Este, Solar 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1956 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15 pub. 18334 Dic.3-v.dic.20.

HUGO NUÑEZ IBARRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROSSI CARMELO MARCELINO ROSSI DE MORALES ANDREA GILBERTA, ROSSI GUILLERMO FRANCISCO, FERREYRA ESPIGA DE GULPIO IRMA A., FERREYRA ESPIGA DE CALABRESE GLADYS MABEL, FERREYRA ESPIGA DE BULDAIN MARY RAQUEL, FALERO SALUSTIANO y FALERO ESPIGA NELIDA RENEE; CARMEN MILDRED y HUGO VICTOR. Remate de un bien. Lº 30, Fº 508, Nº 831", se hace saber que el día veintiséis de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero público don Hugo Núñez Ibarra en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, pondrá a la venta al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la sección Chacras de Santa Lucía Chico, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5465, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 18 de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el Nº 648, el día siguiente, se compone de una superficie de dos hectáreas tres mil ochenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros encerrados en una figura triangular que se deslindan así: 306 ms. 20 cms. frente al Sur a la calle pública: 208 ms. 50 cms al Nor-Oeste limitando con José María Díaz y 221 ms 50 cms. al Nor-Este con inmueble de Domingo Arrospide.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y comisión del rematador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18459 Dic.4-v.dic.21.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra ROSAURO TRUCIDO y MANUELA RECALDE DE TRUCIDO. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 518", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana Nº 254 d esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 2239, señalada con el Nº 12, en el plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Setiembre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 489 ms. 84 decímetros cuadrados, que lindan: Nor-Este, en 12 ms. solares 5 y 6 del mismo plano; Sur-Este, en 40 ms. 80 cms. solares 7 y 11; Sur-Oeste, en 12 ms. Camino Departamental y Nor-Oeste en 40 ms. 84 cms. con el lote 13 del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. Que los autos y titulación se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los

efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Diciembre 1º de 1956. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 18663 Dic.7-v.dic.26.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Méndez, Augusto contra ALCAIDE LOPEZ, HERIBERTO. Ejecución de prenda industrial". (Lº 9, Fº 149), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 14 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, calle Pedragosa Sierra, Barrio "Los Angeles" de esta sección, comercio denominado "El Copihue", a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles inventariados en estos autos y que lucen glosados de fs. 13v. a 15 de los mismos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el momento de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y continuando con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador abonado el precio, retirará de inmediato y a su costo lo adquirido; C) Que los interesados podrán constatar el estado de los efectos a rematarse, no admitiéndose luego reclamo alguno por parte de los compradores; y D) Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Maldonado, Diciembre 13 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $36.00 10|pub. 19280 Dic.17-v.dic.28.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "BERMUDEZ DE PEREZ, ADELIA IRMA c|PEREZ CAMACHO, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 408), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Victoriano M. Plada, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 2.300.00, del automóvil marca "Graham", padrón 003, chapa de taxímetro B-5.003, sin el padrón y chapa de taxímetro referidos.
Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio; B) Que la comisión de remate será de cuenta del comprador; C) Que el automóvil será vendido a la vista, en su actual estado de conservación y sin derecho a reclamo alguno. — Maldonado, Noviembre 30 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 19190 Dic.15-v.dic.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|. TEJAR S A. Ejecución de hipoteca y Prenda Industrial, (L.o 10, F.o 75)", venidos al Juzgado de Paz de la 3.a sección, al que se han cometido las diligencias pertinentes, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas y siguientes necesarias, con habilitación de las extraordinarias que fueren menester, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero victoriano M. Plada. asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado y Actuario Ad-hoc escribano Haroldo Pi, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Inmuebles: Una fracción de terreno, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 95 integrada por una fracción titulada de 805 metros 66 decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. Nicola de Setiembre de 1948, inscripto con el N.o 1280 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 14 del mismo mes y año y se deslinda así: 18 metros 758 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón: 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Noroeste, padrón 94 y al Noreste, y Sureste, fracción que se describe a continuación: B) Otra fracción de sobras, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Nicola de una superficie de 182 metros 68 decímetros que se deslinda así: 3 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón. 44 metros 40 centímetros al Sureste, con padrón 94 y 22 metros 258 milímetros, al Noreste, con padrón 99. 42 metros 95 centímetros, al Noreste con fracción antes descripta. 18 metros 758 milímetros al Suroeste con la citada fracción y 1 metro 45 centímetros, al Noroeste lindando con el padrón 94, ambos lotes tienen, por estar unidos, una área total de 988 metros, 34 decímetros, según el plano mencionado y se rematarán en un solo lote; C) Dos fracciones de terreno contiguas, con la misma ubicación que las anteriores, empadronadas en conjunto con el N.o 93 y que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1945, inscripto con el número 753 en la Dirección General de Catastro, con fecha 3 del mismo mes y año, se compone de una superficie total de 1153 metros, 550 centímetros, con 43 metros 85 centímetros de frente al Noroeste a la calle Coronel Leonardo Olivera; 21 metros, 80 centímetros, al Suroeste, a la calle Rincón; al Sureste, una línea quebrada en tres tramos que a partir de la línea del frente, sobre la calle Rincón, miden: el primero que corre de Suroeste a Noreste, 20 metros, 10 centímetros; el segundo que va de Noroeste a Sureste, 8 metros, 30 centímetros; y el tercero que corre de Suroeste a Noreste, 23 metros, 75 centímetros, lindando en los tres tramos con Sucesión Miguel Angel Cortés y al Noreste, en 30 metros, 10 centímetros, con sucesión Regalini; D) Maquinarias: 10 telares; 15 motores eléctricos varios tipos y marcas; 1 camioneta "Bedford"; 1 canillera, 1 urdidora, 1 madejera, 1 máquina coser industrial, y máquina Overlok, 1 vainilladora 1 devanadora: un lote repuestos y accesorios telares y demás efectos prendados en estos autos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, honorarios e impuestos, y todos los demás de práctica, comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, a los fines de lo dispuesto por el artículo 918 del C. de P. Civil. — Pan de Azúcar, Noviembre 27 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado.
20) $174.00 15|pub. 18708 Dic.7-v.dic.26.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra TEJAR S. A. Ejecución de prenda industrial. Lº 10, Fº 76", venidos al Juzgado de Paz de la 3.a Sección, al que se han cometido las diligencias pertinentes, se hace saber al público que los días 28 y siguientes necesarios, con habilitación de las horas extraordinarias que fueren menester, se procederá en el lugar de ubicación de la fábrica textil "Tejar S. A.", de Pan de Azúcar, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado y Actuario ad-hoc Escribano Haroldo Pi, a la venta en remate público, al mejor postor, de toda la materia prima, mercaderías terminadas, mercaderías en proceso, mercaderías generales, muebles y útiles, herramientas y accesorios de máquinas que se detallan en el inventario judicial practicado en autos.
Se previene: A) Que el remate se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador abonar el importe íntegro del precio en el momento de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido, continuándose, ininterrumpidamente, con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador, abonado el precio, retirará de inmediato y a su costo, el bien adquirido; C) Que los bienes, mercaderías y efectos a rematarse, se encuentran depositados en la planta industrial de "Tejar S. A.", 3.a Sección de Maldonado, a los efectos de que los interesados puedan constatar su estado, no admitiéndose reclamo alguno por parte de los compradores; y D) Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Pan de Azúcar, Noviembre 27 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado.
20) $48.00 10|pub. 18709 Dic.7-v.dic.19.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Chialanza contra ISABEL RACEDO. Cobro de pesos" (L.o 21 F.o 424 N.o 673), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos A. Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 848.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en el radio suburbano de "Villa Guichón" 5.a sección judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 964 y compuesto de una superficie de 565 ms. 4.259 cms. y tiene: 16 ms. 29 cms. al Noroeste con Manuela Fontela de Guichón e hijos; igual medida al Sureste, con propiedad de Lorenzo Chialanza; 34 ms. 70 cms. al Noreste y 34 ms. 72 cms. al Suroeste, también con propiedad de Lorenzo Chialanza.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 18940 Dic.12-v.dic.29.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Encargado del Despacho de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos caratulados: "FISCO. Artigas G. Zamora Ipar y Joaquín Diego Fajardo contra SANTOS FLORIO CUÑA MARTINS y OTROS. Infracción aduanera. Alcohol" (Reg. N.o 101|956), se hace saber que el día 5 de Enero de 1957, a las 16 horas, en la puerta de esta Receptoría, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, al remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Diamond T", modelo 1952, con capacidad para 8.000 kilos, en perfecto estado de funcionamiento, bien de cubiertas y accesorios, el cual se encuentra depositado en esta Oficina, donde pueden examinarlo los interesados, en horas hábiles.
El vehículo de autos es de matrícula uruguaya, estando empadronado en Rivera bajo el número 10.242.
El adquirente deberá consignar en el acto de bajarse el martillo, el importe total de la operación, como asimismo la comisión de práctica.
Por más datos, en la Receptoría de Aduana de Rivera o en el domicilio del rematador, calle Nieto Clavera N.o 671. — Rivera, 3 de Diciembre de 1956. — Fernando S. Castillos.
20) $32.00 10|pub. 19086 Dic.14-v.dic.26.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Juan Francisco Birriel c| SALVADOR EUSTAQUIO RIERA y FELICIA SEVERIANA BATISTA de RIERA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, N.o 993, F.o 232), se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cuarenta de la ciudad de Rocha, Padrón N o 1840 y compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y 50 milímetros, lindando 21 metros 475 milímetros por el Sudoeste, con frente a la calle "Angel Mª Rivero"; por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por el Sudeste, con la calle Rincón; por el Noreste, con terrenos de sucesores de Román Cañete y por el Noroeste, con propiedad de sucesores de Marcelino Romero.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, —excepción hecha del ejecutante, si resultare el postor—; B) Que la comisión del rematador será del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y del 1 o|o en lo que exceda de esa cantidad, cuya comisión será de cargo del comprador, así como los respectivos impuestos municipales; C) Que los gastos de certificados y escritura, serán igualmente de cuenta del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Rocha, 1.o de Diciembre de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 18569 Dic.6-v.dic.24.

WASHINGTON MOURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MAXIMO FELIX. Quiebra. (Lº 30, Folio 499)". se hace saber que los días 22 de Diciembre próximo de 21 a 24 horas y 23 de 9 a 12 horas si fuere necesario, el martillero don Washington Moura asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en el lugar que ocupaba el comercio del fallido en calles Artigas y Doctor Manuel Ferrería, sin base y al mejor postor, de todas las existencias del referido comercio. — Mercedes, Noviembre 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $16.00 4|pub. 18776 Dic.10-v.dic.20.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento dictado en los autos caratulados: "AGUIAR DE LARRACHEA ROSA y otras. Venat de inmuebles. (Libro 22, Nº 605. Folio 394)" se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes: 1º Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2656, de forma triangular, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 18 de Agosto de 1941, inscripto con el número 89 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea, nueve mil doscientos sesenta y seis metros y ochenta y siete decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y seis metros al Sudeste, por donde linda con la Carretera a la Charqueada; ciento cuarenta y cinco metros al Nordeste, lindando con don Martín M. Ols. y trescientos ocho metros al Noroeste, por donde linda con José Montaner; 2º Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 614, que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo; registrado con el número 20 el 25 de Febrero de 1949 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de setenta y dos hectáreas cinco mil trescientos veintitrés metros y ochenta y un decímetros, y se deslinda así: por el Noroeste, linda con José Carlos Montaner Gil; por el Nordeste, en dos rectas, con Martín María Ols y Dirección de Vialidad; por el Sureste, en una línea de 1107 metros, con Carretera a la Charqueada, y en otra de 556 metros con 60 centímetros, con la Dirección de Vialidad; y por el Sudoeste, con Camino Vecinal.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de cinco mil pesos, incluyendo el terreno y la construcción y demás mejoras que contiene: 2º Que el inmueble descripto en segundo término se sacará a la venta con la base de ciento cuarenta y tres pesos por hectárea, incluyéndose en este precio el valor de las mejoras que contiene; 3º Que los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, serán de cargo del comprador; 4º Que el impuesto municipal a los remates, comisión del rematador y certificados, también serán de cargo del comprador; 5º Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio; 6º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 18586 Dic.6-v.dic.24.

CONSTANCIO M. ISLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos: "Banco de Treinta y Tres contra DOMINGO AMADO ONLEY. Ejecución de hipoteca. Lº 22, Nº 537, Fº 376", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, el martillero Constancio M. Islas, sacará a remate, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 680, ubicado en el Barrio "Santa Dorotea", anexo al Pueblo de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento señalado con el Nº 7 del grupo Nº 2 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, levantado en Enero de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 20 de Febrero del mismo año, compuesto según plano de un área de 619 metros, 76 decímetros, que linda: al Oeste en una extensión de 7 ms. 45 cms. con frente a la calle Ituzaingó; al Norte, 43 ms. 30 cms. con el solar Nº 6; al Este, 21 ms. 41 cms. con los solares 14 y 15; y al Sur, 47 ms. 43 cms. con el terreno deslindado a continuación; B) Otro solar de terreno padrón 732, ubicado en el mismo paraje y sección que el descripto anteriormente, y que según plano del agrimensor José B López de fecha 9 de Noviembre de 1932, e inscripto en la Oficina Técnica de Cerro Largo el 1º de Diciembre del mismo año tiene forma triangular con el vértice al Nor-Este y mide 16 ms. 99 cms. al Sur-Este con frente a la calle Nº 2; 8 ms. al Sur-Oeste con frente a la calle Nº 6 (por ser esquina); lindando por el Nor-Oeste con el terreno antes deslindado, y se compone de una superficie de más o menos 67 metros, 96 decímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte a la venta, y consignará el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta a los fines que prescribe el artículo 919 C.P.C.; 2º Que los títulos y demás antecedentes, así como el expediente, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1956.— Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18590 Dic.6-v.dic.24.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "FRANCO LUIS MARIA. Venta de inmueble. (Libro 22; Nº 856. Folio 468)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Pomatta, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de las cuotas indivisas que le corresponden a Luis María Franco en los siguientes bienes y que consisten en una doce avas partes de los mismos: I) Una fracción de campo, empadronada con el Nº 299, en mayor extensión, ubicada en Avestruz Chico, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil noventa y siete metros, tres mil novecientos dos centímetros, que proindivisa con campo propio de doña Hilaria Alfaro, linda por el Norte, según título con José Alfaro hijo; por el Este, con José María Moreira; por el Sur, con Juan M. Lago; y por el Oeste, con el Arroyo Avestruz Chico; II) Otra fracción de campo con la misma ubicación y padrón que la anterior compuesta de ciento veintiséis hectáreas mil setecientas setenta y seis metros, cincuenta y un decímetros que por estar proindivisa con la fracción deslindada en el número anterior tiene los mismos límites allí establecidos; III) Una fracción de terreno con poblaciones, empadronado con el Nº 1077, ubicada en la manzana Nº 93, de esta ciudad, compuesta de quinientos tres metros 6430 cms. que mide 11 metros 578 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Spikerman; igual extensión al Oeste, lindando con Ciriaco Hernández: 43 ms. 50 cms. al Norte, lindando con José Guevara e igual extensión al Sur, lindando con Jacinta Lago de Iarzabal.

Se previene: 1º Que las doce avas partes de las dos fracciones de campo deslindadas en los números I) y II) se sacarán en un solo lote, con la base de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con setenta y seis centésimos; 2º Que las un doce avas partes de la fracción de terreno deslindada en el Nº III), se sacará a la venta con la base de mil pesos; 3º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de los registros e impuestos que existiese a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra del rematador al momento de aceptarse la oferta; 5º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $105.20 15|pub. 18605 Dic.12-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "LANGLE EDUARDO. Segunda copia". (Lº 44, Fº 350), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Pedro Moreira, casado con Julia Mora a favor del gestionante ante el escribano Carlos Icasuariaga de 29|5|933, relativa a sus derechos en las sucesiones de los causantes Manuel y Fermín Vallejo, que tramitaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 18767 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS DE GARAZA, BIENVENIDA EUGENIA. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 203), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Bienvenida Eugenia Barrios de Garaza, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 7347 (antes 1793), de diecisiete hectáreas dos mil cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Norte con Cañada Baldivia: al Este, con Toribia Pérez de Correa; al Sur, con Joaquín Araújo; y al Oeste, con Beatriz Correa de Barrios, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Maximiliano Montañés el 12 de Octubre de 1928 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 401 al Folio 94 y que la hubo la gestionante por partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Manuel Barrios. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 19192 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX GONZALEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Antonio Pastore, el 29 de Junio de 1951 por la cual Félix González, representado verbalmente en ese acto por José Wáshington Seoane, adquirió por compra que hizo a Víctor Amaranto Villanueva, una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el "Barrio Favilla", primera sección judicial de Tacuarembó, manzana N.o 420: fracción de terreno formada por los solares contiguos números 20 y 21 del plano del agrimensor E. Jiménez de Aréchaga, de Octubre de 1913, que según títulos y la copia de[illegible] plano expedida por el agrimensor Gerardo P. Fernández, el 31 de Enero de 1949, e inscripta el 2 de Febrero inmediato con el N.o 14, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, se compone: el solar N.o 20, de 741 metros 28 decímetros cuadrados; y el solar N.o 21, de 619 metros 24 decímetros cuadrados, encerrando ambos solares una superficie total de 1.360 metros y 52 decímetros, que en un solo lote se deslinda así: al Noreste, su frente, dos rectas de 16 metros, 40 centímetros cada una, sobre la calle N.o 57; al Sureste, recta de 45 metros 60 centímetros, con la vía del Ferrocarril Central; al Suroeste una recta de 11 metros y otra de 16 metros 40 centímetros, lindando con Carlota Barrios López; y al Noroeste, con Juan Umpiérrez, mediante recta de 45 metros 20 centímetros. Ambos solares tienen padrón común N.o 3.336. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 19128 Dic.15-v.dic.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ROL URUGUAY S. R. L."

A los efectos legales hacemos saber al público que por documento privado de fecha 5 de Diciembre último, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 677 al Folio 2.374 del Libro N.o 1 de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: Leni Ostermayer de Luquetti y Juan Carlos Rocco Yrurtia. Denominación: Rol Uruguay Sociedad Responsabilidad Limitada. Domicilio principal en esta ciudad. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. Objeto: Representaciones y [illegible] nes en general. Capital: Cinco mil pesos [illegible] tados por los socios por partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo a medida que lo exijan los negocios sociales. Dividido en diez cuotas de $ 500.00 cada una. Administración: los dos socios, pudiendo actuar [illegible] o separadamente. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1956. — LENI OSTERMAYER DE LUQUETTI — JUAN CARLOS ROCCO YRURTIA.

22) $32.00 10|pub. 19132 Dic.15-v dic.27.

Comunicamos a efectos Ley 26 Abril 1933, que la Sociedad Limitada que constituímos el 23 de Diciembre 1955 ante Antonio Antía Errandonea bajo la razón de "Iguazú Limitada", inscripta en el Registro de Comercio N.o 20, folio 71, libro 2, fué modificada tan solo en la razón social el 5 Octubre 1956 ante el mismo escribano, inscripta N.o 610, folio 2.111, libro 1, denominándose en adelante "Brefitour Limitada". — Montevideo, Diciembre 1956. — MARIA ANGELA DA CAMARA DE TOURNIER. — JORGE FISCHER. — MILTON BREZZO.

22) $12.00 10|pub. 18698 Dic.7-v.dic.19.

Por documento privado firmado el 10 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 623, folio 2151 del libro 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación "Distribuidora Internacional Films Uruguaya Limitada" o también por la sigla "DIFUL Limitada" de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Dedicarse a cinematografía en general o sea a la producción, distribución, exhibición, compra, venta, importación y exportación de películas, pudiendo para esos fines acordar y otorgar toda clase de contratos de cualquier naturaleza que sean y especialmente hacer sociedades con terceras personas ya sean físicas o jurídicas; Domicilio: En esta ciudad, calle Colonia N.o 1315; Capital: $ 10.000.00, aportado por los socios por partes iguales; Integrantes de la Sociedad: CELESTINO ANZUOLA OCARIZ, GE[illegible] VESPOLI ALFREDO MURUZETA; Administración: A cargo indistinto de cualquiera de los socios con amplias facultades de disposición

Balances: 31 de Octubre de cada año; Utilidades: Un 5 o.o para fondo de reserva legal; el resto por partes iguales para los socios, en igual forma las pérdidas; Duración: 10 años, con prórrogas automáticas y sucesivas de 10 años cada una; Previsiones: En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o el incapaz, representado legalmente: A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones.
22) $36.00 10|pub. 11613-bis Dic.7-v|dic.19.

LA RINASCENTE
ALBERTO PINTOS Y CIA. LTDA

Por escritura que el 25 de Enero de 1955 autorizó el escribano Pedro Mario Hegoburu y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 217 al F.o 555 del Libro 2 de Contratos, los señores Pedro Genino Cánepa, Martín Alberto Pintos y Nélida Gandolfo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas Alimenticias, Quesería, Fiambrería y Despensa, pudiendo realizar igualmente cualquier clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con esos giros. Denominación: "La Rinascente" Alberto Pintos y Cía. Limitada. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1957, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos consecutivos de un año más. Capital: Seis mil pesos, que ya se integró, aportado así: señor Cánepa, $ 3.000.00; señor Pintos, $ 1.500.00; señora Gandolfo, pesos 1.500.00. Administración: A cargo de uno de los señores Pinto o Gandolfo, siempre en compañía del señor Cánepa. Balance: al 30 de Junio de cada año.
22) $28.00 10|pub. 19122 Dic.14-v.dic.26.

INSTITUTO MEDICO SANTA LUCIA

Por documento privado suscrito en Santa Lucía, Departamento de Canelones, el 15 de Noviembre de 1956, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Instituto Médico Santa Lucía - Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 2) Socios: SILVANO WILFREDO MOLINA CAL, RUBEN RENE PORTILLO BELTRAN, WALTER GUILLERMO LAGE CEDRES, JOSE PAZOS MALLO, JESUS MARIA GRIMALDI QUINTANA, ALBO JUSTINO PRIGUE MESPOLET y PEDRO ANTONIO TOMASSO; 3) Objeto: Asistencia médica y hospitalaria en base al cooperativismo mediante el régimen de asociación y afines; 4) Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones; 5) Plazo: 30 años; 6) Capital: pesos 30.000.00 aportados por los socios en el acto de constitución, así: Silvano Wilfredo Molina Cal, $ 6.000.00; René Portillo Beltrán, $ 3.000.00; Walter Guillermo Lage Cedrés, $ 7.500.00; José Pazos Mallo, $ 3.000.00; Jesús María Grimaldi Quintana, $ 6.000.00; Albo Justino Prigue Mespolet, $ 3.000.00; y Pedro Antonio Tomasso Minadeo, $ 1.500.00; 7). Administración: El Directorio compuesto por los socios; 8) Balances: Anuales; 9) Inscripción: En Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el Nº 15 al folio 80 al 84 del libro de Contratos, el 22 de Noviembre de 1956.
22) $32.00 10|pub. 19220 Dic.17-v.dic.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78.204. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nugget Polish Co. (Sales) Ltd. (Londres), solicita la marca



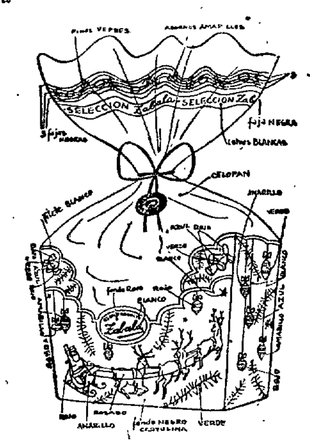
para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19102 Dic.14-v.dic.26.

ACTA N.o 78.163. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha, VIDPLAN S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISTOPAL", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18883 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 78.218. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: Montevideo Fabril Ltda., de Montevideo, solicita la marca "AGUILA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19248 Dic.17-v.dic.28.

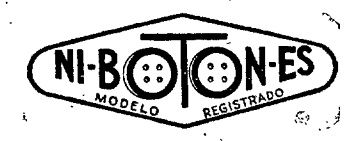
ACTA N.o 78.165. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craveri y Cía. S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "GENOLAXANTE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18825 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 78.221. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicitan la marca



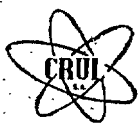
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 19252 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 78.169. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19142 Dic.15-v.dic.27.

ACTA Nº 78.155. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha: Cía. Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



Cía. RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19159 Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 78.177. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angel Pablo Bessone, Ernesto Celestino Bessone y Honorino Espina (Buenos Aires), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19103 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 78.211. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19158 Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 78.157. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TRANSVAR" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 18881 Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 78.195. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha, Esteban Duró (hijo), de Montevideo, solicita la marca "GRADOLUX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19073 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 78.178. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Discina Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANASTASIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18997 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 78.134. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ULCOBEN" para artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18785 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 78153. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha O'Farrel & Freira, por Feberge Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca, "FLAMBEAU" para distinguir artículos de la clase 10 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18643 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78.133. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Buenos Aires. República Argentina, solicita la marca "COR-TAGRIP", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18786 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 78.154. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha: Bajuk Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAVEL", para artículos de la clase 19.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 18787 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 78061. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca, "FLAPPER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 18673 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78062. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca, "MARIONETTA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18674 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78148. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por Simón Sandler y Naum Matrajt (Argentina), solicita la marca, "QUITHER" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18677 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78149. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de William Cooper & Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DIELTOX" para distinguir artículos de la clase 9 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18628 Dic.7-v.dic.19

ACTA Nº 78.127. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUSTOLAN", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 18358 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78158. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha Roberto Draper, por Casa Praos S. A., Montevideo, solicita registrar la marca,



para los artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 18688 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78.137. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por La Pampa S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 1 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18880 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.135. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956 — Con esta fecha: Institut Jeanne Gatineau Societé Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca

JG
Jeanne Gatineau

para artículos de la clase 10.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18784 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 78.166. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos Craverl y Cía. S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEUMOFEDRA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18826 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78.170. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA "DUAL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18827 Dic.11-v.dic.21

ACTA N.o 78.171. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA "S", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18828 Dic.11-v.dic 21

ACTA N.o 78.064. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por B. V. D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "JUNIOR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18676 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 78063. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Con esta fecha Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SENIOR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18675 Dic.11-v.dic.21

ACTA Nº 78.179. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER" para artículos de las clases 1, 2, 10, 13 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18998 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 78.181. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956 — Con esta fecha: Yankiel Obarzanski y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LILY" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18991 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 78088. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita la marca, "BABY-CHUP" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub 18672 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 78.156. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ESTABILIVOLT", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 18882 Dic.15-v.dic.27.

ACTA Nº 78.223. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHIR LIDO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19328 Dic.18-v.dic 29.

ACTA Nº 78.215. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson & Son Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Jubilee

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19249 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 78.210. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Virumetal Ltda., de Montevideo, solicita la marca "VIRUMAGIC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18251 Dic.17-v.dic.28.

24- Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11484. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell & Freira por The Babcock & Wilcox Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un Reactor Nuclear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18644 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 11.490. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Jacques Marie Charles Berge, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación perfeccionados para la fabricación de quesos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18806 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11.483. — Montevideo, 1.o Diciembre de 1956. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Tord Yvar Svante Fogelberg, de Nässjö, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para asegurar el riel al durmiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10:089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18788 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11.480. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956 — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Plancha de Parquet compuesta de pequeños bloques separados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18789 Dic.10-v.dic.20.

ACTA N.o 11.467. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Isaac Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en medios de sostén, en cápsulas para cierres de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18884 Dic.11-v.dic.21.

ACTA N.o 11.485. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Babcock y Wilcok Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un método de general y recalentar vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18860 Dic.11-v.dic.21.

ACTA Nº 11.491. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956 — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19008 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 11.493. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Rizzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato sujetador de soportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19000 Dic.13-v.dic.24.

ACTA N.o 11.494. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 19104 Dic 14-v.dic.26.

ACTA Nº 11.495. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. E. Lukas And Associates, una sociedad comanditaria integrada por Gaze F. Lukas, James G. Patton y Paul M. Green, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la conservación de leche, neera y líquidos perecederos semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19161 Dic.15-v.dic.27.

ACTA Nº 11.492. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19009 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 11.487. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. C. de St. Margrethen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Máquina para ensamblar planchas de parquet en mosaico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18996 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 1.048. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha el señor Alfredo Ribeiro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc, también llamado comercialmente "blanco de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 1906 Dic.13-v.en.7.

ACTA Nº 11.496. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer & Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones antibióticas y de procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19253 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 11.498. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chester H. Roth Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado y tejido estirables y método para hacerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19254 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 11.486. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha los señores Bernardo Carreira y Francisco Vicente Roca, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo profiláctico e higiénico denominado "Sexualin", para uso de la mujer en

la vida conyugal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19208 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Alberto Carlos Mullin (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos de caza con vaina de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19334 Dic.18-v.dic.29.

ACTA N.o 11.500. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Alfredo Aquiles Baisi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo señalador por emisión luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19356 Dic.18-v.dic.29.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Amadeo Fraga Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Caramurú Nº 5848 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1956. — BLANCA NOVA CASANOVA. — BLANCA D. S. DE FERRARO. — CONRADO FERRARO.
25) $24.00 20|pub. 18535 Dic.5-v.dic.29.

Prometí vender a José Fernández Mariño la carnicería ubicada en la calle Carreras Nacionales 3300. Acreedores: Zabala 1372, Escribanía Rivera. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956.— MANUEL JOSE RAMON TILVE.
25) $8.00 20|pub. 17798 Nov.24-v.dic.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE MARIA VARELA y PAULA HAYDEE BATALLA, prometen vender a Manuel Raúl Varela, la fábrica y ventas de alhajas ubicada en Convención 1225. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Diciembre 14 1956. — María E. B. de Barreiro.
25) $16.00 20|pub. 19272 Dic.17-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a la señora Esther García de Daverede el negocio de "Comestibles, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Julio Herrera y Obes 1531. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA FRANCISCA PEÑA VERA.
25) $16.00 20|pub. 19273 Dic.17-v.en.10.

Comunicamos que el comercio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, instalado en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 538, bajo la firma de Runco y Gatti, queda prometido en venta a los señores Alberto José Prato y César Pedro Bonhomme. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — JOSE DALMIRO RUNCO. — PEDRO GATTI.
25) $24.00 20|pub. 19289 Dic.17-v.en.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a sus efectos que con fecha Noviembre 20|56, he prometido en venta a Rogelio Baltasar Ingold el almacén y ferretería establecido en la calle Colón y Berna de la ciudad de Nueva Helvecia debiendo presentarse los acreedores al escribano Roberto A. Pereira Campelo, casa N.o 1267 de la calle Berna, Nueva Helvecia. — JUAN WURTH LEICHT. — JULIA A. FELIX DE WURTH.
25) $24.00 20|pub. 19287 Dic.17-v.en.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Ramón Perdomo Rodríguez el comercio que en el ramo de zapatería tenemos establecido en la Avda. San Martín Nº 2730 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1956. — JULIO LEON BONINI — ELISA RODRIGUEZ DE BONINI.
25) $24.00 20|pub. 17879 Nov.26-v.dic.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Dosampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Occelli el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Los Chinos", establecido en la Rambla República del Perú 767, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Noviembre de 1956. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ. — DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 17943 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (P. 1), prometí vender al señor Jaime Treblinski Rozenbaum, el negocio que en el ramo de Colchonería poseo en la calle Dante Nº 2001. Acreedores presentarse en las Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — JOSE GARCIA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 18864 Dic.11-v.en.4.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que prometí vender a doña Irma Unzurrunzaga de Falero, la Carnicería que gira en esta plaza, calle Ituzaingó Nº 232 quien tomó posesión de la misma con fecha 15 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 264 de esta ciudad. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1956. — CARLOS A. CASALAS.
25) $24.00 20|pub. 18814 Dic.11-v.en.4.

Prometí vender a José López Blanco y Oscar López Balestra, el negocio que en Confitería y Despacho de Bebidas poseo en 18 de Julio e Ituzaingó. Acreedores, por ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en 18 de Julio 222.— Tacuarembó, Octubre 15 de 1956. — GENTIL PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18815 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Méndez el Almacén de la calle Chucarro número 1150 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — RAMON GAYOL. — EMA GONZALEZ DE GAYOL.
25) $16.00 20|pub. 18876 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramón Martínez Arijón y Rodolfo Genta Minetti el Café y Bar de la calle Rincón Nº 614, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — JOSE COLACE. — ADELA CORTES DE COLACE.
25) $16.00 20|pub. 18877 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florentino Méndez Díaz el Almacén de calle Libertad número 2926 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMAGO MARTINEZ DE MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18878 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Verdes Blanco el Café y Bar de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO. — GABRIEL DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA DE ESTEFANO. — DELIA TAIS DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 18879 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Felisberto Pereyra e Italo Santiago Romero, el Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — REGINO POLVORA. — EDUARDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18873 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Máximo Elizalde el Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — PASCUAL LAINO SOPRANO. — CECILIA LETTIERI DE LAINO.
25) $16.00 20|pub. 18874 Dic.11-v.en.4.

Gauna y Compañía, vendieron a la químico-farmacéutica Elba Iris Bentancur Sosa, la Farmacia "Colón". Activo y pasivo a cargo de la compradora. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — CARLOS ESCAYOLA.— Elba Iris Bentancur Sosa.
25) $16.00 20|pub. 18817 Dic.11-v.en.4.

María Angélica Martínez de Rodríguez, comunica que vendió al químico-farmacéutico Rubens Szymberg Treblinska, la Farmacia "Teixeira Sucursal". Activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — Rubens Szymberg.
25) $16.00 20|pub. 18818 Dic.11-v.en.4.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Yaucana Nº 1312, en el ramo de "Reparación de Bicicletas" al señor Humberto Bernabó Licini. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HECTOR BERNABO SCALCHI. — HUMBERTO BERNABO LICINI.
25) $24.00 20|pub. 18444 Dic.4-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco Nº 1568, he prometido en venta al señor Manuel Ruiz mi casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicada en el Camino Maldonado Nº 5156 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — VICTOR JOSE BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18438 Dic.4-v.dic.28.

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén Comestibles y otros, en Berrondo, 12.a sección judicial de Florida. Acreedores presentarse: Escribanía Ramiro Mas — Florida, 26 de Noviembre de 1956. — JUAN RAMON CARRION.
25) $8.00 20|pub. 18429 Dic.4-v.dic.28.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508, en el ramo de "Provisión General" al señor Nicolás Agustín Agoglia. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ISAAC JOSE ABELLEIRA. — NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA.
25) $24.00 20|pub. 18442 Dic.4-v.dic.28.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Croubalian el Almacén sito en Venancio Benavídez 3316 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — NAIME DIAZ. — ALBERTINA G. DE DIAZ. — Manuel Croubalian.
25) $16.00 20|pub. 18366 Dic.3-v.dic.27.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender a los señores Félix Lombles Plaseczna y Zdzislaw Michalski el negocio de Cervería "Central", Colonia 1170, que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales". Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6. Ley 26|9|1904. Esta publicación anula la anterior anunciando la venta de la cuota social de la señorita Nelly Carsin Clavijo a favor del señor Félix Lomples Plaseczna. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — NELLY CARSIN CLAVIJO y BLANCA ROSA CORRALES.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.3-v.dic.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Misa el Almacén sito en Juan J. Quesada 3811 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO DE GIOVANNONI. — Domingo Misa.
25) $16.00 20|pub. 18199 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Genaro Cardona el Almacén de Cbles. sito en la calle Monte Caseros 2733. Acreedores dirigirse a la calle Cornelio Cantera 2868. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL MAZA CARDAMA. — FRANCISCA OTERO DE MAZA.
25) $16.00 20|pub. 18534 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los hermanos Jesús Evaristo y Germán Parafita el almacén y bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1550 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18519 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9.904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc 20, prometí vender el bar y billares que gira en esta plaza calle Propios Nº 2949 a Ricardo Varela y Benjamín Labrador, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — ROBERTO BONIFACINO BRIANO. — NETIL F. GIRIBONE DE BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 18516 Dic.5-v.dic.19.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2436 bis, en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, al señor Juan Antonio Cozzolino. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — JUAN ANTONIO COZZOLINO.
25) $24.00 20|pub. 18440 Dic.4-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay N.o 1023, prometí vender a don José Freijeiro el negocio de "Bar, fonda y bebidas alcohólicas", establecido en la calle La Paz 1550. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $16.00 20|pub. 18689 Dic.7-v.en.2.

En cumplimiento de la Ley del 26-IX-1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos & Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor Manoel Lima Roma Leao, nuestra cuota parte del taller de compostura de calzado, establecido en la calle Ibicuy N.o 1291, habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — ALVARO EXPOSITO ALVAREZ. — MERCEDES DEL CARMEN OTERO DE EXPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 18263 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos vender a Boris José Silva y Ismael Ortega el bar y alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — CESAR CASTELLO. — GERMAN BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18290 Dic.1.o-v.dic.26.

Prometimos vender el comercio de venta de leche, pastas y helados ubicado en esta ciudad, calle Colonia 2251. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — JULIO C. REY. — IGNACIO R. REY.
25) $16.00 20|pub. 17935 Nov.27-v.dic.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Felipe Santiago De León, la provisión y lechería sita en la calle Julio César N.o 1522 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 18292 Dic.1.o-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Soto y Emilio García Teijeiro la Panadería "La Sirena", sita en Av. Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGOD.
25) $16.00 20|pub. 18187 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Martínez de Vasconcellos, el Almacén de Cbles. sito en la calle Municipio 2852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — LUIS ALBERTO SIRTORI MAGGIOLI. — OFELIA AZOR DE SIRTORI.
25) $16.00 20|pub. 18533 Dic.5-v.dic.29.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Castro, sita en la calle Santa Fé N.o 1170 en el ramo de almacén, comestibles, frutas verduras y alcohólicas embotelladas al señor Emiliano Gondar Abal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — MANUEL CASTRO. — Emiliano Gondar Abal.
25) $24.00 20|pub. 18118 Nov.29-v.dic.22.

Aviso que he prometido vender a Sadi Sergio Gorgal y Omar Nelson Pizzano, el comercio que en el ramo de estación de servicio (Servicentro Esso) se explota en esta ciudad, calle 18 de Julio y Vázquez. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 29 de Noviembre de 1956. — PLINIO CHARBONNIER.
25) $24.00 20|pub. 18623 Dic.7-v|en.2.

RAMON FRIEIRO vende a Miksa Feuer la mitad indivisa del comercio de "cervecería y bar" sito en avenida 8 de Octubre N.o 3954 que ambos explotaban en sociedad bajo la razón "Feuer & Frieiro". Acreedores presentarse en Aizalbar 1358 (Estudio Dr. Julio A. Cendán Alfonzo) a efectos Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1956.
25) $16.00 20|pub. 18660 Dic.7-v.en 2.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Mejlach Lenczewski, la panadería "La Merced" instalada en Defensa N.o 1288. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — GUILLERMO MESTRE PRIETO. — JACINTO MESTRE. — MIGUEL MESTRE.
25) $16.00 20 pub. 18300 Dic.1.o-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) ADALBERTO HAUSER HAUSER y BABETA GRAF prometieron vender a Longino González Ramón la fábrica de flores artificiales de papel y encerado, sita en Gral. Urquiza N.o 2528. Acreedores: Est. Proc. Aurelio Surra, Yí N.o 1725, P. 1.o, Ap. 9, de 18 a 20.
25) $16.00 20|pub. 18244 Dic.1.o-v.dic.26.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio del señor Gerardo A. Sastre, prometí a los señores José Perelló y Amadeo Martínez el negocio de Almacén, Provisión y Lechería, que gira en esta plaza calle Avda. Larrañaga 2201 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas del intermediario calle Mercedes 1881. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — LEANDRO M. ARROSPIDE.
25) $16.00 20|pub. 17868 Nov 26-v.dic.19.

Los sucesores de Bernardino G. Cardozo hemos prometido vender a don Félix R. Bravo el comercio en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Dr. Carlos Albo y Nº 3 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Paysandú, Noviembre 20 de 1956. — MANUELA W. T. DE CARDOZO. — OLGA C. DE CENTURION. — WASHINGTON L. CARDOZO — BALTAZAR R. CARDOZO. — Félix R. Bravo.
25) $32.00 20|pub. 17846 Nov.26-v.dic.19.

Comunico que he prometido vender mi carnicería, calle Gregorio Camino N.o 358, a favor de Antonio Sanroman Brito. Mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — APOLINARIO ORESTE ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 19089 Dic.14-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Peralta Benítez, la mitad indivisa de la Panadería "Dos Avenidas", sita en Av. Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES.
25) $16.00 20|pub. 18188 Nov.30-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Walter Echeverría Crausé, el Café y Bar sito en la calle Espronceda N.o 2243. Los acreedores: Escribanía Oscar E. Franco, Sarandí 539, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — CARLOS GALUSSO.
25) $16.00 20|pub. 18730 Dic.10-v.en.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. PEDRO MORE ARROCHA ha prometido vender a Boleslaus Zagorski los comercios de su propiedad establecidos en el Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Abastecedor y Carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 27 de Setiembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 19151 Dic.15-v.en.9.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Waldemar Sucías la provisión, frutas y verduras sita en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1956. — JORGE MARANGOS.
25) $16.00 20|pub. 18291 Dic.1.o-v.dic.26.

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Fernando J. Rosés ha prometido en venta a los señores Juan Scavone y Juan Cristóbal Sabelli, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1043, retrotrayéndose la venta al 31 de Julio de 1956, fecha en que tomaron posesión del comercio. Acreedores: local de la Carnicería. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — FERNANDO J. ROSES. — Juan Scavone. — Juan Cristóbal Sabelli.
25) $32.00 20|pub. 18946 Dic.12-v.en 5

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guaviyú Nº 3142, en el ramo de "Provisión" al señor Angel María Barrios. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN RUBEN CASTILLO — ANGEL MARIA BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 18443 Dic.4-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Dos Santos de Souza, el Almacén de Cbles. sito en la calle Magallanes 1566 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — CECILIO PEREZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 18532 Dic.5-v.dic.29.

Comunico que prometí vender a los esposos José Manuel González López y Elisa González López y al señor Ricardo Ugolini Fernández, el comercio de panadería que tengo en esta Capital, calle Comodoro Coé N os 3765 y 3767. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente Nº 1698, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JUAN MONELOS FERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 17871 Nov.26-v.dic 19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Pedro Segundo Mérida, el Almacén sito en Ramón Anador N.o 3960.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18596 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Queijo y Manuel Eiris Rama, el Almacén sito en Guillapí número 3651.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — RODOLFO BORDIGONI SASSARINI. — ORFILIA BORDIGONI ODINOTTI.
25) $16.00 20|pub. 18597 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Constantino Núñez Negreira y Honorio Fernández Montes de Oca, el Almacén y Bar sito en Avda. Garzón N.o 1455.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ROBERTO HENDERSON GRIFFETT. — RENE AMALIA REMUÑAN.
25) $24.00 20|pub. 18598 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Juan A. Vignoly el Almacén sito en Acevedo Díaz N.o 2095.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — GREGORIO VALES VALES. — TERESA ROSSI DI VIETRI.
25) $16.00 20|pub. 18599 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Fidelo Calisiotti Fernández, el Almacén sito en Ellauri casi Paralela 5 (Las Piedras), Canelones. — Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JOSE MACIEL FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 18600 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Manuel Lista Rebelle el Almacén y Bar sito en Bella Vista N.o 1703.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — ALBERTO AMARELLE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 18601 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Pompilio Belló Veiga y José Bello Veiga, el Almacén y Bar sito en la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad.
Acreedores Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — VIRGINIA DORELO PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 18602 Dic.6-v.dic.31.

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Carlos María Maiita, el negocio que en el ramo de Librería, Cigarrería, Juguetería y Bazar, tengo establecido en esta ciudad, Avda. 18 de Julio número 2110. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Leindekar, 25 de Mayo 477, escritorio 89. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956.
25) $24.00 20 pub. 18573 Dic.6-v.dic.31.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Walter Ambrosio el comercio de Almacén, Despacho de Bebidas y Anexos, instalado en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. Cuentas a pagar y a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zuñini), Artigas 915, Salto. — Salto, Octubre 2 de 1956. — "REMEDI HERMANOS. — JUAN ANTONIO REMEDI. — MARIA DEL CARMEN SILVA DE REMEDI. — LUIS MARIA REMEDI. — MAGDALENA MARIA ZUÑINI DE REMEDI.
25) $24.00 20|pub. 18538 Dic.6-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Carrete de González el Almacén de Cbles. sito en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4239. Acreedores dirigirse al mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORA CARRETE DE TROPIANO. — LUIS TROPIANO.
25) $16.00 20|pub. 18530 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Orlando R. Mora Machado el bar que gira en esta plaza Avenida San Martín Nº 2627 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956 — JESUS y JOSE ANTONIO TORRADO PAILOS
25) $24.00 20|pub. 18518 Dic.5-v.dic.29.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Domingo Aris Soto nuestro comercio en el ramo de Café y Bar y Subagencia de Quinielas en la calle Paraguay 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas: Constituyente Nº 1476 Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — VICTOR BATTAINI y MARIA E. T. DE BATTAINI.— PEDRO VIÑOLES e IRMA B. DE VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18969 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Emilio Busto nuestro comercio en el ramo de Garaje, establecido en la Avda. General Flores Nº 2219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — ANTONIO GONZALEZ PESCE y FILOMENA ANGELA MARIA DEMARCO DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18968 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Manuel Martínez nuestro comercio en el ramo de Bazar, establecido en la calle Joaquín de Salterain 1437 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — ANDRES ROMIA (hijo).
25) $24.00 20|pub. 18970 Dic.13-v.en.7.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN PENSADO y MARIA AMPARO FARIÑA prometieron vender a Ada Giurin de Crosara el Almacén sito en Estivao Nº 1558. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 18995 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Luis Rodríguez, el Bar y Billar ubicado en la Avenida San Martín número 4151. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — HUMBERTO FIORE GRAÑA.
25) $16.00 20|pub. 19024 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, prometí vender a los señores Juan José Sciutto Robbiano y Héctor Echevarría Santos, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón N.o 550 esquina Ganaderos de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — HUGO ALFREDO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $24.00 20|pub. 19015 Dic.13-v.en.7

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Mario Varela la Provisión, Fiambrería y Lechería ubicada en la calle Chacabuco N.o 1849. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1956. — RAMON ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 19025 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí", prometí vender al señor Teodoro Pérez, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — JAIME CHAIN KAC.
25) $16.00 20 pub. 19026 Dic.13-v.en.7.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Restaurant y Bar sito en el Departamento de Maldonado, en el Balneario de Punta del Este, en la calle Gorlero 564, a los señores Espiridión Rodríguez y José Antonio Fernández. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — FEDERICO LOPEZ. — ESTEBAN PEDRO PERA. — DELMA OLIVERA. — ELENA ROMAN.
25) 24.00 20|pub. 18899 Dic.12-v.en.5

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras N.o 449 de esta ciudad, al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — ALFONSO PEREZ. — CARMEN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18900 Dic.12-v.en.5

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar que tenemos en la calle Cololó N.o 2501, a los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDINI DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 18901 Dic.12-v.en.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Ramiro Reñones y José Cruces el comercio de mi propiedad sito en la calle Zabala 1400, en el ramo de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — CAMILO CABRERA. — Ramiro Reñones. — José Cruces.
25) $16.00 20|pub. 19338 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Jorge Varela García el comercio de mi propiedad sito en la calle San José 950, en los ramos de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ. — Jorge Varela García.
25) $16.00 20|pub. 19340 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Jesús Garrido Chamosa el comercio de mi propiedad sito en la calle Galicia 2249, en los ramos de Comestibles y Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — MODESTO BLANCO OUTEIRO. — Jesús Garrido Chamosa.
25) $16.00 20|pub. 19341 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Raúl Corral Pérez y Juan Angel Tijeras el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Eduardo Acevedo 925, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — Raúl Corral Pérez. — Juan A. Tijeras.
25) $24.00 20|pub. 19342 Dic.18-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvio Estellano, la Sucursal de Panadería sita en Veracierto N.o 1893. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — LUIS GOMEZ AÑON. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 19333 Dic.18-v.en.11.

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta celebrada entre los señores Francisco Deambrosio a Alberto Alonso Alonso y Benjamín García Salaño, relacionada con el comercio sito en la Avda. Carlos Mª Ramírez 602, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Francisco Deambrosio. Acreedores a la Oficina Mora Ferreira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO. — ALBERTO ALONSO ALONSO. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 19337 Dic.18-v.en 11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Juan José Cudeiro y Jorge Chiriff, la Fábrica de Pastas "Paysandú", ubicada en la calle Maldonado Nº 2051. Acreedores: Esc. Rodríguez Piceo, Ituzaingó Nº 1309, ap 6. — MARIA NELIDA ALLOIS DE UGARTEMENDIA.
25) $16.00 20|pub. 19118 Dic.14-v.en.8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a los señores Germán Peláez y José Villamil el negocio de "Bar, Lebidas alcohólicas y venta de helados", establecido en General Garibaldi N.o 2557. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — CARLOS MAZZONI LAPETINA. — ALBA ADELA VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 18690 Dic.7-v.en.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Basilio Nogueira Hoyos, el almacén de Cbles. sito en la calle Veracierto Nº 1499 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 1º de 1956. — FROILAN RODRIGUEZ. — ARAZY SILVERA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18531 Dic.5-v.dic 29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassart, Colón 1482, esc 5 prometí vender a "Cóppola Serra Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de Balestera gira en Santos Lugares. La Paz, Canelones Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
25) $16.00 20|pub. 17972 Nov 28-v dic.21.

Hemos prometido en venta a Vital Baruj Alderoqui la Tienda y Mercedería ubicada en Comercio 1686-90 Acreedores en Sarandí 356 escritorio 30. (Cr. Víctor Junio) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — WERNER BRUCK. — ILSET DE BRUCK.
25) $16.00 20 pub. 17890 Nov.26-v dic.19

De acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que hemos prometido vender la Farmacia "Miguelete", sita en la calle Martín C. Martínez (ex Municipio) Nº 2001 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JOSE C. PAZ Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 17896 Nov.26-v.dic.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora María Carmen Tocce de Costábile el comercio sito en Almirante Brown Nº 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — NERIS A. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 18027 Nov 28-v.dic.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que "San Ramón Bascou S. A." ha prometido vender a los señores Juan Carlos Barindelli Vázquez, María Elena Silva Brun de Barindelli, Walter Varela Cipriani y Berta Elena Barindelli de Varela, la casa de comercio "Agencia Concesionario Ford", de San Ramón con domicilio en la calle Batlle y Ordóñez esquina Arapey de la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la primera publicación de este aviso en el citado local con los justificativos del caso. La parte promitente compradora, una vez efectuada la compraventa, girará bajo la razón social de "Organización Barvar S. C.". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956.
25) $50.40 20|pub 17058 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, hemos prometido en venta a Julio Galán Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Isla de Gorriti 2150, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha; Acreedores presentarse al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — FELIPE GONZALEZ TORRES. — FELIPA MACHIN DE GONZALEZ.
25) $24.00 20 pub. 17944 Nov.27-v dic.20.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Andrés Padín Robles, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Elcano 3493, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANDRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 17942 Nov 27-v.dic.20.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura de 21 de Noviembre de 1956, que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, los señores "GONZALEZ HERMANOS", prometieron en venta a "Lamas, Garrone y Cía S. A." el comercio de "Agencia y Representación de Automóviles y Camiones Ford sus Repuestos y Accesorios, Taller Mecánico y Anexos" que tienen establecido en Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, en Soriano 1374, Montevideo.
25) $40.00 20|pub. 17807 Nov.27-v dic.20.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Arturo Rivero Rodríguez el comercio que en los ramos de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Gral. Flores Nº 4264. Acreedores: Cerrito N.o 558, escritorio 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — JOSE MALLON. — ORFILIA NUÑEZ
25) $16.00 20|pub. 17859 Nov.26-v.dic 19.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Atilano González Rey, el comercio que en los ramos de Lechería, Fiambrería y Fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Paraguay Nº 1122. Acreedores: Cerrito N.o 558 escritorio N.o 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — ARON CHAON (JAIME) WEINSTEIN. — SOFIA FLEISHHMAN
25) $16.00 20|pub. 17858 Nov 26-v.dic.19.

Comunico que he prometido vender a la señora Hilda Scainschi de Ghilscher el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería, tengo instalado en esta ciudad, Avda. Gral Flores número 2885. Acreedores: Cerrito Nº 558, escritorios 1, 2 y 3. (Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — ELADIA FERNANDEZ DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub 17857 Nov.26-v.dic.19

27 - Varios

ADM. DE FERROCARRILES DEL ESTADO
TARIFAS DE BOLETOS Y ABONOS MENSUALES

El día 1.o de Enero próximo entrarán en vigencia las nuevas tarifas de boletos y abonos mensuales, de acuerdo con la regularización de las tarifas de pasajeros aprobada por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 22 de Noviembre de 1956.

Por más detalles recurrir a la División Co-

mercial, teléfono: 9-27-43, calle La Paz N.o 1095, (primer piso). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Gerencia Administrativa
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 33935-Dic.14-v.dic.22.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos o|y oposición, para proveer el cargo de Profesor de Gimnasia práctica, Nº de Orden 546, con una asignación mensual de $ 260.00, para dictar dicha asignatura en el Curso de Profesores y en el Curso de Entrenadores.

Los aspirantes deberán presentarse por escrito en los sellados de ley exponiendo sus títulos y méritos: A) De carácter general; B) Los específicos referentes a la materia; con un plazo que vence el día 27 de Diciembre a la hora 10, en la Oficina Central, calle Soriano número 882.

Asimismo deberán presentar la documentación probatoria de los títulos y méritos y agregar un certificado del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física, de haber sido sometido a un examen psicofísico, con resultados satisfactorios y expedido en el transcurso del año 1956. La documentación probatoria de los méritos invocadas, se presentará adjuntando un índice en triplicado, del cual una copia firmada por los integrantes del Tribunal, será devuelta por lo menos tres días antes del fallo.

Las bases están a disposición de los aspirantes en la División de Formación Profesional de la Dirección Técnica, de la Comisión Nacional de Educación Física, calle Soriano Nº 882, Montevideo. — La Administración General.
27) (C.C.) 5|pub. 33972 Dic.15-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Premios: Hasta el 31 de Diciembre de 1957, a las 11 horas, se recibirán en la Secretaría de la Facultad los trabajos sobre un tema de Zoología, para optar a un premio de $ 5.000.00. Y a la misma fecha, los de los alumnos de Ciencias so-
25) $24.00 20|pub. 18518 Dic.5-v.dic.29.
bre un tema de Paleontología y un tema de Botánica, para optar a premios de $ 566.00 cada uno. — La Secretaría.
27 (C.C.) 10|pub. 33914 Dic.12-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación de la Casa Colectiva N.o 7, ubicada en las calles Estados Unidos, Puerto Rico, Japón y Polonia (Cerro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Sección Arrendamientos de este Instituto, avenida Agraciada 1409, segundo piso, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 15 de Enero de 1957. Horario de oficina de: 7 y 30 a 12 y 30, Sábado de 8 a 12; 2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir, las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comidas que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se le aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornal de labor mensual; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la intimación, de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infectocontagiosa, el interesado, ni las personas a su cargo; 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción; 6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos; 7) No se exige garantía.

Comodidas de las viviendas: 2 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño, tipo 2. 3 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño, tipo 3. — El alquiler no excederá de: $ 42.72 y $ 58 64. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33998 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en los autos caratulados: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario", (L.o 45, F.o 228), se convoca a los acreedores de este Concurso a Junta General, la que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), el día 21 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60 00 30|pub. 17142 Nov.15v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en los autos caratulados: "GIUSTI, AMBROSIO. Concordato preventivo judicial" L.o 54 F.o 381, se convoca a los acreedores de Ambrosio Giusti a la reunión que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 26 de Diciembre de 1956, a la hora 10, a los efectos establecidos por los artículos 1.532, 1 536 y demás pertinentes del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18808 Dic.10-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO. MARTIN. Ausencia", (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto.
27) $64.00 40|pub. 14698 Oct.6-v.oct.30.
Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día catorce de Febrero venidero a la hora ocho, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaac Vesochansky, así como el informe del contador están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o) Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 19100 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Reybaud, Julio, Celia y Juan Carlos con Sucesores de IGNACIO REYBAUD (hijo) Investigación de paternidad" (Lº 48, Fº 139), se cita y emplaza a las hermanas del causante Ignacio Reybaud (hijo), llamadas Elena y Arminda Reybaud y a los herederos de aquél o de estas personas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18514 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELIA BLANCA RAVECCA DE PLOST contra SUCESORES DE FLORENTINA FIGUEROA DE RODRIGUEZ FLORES. Escrituración. Libro 42. Folio 197" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Blanca Ravecca de Plost, solicitando la escrituración de oficio del inmueble, del cual es promitente compradora, según lo justifica con la promesa de compra-venta N.o 2.899, suscrita el 2 de Abril de 1911, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3 266 del Libro 61, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.551, señalado con el N.o 143, en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Marzo de 1911, con una superficie de 511 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte, a calle de 17 metros, hoy Las Flores, por 51 metros 10 de fondo, lindando al Este, con el solar 142; al Sur, con solar 146; y al Oeste, con solar 144. El precio concertado del solar descripto fué de $ 173 74, abonado en su totalidad en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, que fué el administrador y también quien expidió por mandato de los vendedores la respectiva promesa de venta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier tí tulo de Florentina Rodríguez Figueroa, d Bastos, Elvira Rodríguez Figueroa de Tutzo Celia Rodríguez Figueroa de Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, causahabientes o cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17233 Nov.16-v.dic.21.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Molinos y Fideerías del Este S. A. c|PEDRO DIAZ Y OTROS Intimación de pago", (L.o 42, F o 372), se intima por el término de noventa días a los sucesores de los señores Alberto Berrutti y doctor Ramón P. Díaz, el pago a "Molinos y Fideerías del Este S. A.", de la suma de $ 8.546.05, que la Sociedad "Alberto Berrutti y Cía." le adeuda desde el 20 de Noviembre de 1936, con más sus correspondientes intereses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas,
27) $60.00 30|pub. 17563 Nov.22-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida patria potestad" L.o 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18385 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Elección de Síndico

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la Junta de Acreedores, del concurso voluntario de don JOSE LUIS PALACIO, que tuvo lugar en este Juzgado el día 31 de Octubre del corriente año, el señor Carlos Asdrúbal Guimaraens, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) (G. J.) 18|pub. 33915 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna. Libro 29: Folio 395" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 30|pub 14042 Set 26-v oct.19.
Nov 26-v.dic.19.
Feb.26-v.mz 22.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA DE CARNICERIA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8º piso) se rescindirá el compromiso de compra-venta de la Carnicería calle Julián Laguna Nº 4671, propiedad de Alfredo Veiga Delgado, prometida en venta a Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, volviendo el primero al frente del establecimiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956.
27) $16 00 20|pub. 19127 Dic.15-v.en.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del

ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Trápani Nº 3992 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — ARIEL NAYA VARELA.
27) $24.00 20|pub. 19177 Dic.15-v.en.9.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Angel Romero Cabral, Serafina Pascale, Antonio Francisco de Armas y Olga Padrón y Manuel Pena Porteiro, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta del 14 de Febrero de 1953 sobre el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en F. Sainz Rozas N.o 5027; y los cuatro primeros han prometido vender el mismo a los señores Belarmino Fravil e Isaac Valiñas. Acreedores por Ley N.o 2904 en Cerrito 685 esc. 2. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE DE ROMERO. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS. — OLGA PADRON DE DE ARMAS.
27) $32 00 20|pub. 18348 Dic.3-v.dic.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que bajo la denominación de Hotel "Central", de la firma Artigas y Cía., funcionaba en la localidad del Cármen. — Cármen, Noviembre 26 de 1956. — Alcides Artigas.
27) $16 00 20|pub. 18551 Dic.6-v.dic.31.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE CINTAS, ELASTICOS Y TRENCILLAS (S. A. FUCET)

De acuerdo con el decreto del 11 de Setiembre de 1956, solicita se incluya en tercera categoría los siguientes artículos: Cintas de algodón y de algodón y yute; Cintas de algodón y seda artificial, de seda artificial, de algodón y seda natural, de seda natural, de nylon; Cintas y trencillas elásticas en todos sus anchos; Cintas de algodón y seda natural y de seda natural; Trencillas de algodón; Trencillas de algodón y seda artificial de seda artificial y nylon; Tejidos elásticos de algodón y goma; de algodón, seda artificial y goma; de nylon y goma. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956.
27) $20.00 10|pub. 18778 Dic.10-v.dic.20.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

De acuerdo con el decreto del 11 de Setiembre de 1956, solicita que se incluyan en tercera categoría los siguientes artículos: las cintas de algodón y de algodón y yute; cintas de algodón y seda artificial; de seda artificial; de algodón y seda natural; de seda natural; de nylon; cintas y trencillas elásticas en todos sus anchos; cintas de algodón y seda natural y de seda natural; trencillas de algodón; trencillas de algodón y seda artificial; de seda artificial; de nylon tejidos elásticos de algodón y goma; de algodón; de seda artificial y goma; de seda artificial y goma; de nylon y goma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956.
27) $20.00 10|pub. 18779 Dic.10-v.dic.20.

"ALBERTO WINDMULLER Y CIA. LTDA."
REDUCCION DE CAPITAL

Por escritura del 12 de Noviembre ppdo., ante la escribana María C. Mañay, la Sociedad "Alberto Windmuller y Cía. Ltda." redujo su capital al inicial, o sea $ 5.500.00, a partir del 31 de Octubre último, aportado y ya integrado, de acuerdo al contrato social primitivo. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — ALBERTO C. WINDMULLER. — ENRIQUE SAAVEDRA (h.). — ELEONORA SAAVEDRA DE WINDMULLER. — BEATRIZ NORIEGA DE SAAVEDRA.
27) $12.00 10|pub. 18782 Dic.10-v.dic.20.

"HUGHES, CROVETTO Y CIA. LTDA."
CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos del decreto-ley N.o 8.992 que, por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el 23 de Noviembre de 1956, el señor Víctor Guillermo Daly cedió a los señores Juan Eduardo Hughes, Aarón Celestino Crovetto y Juan (John) Dermot Hughes, todas sus cuotas sociales en esta Sociedad, en la siguiente forma: A) 86 cuotas de cien pesos cada una a Juan Eduardo Hughes; B) 14 cuotas de cien pesos cada una a Aaron Celestino Crovetto; C) 150 cuotas de cien pesos cada una a Juan (John) Dermot Hughes. Esta cesión ha sido inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 758 al F.o 2.387 del Libro N.o 2 de Contratos. — Nelson Raúl Risso, Escribano.
27 $20.00 10|pub. 18794 Dic.10-v.dic.20.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR
TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Se comunica al comercio y al público que Rossi y Pieri Campomar Sociedad Colectiva transfiere a Rossi y Pieri Campomar Sociedad Anónima, su activo y pasivo; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 40 de los estatutos en trámite, el 1.o de Diciembre de 1956 todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre 1956. — Por Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). — A. Mendaro.
27) $32 00 20 pub. 18570 Dic.6-v.dic 31.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo Ley 9.099, artículo 10 se hace saber a Severino Nievas o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el No 5 373, mayor área señalado con el número "54" sito en la 4.a sección judicial de Canelones, según promesa inscripta con el N.o 51 al F.o 21 del Libro 51. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro. — ESTEBAN, YOLANDA, NUBEN y SIRENA MORELLI ROCCO.
27) $ 32.00 20|pub. 17276 Nov.17-v.dic.22.

CAJA MOJANA TURCATTI & CASALLA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión: "Inclusión en la nómina de los artículos de 1.a categoría a los "Accesorios para persianas venecianas" (láminas y demás piezas del mecanismo) incluídos en la actualidad en el rubro 88.094. 2.a categoría". Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 865. Anexo 123. Año 1956. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Casa Mojana Turcatti y Casalla S. A.
27) $16.00 10|pub. 18693 Dic.7-v.dic.19.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA S. A. PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. (P.H.U.A.S.A.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, calle Gral. Flores N.o 2436 bis, entre los señores que se ha iniciado, ante el Ministerio de Hacienda la siguiente:

Solicitud de inclusión en la 3.a categoría del contralor de los hilados de algodón peinados hasta el título 40 del sistema inglés equivalente al 68.000 métrico (subrubro 91-210 y 21-108).

Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — "La Aurora", José Martínez Reina S. A. y Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (P.H.U. A.S.A.) — Expediente Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 865|56. Anexo 97.
27) $20.00 10|pub. 18626 Dic.7-v.dic.19.

TENAX S. A.

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Julio de 1956 confirmóse la disolución y liquidación de "Tenax" sociedad anónima financiera de inversión, cancelándose la autorización para funcionar, domiciliándose a tal efecto en Rincón 454, escritorio 319. A los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre 1956. — El Liquidador.
27) $16.00 20|pub. 18524 Dic.5-v.dic.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que clausuré mi comercio de Casa de Modas sito en la calle Sierra 1910 bis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos a la calle Mac Eachen 1678, apto. 2, antes de 30 días. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — ALFONSO R. GALAGORRI.
27) $16.00 20|pub. 18521 Dic.5-v.dic.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Héctor Larrosa nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. General Flores Nº 3354 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — LORENZO BARUFALDI. — NORBERTO BARUFALDI.
27) $24.00 20|pub. 18875 Dic.11-v.en.4.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica: La químico-farmacéutica Irma Rivero Pereira deja sin efecto el compromiso de compra-venta contraído con Gauna y Compañía y con María Angélica Martínez de Rodríguez, respecto a las Farmacias "Colón" y "Teixeira Sucursal", respectivamente. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — IRMA RIVERO PEREIRA.
27) $16.00 20|pub. 18816 Dic.11-v.en.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Almacén, Lechería y Fermentadas ubicada en la calle Quijote 2806 de esta ciudad, a los señores Ubaldo Rusmigo y Juan Pedro Valles. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — JOSE PICALLO. — PALMIRA GOMEZ DE PICALLO.
27) $24.00 20|pub. 19021 Dic.13-v.en.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Bar y Horno de Pizza, ubicada en la calle Capurro 901, de esta ciudad, al señor Juan Antonio Gervasio, el cual forma sociedad con el señor Francisco Martínez. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — ANGEL MANZI.
27) $24.00 20|pub. 19022 Dic.13-v.en.7.

PERRIN S. A.

Hace saber que en el año 1956, ante el Ministerio de Hacienda solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de 3.a categoría: Solución Amoníacal, tipo industrial, puro, purísimo y para análisis, Cloruro de Sodio medicinal purísimo e inyectable, Cloruro de Calcio medicinal purísimo e inyectable.

En cumplimiento por lo dispuesto por el Decreto 11 de Setiembre 1956. Se comunica a los comerciantes industriales y público en general. (Expediente: Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 865. Anexo 106).
27) $12.00 10|pub. 19063 Dic.14-v.dic.26.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas gira en la res Ida Raquel Markl y Serapio Robinson. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — SERAPIO ROBINSON.
27) $24 00 20|pub. 18441 Dic.4-v.dic.28.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Canelones Nº 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Santander Nº 2056 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — MANUEL GARCIA. — LUIS GARCIA. — MANUEL TRIGO. — FELISBERTO FEREYRA. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 18211 Nov.30-v.dic.24.

"SASTRE Y VALLEJO"
CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que en esta fecha el señor Héctor Vallejo hizo cesión de la cuota social que tenía en la Empresa "Sastre y Vallejo", domiciliada en G. A. Pereira 2904, quedando de cargo del señor Doroteo P. Sastre todas las obligaciones y derechos sociales. Acreedores: Presentarse en Ituzaingó 1512, p. 5, ap. 28. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — DOROTEO P. SASTRE. — HECTOR VALLEJO.
27) $24.00 20|pub. 19336 Dic.18-v.en.11.

PAPELERIA GALLI S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con los artículos 6.o, 7.o, 8.o y 9.o de los estatutos, se resolvió emitir la quinta serie de acciones por valor nominal de $ 200.000.00.

Los tenedores de acciones podrán hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción en proporción al importe de sus respectivas acciones, hasta el 31 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en las oficinas calle Rincón N.o 549. — El Directorio.
27) $5.40 3|pub. 19346 Dic.18-v.dic.20.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio que prometimos comprar a los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal, sito en la calle Eduardo Acevedo 925. Y en este acto venden los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal a la señora Josefa C. Posadas Heras de Zurra el citado comercio. Acreedores: Raúl Corral Pérez y Juan A. Tijeras, al comercio Eduardo Acevedo 925. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — RAUL CORRAL PEREZ. — JUAN ANGEL TIJERAS. — Josefa C. Posadas Heras de Zurra.
27) $32.00 20|pub. 19339 Dic.18-v.en.11.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO VIVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19398 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MODESTO SAPORITI o SAPORITI LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19383 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CATALINA MANDORLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19384 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CELEDONIO LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub.19263 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GERONIMO o JERONIMO FERRARI VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19385 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALMA ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19386 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19387 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MANUELA o CLOTIDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19388 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CIMINO o CHIMINO DE PELLEGRINO o PELEGRINO o PELLEGRINI o PELEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19389 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA SANCHEZ o SANCHEZ CALANDRIA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19390 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o GARCIA CUADRA DE PEREZ y GABRIEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19391 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CIRIGLIANO o CIRIGLIANO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19392 Dic.19-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19393 Dic.19-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO PEDRO GARBARINO o GARBARINO PERFUMO y de CRISTINA o CATALINA CRISTINA PERFUMO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19394 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19380 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORAS DE CABRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19381 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19382 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 19379 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19376 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19377 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA GUZZO LETTIERI DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19375 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO VICTORINO o VICTORIANO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19416 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AROSTEGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19410 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIGA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19409 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18072 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuari.
1) $12.00 10|pub. 19374 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMILO BALALA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19378 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE CANEPA ODDONE u ODONES u ODONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19412 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARCELINO CAMINO o CAYETANO CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19362 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TABAREZ SAMURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19363 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRUNO RODRIGUEZ y MARIA AVELINA RIOS BERROA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón R. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19367 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VISCONTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19366 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO AMY o GUILLERMO ROLE AMY o GUILLERMO R. AMY o GUILLERMO AMI o GUILLERMO EMES y de MARIA M. ENTYER DE AMY o MARIA MAC EUTYVE DE AMY o MARIA MARQUINTIER DE AMY o MERE M'ENTYRE DE AMY o MARIA MAC ENTYRE DE AMY o NATILDA MAQUENTER DE AMI o MERE MARQUINTIER DE AMY o NATIVIDAD MARQUINTER DE AMY o MARIA MARKEINTIER DE AMY o MARIA MARKINTIER DE AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19369 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO TEODORO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19360 Dic.19-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19361 Dic.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19397 Dic.19-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MESA CARRION o ANTONIO ABAN MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19405 Dic.19-v.dic.31.

3—Convocatorias Comerciales

TABLACURVI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 18 y 30 horas en la sede social Rincón 487, escritorio 601, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio y del Síndico; 2.o) Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Diciembre de 1956. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 19414 Dic.19-v.dic21.

CELOPRINT S. A.

De conformidad con lo establecido por los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1956, a las 17 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Gaboto 1480, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta: 2.o) Consideración del inventario, balance, memoria e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, dos días antes por lo menos del señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún banco, (artículo 22 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 19413 Dic.19-v.dic.21.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1956 a las 11 y 30 horas, en el local social calle Yaguarón N.o 1256, con el fin de tratar el orden del día siguiente:

1.o) Consideración de la memoria anual; balance e inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1956; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 19406 Dic.19-v.dic.21.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PETER METZNER y RUTH ANA MEYERHEIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 686), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Peter Metzner y Ruth Ana Mayerheim, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19407 Dic.19-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MUSSO EDGARDO LUCIO y MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 29 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edgardo Lucio Musso y Margarita Blanca Laventure Mailhos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19227 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

6—Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD ARBORIZADORA DEL ESTE LIMITADA (S. A. D. E. L.)
EN LIQUIDACION

Por resolución de asamblea de socios se resolvió disuelta esta sociedad desde el 30 de Noviembre de 1956. Por estar en liquidación los acreedores deben presentarse en Angel Ma. Rivero N.o 86. — Rocha, 30 de Noviembre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 19359 Dic.19-v.en.12.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón de este Organismo, ALBERTO A. FLORES, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 19400 Dic.19-v.dic.21.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.277 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Juan de Dios Peza, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 68.693. Propietario: Suc. de don Santiago Rolleri. Sup. aprox.: 69 metros cuadrados 75 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34032 Dic.19-v.dic.28.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ SARRA, JOSE. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 7 de Setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a José Rodríguez Sarra, designándose Curador del mismo a don Carlos Rodríguez Sarra. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
10) $12.00 10|pub. 19364 Dic.19-v.dic.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA Nº 723
Primer llamado
Suministro de 255 soportes para vidrios de ventanillas de autobuses

Fecha de apertura: 23 de Enero de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34016 Dic.19-v.dic.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.113

Adquisición de material eléctrico. — Fecha de apertura: 31 de Enero de 1957, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 34019 Dic.19-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de las instalaciones de revestimientos y mamparas de madera, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Enero de 1957, a la hora 16 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 34033 Dic.19-v.dic.26.

Llámase a licitación pública para el suministro del conjunto de instalaciones y muebles metálicos, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Enero de 1957, a la hora 15 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 34034 Dic.19-v.dic.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1.915

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cámaras de aire y cubiertas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: el día 26 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 34031 Dic 19-v.dic.19.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION CONTADURIA
Licitación Nº 1|57

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos muebles metálicos para uso de esta Secretaría, de conformidad con los modelos y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Contaduría de este Ministerio (Julio Herrera y Obes 1471, tercer piso), todos los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se realizará en dicha Oficina, el día 3 de Enero de 1957, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 34011 Dic.19-v.dic.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. Nº 352. — Frascos de vidrio común. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 8 y 30.

H.C. Nº 353. — Soportes para aparatos de presión. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 9.

H.C. Nº 355. — Oxígeno. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 9 y 30.

H.C. Nº 356. — Frutas varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 10.

H.C. Nº 357. — Artículos de limpieza. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 11.

H.C. Nº 359. — Tazones de acero inoxidable. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 8 y 30.

H.C. Nº 360. — Hojas de vidrio. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Diciembre de 1956, a la hora 9.

H.C. Nº 358. — Papel mimeógrafo. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Compras del Hospital de Clínicas.

12) (C.C.) 3|pub. 34013 Dic.19-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 12
Primer llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 2 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 34015 Dic.19-v.dic.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 2|57

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de material de curación (incluyendo lienzo para vendas, gasa hidrófila y algodón hidrófilo), para 1957. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Enero de 1957, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34017 Dic.19-v.dic.31.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R.56-126.336. — Adolfo Schaich S. A. 10 aspiradoras de polvo con accesorios, por un valor de $ 3.650.00, mercadería entregada en Almacenes. (Licitación Nº 4.420|56).

R 56-126.337. — Sudney S. A. 12 calentadores de baño eléctricos, por un valor de $ 3.684.00, mercadería entregada en Almacenes. (Licitación Nº 4.419|56).

Todas estas adjudicaciones están sujetas al descuento del 1 olo de ley. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 34012 Dic.19-v.dic.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 19 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9'906).

1.a Sección

HERIBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1510, Apto. 11 y MARIA CECILIA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1510, Apto. 11.

5.a Sección

LUIS BOQUETE, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Salvador 1416 y ELISA LINARES, 28 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1416.

RAFAEL VICENS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 987 y MARIA NALLY COHENDET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 987.

WALTER VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1281 y MARY EACHELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1281.

9.a Sección

ARTURO GUIDO VALERI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lanús 5825 y MARTHA NAYHR IRAIZOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5460.

DANILO VEROPALUMBO, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garzón 2180 y OBDULIA MARIA CURIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1761.

ALFREDO MANUEL DE LEON, 32 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santa María 2061 y CATALINA SEGUNDA NIEVAS, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Santa María N.o 2061.

IGNACIO PETRONKO, 80 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Carlos A. López 7450 y MARIA ZENCZAKOWYCZ, 76 años, soltera, polaca, domiciliada Carlos A. López 7450.

10.a Sección

EDUARDO TESTORELLI MEDINA, 32 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2141 y MARIA SUSANA MARTINO, 28 años, soltera, químico industrial, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2141.

JOSE MARIO VILARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1410 y GLADYS ACOSTA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1410.

ISAAC GARCIA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1873 e ISABEL SUAREZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Candelaria 1873.

FERNANDO DO CAMPO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2046 bis y NORMA MORERE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3378 bis.

11.a Sección

MILTON ANDRES VIÑOLE, 22 años, soltero, repostero, oriental, domiciliado Besares 3231 y ORIETA SELEDI SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3231.

ATILIO VILLAFAN, 20 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3517 y URUGUAYA BELOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3517.

SEVERO RODRIGUEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3548 y EVANGELIA HIGUINI, ..., años, viuda, oriental, domiciliada Alberto Susviela Guarch 3548.

HERACLITO CAMILO TECHERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Central 4526 y YOLANDA PRESTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3174.

WITEMBERG PAIPO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Celiar 3317 y FLOR DEL ALBA MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bvard. Aparicio Saravia 2984

12.a Sección

ANTONIO BRUNETTO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2143 y EXCELSA CARMEN MANFREDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez número 2143.

13.a Sección

ALBERTO LAMANCHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1618 y DELMA MUNIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1630.

MARINO SALVADOR LAURITO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3635 y CARMEN AURELIA RIVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3635.

ROBERTO ROSANO PINTOS, 21 años, soltero, Agente de Seguridad, oriental, domiciliado 1.a Oficial 5285 y LILIAN TERESA CAÑOBRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Oficial número 5285.

14.a Sección

GERMAN IGNACIO BOCAGE ARMELLINO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Uruguayana 3145 y BEATRIZ ELENA MOSCA AGUIAR, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguayana 3145.

OSVALDO CRISTOBAL GONZALEZ GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 962 y MARINA CAROLINA CARMONA PRADA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez N.o 962.

16.a Sección

LORENZO ORIBE VIDARTE, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pajas Blancas s n. y BLANCA LILIA SAMPIETRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas s|n.

CARLOS ARTIGAS, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Cleveland 235 y MARTA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5849.

17.a Sección

RAFAEL MARTIN TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4363 y TERESA UBALDINA PERDOMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4363.

JOSE HECTOR ALVAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3415 y ORFILIA GLADYS ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3415.

JUAN PIRIZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Robinson 3461 y ROSA INES ASTOL, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Robinson 3461.

20.a Sección

RAMON AMBROSIO ROCHA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado General Hornos 4636 y DELIA GOMEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada General Hornos 4636.

Adjunta A.)

CARMELO VENERI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ayacucho 3323, y CECILIA DIAZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Ayacucho 3323. (In extremis).

WENCESLAO ALEJO HERNANDEZ, ... divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2843 y LORETA DELIA CABRERA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2843. (In extremis).

14) $2.00 3|pub. v.Dic.19.

14.a Sección

MAXIMIANO COLON SAN MARTIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo

Grande 2782, 2.o piso, Apto. 5 y LUISA ANGELA REFRASCHINI TEJEDOR, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1318, Apto. 12.
14) 1|pub. v.dic 19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de INOCENCIA CORREA MORAES y de DORALINA PIRIZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes, Belisario Moraes y Pires", debe decir "Inocencio Correa Moraes, Belisario Correa Moraes y Piriz"; B) En la de nacimiento de DORIVAL CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Rosa Pires", debe decir "Rosa Silva"; C) En la de nacimiento de CELIAR CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Belisario Moraes" debe decir "Belisario Correa Moraes"; D) En la de nacimiento de OLIRA CORREA MORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Inocencio C. Moraes" debe decir "Inocencio Correa Moraes"; E) En la de nacimiento de NELLY CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice "Doraralina y Belisario Moraes", debe decir "Doralina y Belisario Correa Moraes"; F) En la de nacimiento de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes" y "Belisario C. Moraes", debe decir "Inocencio y Belisario Correa Moraes"; y G) En la de matrimonio de LUIS OMAR CORREA y de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde, respectivamente, dice: "Elvira Moraes Piriz" e "Inocencio Moraes", debe decir: "Elvira Correa Moraes Piriz" e "Inocencio Correa Moraes". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19396 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ con DOSINDA RODRIGUEZ MOAR, donde dice "Dosinda Rodríguez Movar" y "Celia Movar", debe decir "Dosinda Rodríguez Moar" y "María Celia Moar", respectivamente; y B) La de nacimiento de la nombrada Dosinda Rodríguez Moar, donde dice: "Celia Moar Ferrer", debe decir "María Celia Moar Ferrer". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ MIJARES, VICENTE. Rectificación de partidas", (L.o 35 F.o 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con Mercedes Roldós; y B) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con María Julia Córdoba (disuelto). En ambas, donde los apellidos del contrayente aparecen como "Vásquez" y "Migares", debe decir "Vázquez" y "Mijares", por ser los verdaderos. — Colonia, 16 de Noviembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19365 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

20—Remates

ARSENIO MARTINEZ

Administración de Ferrocarriles del Estado (A. F. E.)

Aviso: Se hace saber al público que por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, se ha resuelto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los artículos procedentes de Cargas, Encomiendas y Equipajes no retirados, así como los abandonados en trenes y estaciones de toda la red ferroviaria, desde el 1º de Enero de 1952 al 31 de Diciembre de 1955, cuya venta se realizará el día 7 de Enero de 1957, en los altos del Galpón "A", calle Paraguay 1847 y 1849, donde se hallan depositados los mismos. — Más informes y volantes: calle Minas 1824. Teléfonos 46662 y 406218.
20) $16.00 10|pub. 19372 Dic.19-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.233. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "BARSA", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19404 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 78.232. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Don Baxter Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "VACOSET", para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19403 Dic.19-v.dic.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.499. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Mario Bosch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nueva alcancía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19357 Dic.19-v.dic.31.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Eugenia Savini de Lamolle, mi negocio de Tienda y Mercería de Maldonado N.o 2270. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO.
25) $8.00 20|pub. 19408 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 7.303, a Barreiro Basanta Hnos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — JUAN GROMASAUKAS PRANCENKEVICH. — KOTRINA ZALATORITE DE GROMASAUSKAS.
25) $24.00 20|pub. 19402 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 22.516, a la firma Alvarez y Pena. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — WASHINGTON A. CATALDI CHABERT. — SUSANA BASTIDA DE CATALDI.
25) $24.00 20|pub. 190401 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Fernando Carro el Bar que gira en esta plaza, calle Zabala Nº 1502, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINE DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19395 Dic.19-v.en.12.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del escribano don José R. Luna, hemos prometido vender a los señores Antonio Lladó Torres y Tomás Torres Morey, el comercio de Panadería establecido en "Balneario La Paloma", del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Rocha, 30 de Setiembre de 1956. — MATIAS LLADÓ LLADÓ. — PAULA TORRES DE LLADÓ.
25) $24.00 20|pub. 19358 Dic.19-v.en.12.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDE TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha.
Decreto 5 de Agosto de 1953.

Relación Nº 532

Padrón	Nombre
154.284	Noel Cirilo Nocetti
52.520	Mari M. Meyer
36.029	Federico Larre
36.043	Pedro G. Pereira Leira
36.700	Manuel Maceda
36.926	Luis Fernández
38.858	Estanislao Strach
39.882	José Gioggia
39.974	Felipe Radi
40.368	Nepomuceno Guillermo
40.393	Juan José G. Gagger
40.418	Alberto Zarzábal
40.421	María B. Fernández de Sosa
40.452	Petrona A. B. L. de Hernández
40.591	Aquiles Alejo Imbriaco
52.822	Carlos A. Pandolfo
52.945	Joaquín Aparicio
52.971	Agustín Vázquez
64.617	Raúl Aparicio Martínez
64.517	Domingo Rodríguez
71.720	Manuel Alvarez
84.483	CIR S. A.
86.845	Alberto Guido Gallo
95.494	Carlos A. Visconti
101.800	Constante Orgueira
110.370	Restucia Hnos.
123.043	Antonio Bastianini Botinelli
123.050	Maximino Muñiz
123.085	Juan Toledo Perlas
128.299	Rosa Vargas de Placeres
132.106	Rosendo Bequio Melo
135.570	Esmeralda M. de Antúñez
159.593	Hipólito García y otro
159.598	Primitivo Acosta y otro
159.599	Juan Pedro Moreira
170.204	Juan Carlos Hernández
170.994	Luis S. Dodera
173.679	Modesto Míguez
174.684	Jacinto Silva
175.588|88096	Sara Puyol Carballido y otra
176.341	Miguel Marabotto
176.345	Tiburcio El Larrosa Ibarra
176.523	Hamlet Cheroni
176.996	Mauricio Schamis
184.772	Hans Lieschke y Sra.
188.791	Bartolomeo Pinta
188.793	José María Hernández
188.795	Pedro Martín Bares
188.796	Luis Eduardo P. C. Getter
188.806	Lázaro J. de De los Santos
188.807	María Ana L. Jukich
188.809	Samuel G. Madakdjian

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 34020 Dic.19-v.dic.19.

Relación N.o 533

Padrón	Propietario
309	José D. y Jorge J. Vallarino.
1671|1686	Alejandro Gross.
32685	Suc. Roberto Cadenazzi.
36028	Secundino Peña González y otra.
36620	Rodolfo S. García.
36651	Alfredo G. Cruz Montti.
36906	Luis Alberto Calvo.
39648	Andrés Bianchi.
39852	Félix Colista.
39856	Florentino G. Corrales.
39885	Salvador Ortiz.
41273|7632	Carolina M. de Delbuono y otra.
47821 184012|013,	Catalina Peluffo Devicenzi.
52820	Andrés Miguel Yllick y otros.
54048	Esso Standard Oil S. A.
77611	Guillermo Giampetriaglia.
80602	César Juan Llobert.
81063	Fermín Ezcurra.
82665|175795,	Suc. Julio Mailhos y otros.
84131|142	Cadmo, Marri J. A. CM. Seapussio.
84410	Venancio V. Machado.
188587|186568	
95501	Vicente Puntigliano.
95504	Pedro Barthaburu.
95630	Pedro Gallo.
96506	Luis Osvaldo Gil.
98267	Ambrosio Carnelli Gazzotti.
102497	Luis Alberto Miranda.
123082	Hilario M. Suárez.
126013	Julio C. Almada.
126014	Francisco Grimoldi Quintana.
126039	Juan Pavlicevich Lauzibat.
126042	Horacio Gómez Nión.
126044	Zulma R. González de Suárez.
131907	Pedro Alonso.
136103	Andrés Fiskanich.
138124	Andrés Rabayda.
140739	Guillermo Martínez.
141501	Carmen, B. de Resquin.
153212	Anna C. de Flecchia.
154287	José H. Bambeta.
154309	Joaquín Bernial.
155051	Luis J. Nanotti.
159590	Cristino Olmos.
159591	Antonio Tieso Sánchez.
159594	María Felicia Cipolla.
159595	Eugenio Araújo Pías.
159596	Isabel, F. M. Lemor y otras.
159597	Mariana Ferreira de Yardín y otro.
159601	Dionicio Caraballo.
166117	Carmen San Martín de Castro.
169177	Bonifacio Urioste.
182343	Paula Elena y Josefa Arml.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 34021 Dic.19-v.dic.19.

Relación Nº 534

Padrón	Nombre
36.363	Francisco Ribokas
36.416	Anselmo Fretes Pradda
36.515	Estevan Martinelli
36.575	Artin Dersarkisian
36.950	Irene Abreu Abreu
36.974	José Botella
39.652	Uberfil Bertolazzi
41.519	Carmelo Viera
47.414	Lorenzo y Luis Alonzo
47.427	Manuel Alonso
47.493	Aurora M. de Miraso
48.890	María Rocha
48.804	Jorge González
49.807	Antonio Dormal Scarpe
48.815	M. O. Mederos

49.793	Eustaquio Deolindes
50.534	Abelardo Cuduri
53.022	Josefa B. de Bouyet
53.769	Lucía de León de Kalchgrumerg
99.988	Suc. Alberto Herbert
101.565	Ramón Ojeda
102.599	Domingo Zonnes Faragone
102.601	Walter Cammarano
106.414	Victoria Barceló
106.209	José Viñas
108.872	Antonio Cavallini
109.525	Israel Suárez
115.330	Federico Suanes
116.981	Raúl Beissa Corchs
117.083	Domingo Rodríguez
117.091	Carmen V. de Melo
117.230	Juan Kanocz
117.239	Jorge Antos Cabrnochova
119.957	José Aldao Varela
124.922	Eleodoro Brun Larrosa
124.925	Estanislao Larrosa
125.790	Moisés Kleman Izpiro
127.919	Panay Bachule
128.754	José López Giménez
138.036	Evaristo A. López
141.714	Marme Rizzo y otros
142.361	Elena C. de Bartora
143.145	José María Pérez
143.349	Bibiano Remedios
146.210	Santiago Antúnez
158.649	Elías Casal
159.879	Gregorio Marín
167.793	Ramón Roverano
167.986	José Dante Bosco
168.095	Tomás Grimaldi
168.118	Severo Vázquez

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 34022 Dic.19-v.dic.19.

Relación Nº 535

Padrón	Nombre
3.063	Caja Nacional de Ahorro Postal
9.907	Nelly Sos de Berges
35.772	Guillermo García
35.784	Isabelino Viera
36.348	Serapio Couto Búrguez
36.806	Angel Didone
39.423	Luis Español
40.108	Hijas de San Francisco de Asís
48.801	María R. de Buratti
48.907	Alejandro Bracco
53.043	Tomás y Eduardo Rojas Silva
53.045	Emilio Vicente Vila
87.299	Pantaleón González
91.996	Ismael Polvarini
101.435	Pedro Vera
101.515	José Roberto Munho
101.516	Pedro R. Peluffo
101.608	Francisco Nieto
101.926	Juana E. Calabria de García
102.489	Mauro Macarnich
107.247	Pedro Phoyu
110.494	Fernando Nión y otra
111.843	José L. Cánepa
115.492	Aurelio Melitón Oronoz
115.493	Santiago Silvestre Segovia
116.043	Elio Zordán Martinelio
120.310	Miguel Marra
130.765	Leonor María J. de Bordachar
135.363	Tomás Kolak
138.027	Pedro Dagys y otro
138.038	Feliciana Fernández
139.499	José Castro
141.495	José Pernas
141.510	Francisco Massia
141.727	José Tulic
152.249	Rodolfo López
153.446	María del Carmen Adrán Otero
154.680	Juana Mira Filippi
155.697	Pablo Omar Míguez
172.321	Modesto Pérez de Ogueta
173.127	Alfredo Chiessa
173.129	Natalio V. Morales
174.052	Eleuterio Fernández
175.312	Celestino G. García
175.316	Victoria K. y Erdos Gerzone
177.886	José Masi Guido
177.887	Eroides A. Ramírez
184.057	Ricardo Pigni Grenno

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 34023 Dic.19-v.dic.19.

Relación N.o 536

Padrón	Nombre
19.120	Sara T. de Fernández
22.589	Matilde Repetto de Johnson
27.669	Domingo J. Méndez Motta
29.496	Ariel Gandolfi
34.122	María Rimoldi de Ferrando
65.951	Adelaido Cocca
65.978	Alfredo Gagliardi
66.228	Benita S. Visconti de Trillo
66.340	Roberto W. Costa
69.042	Hamilton R. Pérez
76.779	Pedro D'Angelo Puig
77.107	Juan Zacho Rudko
81.495	Arge F. Barg
98.297	Antonio Lucreiro
101.815	Carlos C. Campiglia Manzi
102.498	Luciano Macellaro
113.161	El Trigal S. A.
115.313	Fernando Segues
116.184	Carlos Del Bene
128.236	Tomás N. Falero
141.505	Martín S. Egaña
145.259	José Rodríguez
146.693	María Delia P. de Castro
144.120	Teófilo Techera
155.105	Alejandro Rigamonti
158.157	Blanca Nilda Garófalo
159.586	Elbio Mattos Viroga.
159.587	Isidoro Nova
159.588	Mateo A. Pérez
159.592	Abel Ibáñez
162.220	Hugo Ugartemendía
163.503-4	Pedro y Marcos Cohen
166.577	Héctor L. Arce
180.272	Ida Mantero Pozzolí
180.836	María Margarita Bevilacqua
186.640	Juan A. Saviano
187.271	Humberto Spátola
187.272	Julio Leopoldo Gard Figoli
188.901	Asís Ismael Echandía
188.810	Eglgio Jachín Michelín
188.855	Antonio Meneses Viera
188.859	Matilde R. Zuvela de Fareich
188.860	Rosa Elía Callejas de Viruez
188.861	Pedro Szyjuk
188.863	Wáshington Pérez Cejas
188.868	Edelmira Dionicia Medeiros
188.869	Jaroslaw Kubia
188.781|180.701	De los Campos, Puente y Tournier

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 34024 Dic.19-v.dic.19.

Relación N.o 537

Padrón	Nombres
40.140	Nicolás Lemos
47.394	Teodoro Baver
47.397	M.a García Racciatti Capucho
47.403	Miguel Antonich
48.877	Desideria P. de Berborelli
48.802	Ubaldo Perugorria
49.033	Rosario L. de Molesini
76.666	Alfredo Taglioretti
102.014	Pedro Añon Campos
107.017	Pedro Kamonich
115.218	Wáshington Pascal
115.219	José Raposo Crespo
116.062	Ademar Cardozo Guatini
116.335	Zdzislaw Michalski
131.919	Ruggiero Dino Pereira
131.970	Elías Wengreniuk
131.978	Máximo Salerti Tudurí
138.034	Michal Danci
139.339	Américo Alvarez
142.550	Ramón Varela y Sra.
143.359	Roberto Besada
143.694	Ohannes Kupelian
149.362	Mario Badano Veiga
160.600	Isidoro Fariña Fontan
161.646	Juan Llano
168.315	Dante Armano
169.844	Facundo Primitivo
172.401	Pelagia Koszykar Lechan
172.402	José María Vianes
173.622	María Ester S. de Mansione
175.314	Aldo Parmi y otro
176.539	Carlos Pedro Giacosa
177.504	Luis Alberto Genis
177.511	Raúl Gallo
177.514	Juan Clímaco de los Santos
177.516	Florencio Roman
177.519	Victoriano y Pablo Lecha
177.524	José Lione
179.088	Mirkos Sors
180.970	Demetrio Kornafel
180.971	Juana A. S. de Sanabria
182.786	Miguel Daglio
182.868	Francisco Morales
182.874	Gumersindo González
183.323	Carmelo N. Castaño
183.876	Orfilia P. de Muiños
185.979	Francisco Baez Alvarez
188.876	Teresa P. de Ríos.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 34025 Dic.19-v.dic.19.

Relación Nº 539

Padrón	Nombre
15.146	Hugo Malozetti y otros
35.738	Carlos Vidal
35.738	Amparo Baldomir
36.318	Antonio Barquet
37.582	Suc Juan Capurro
38.856	Timoteo Adam Cavven
39.361	Sabino Román Bava
39.362	Cecilio Ribles
39.569	José Aguero Gilardoni de León
39.570	Carlos Enrique Simón
39.642	Miguel Capán Curue
50.810	Luis Berta Dibource
53.867-188.884	Bernardino Fulce Pozoz
59.210	José Márquez
65.162	Augusto Acourt
65.949	Ignacio Fernández
65.984	Selman Skop
65.990	Alfredo Castiglioni
66.336	María M. Timonel de Santandreu
69.040	Pedro Pablo de Santis
84.227	Juan Jantol
84.490	Luis Bianchi
85.296-889|95	Nieves Soldini
90.602	Sabini Hnos
93.189	Bronizlav Mazalewski
107.737	
106.9… 188887	Zoilo Delgado
115.714	U.T.E.
118.731	Aurelia Ramírez Pérez
122.643	Isabel P. de Palacio
138.042|43	Carlos Marchisio
138.994	Adolfo Díaz Canessa
140.415	José Oyamburu
142.349	Francisco Sarno
143.396-188896	Bernardo y Miguel Guillamón
147.282	Artigas Micón
163.602	Italo O. Camilli
179.396-117.248	Pedro Pregliasco
185.833	María Ester Pintos Burton
188.835	Juan Fco. de León Torres
188.837	Hermayac Tachdjian
188.838	C. Pipiñal
188.849	Renato Eloy y otros
188.856	Julio Domínguez Beledo y otro
188.857	Mimic Marín Miletic Dragojevic
188.858	María S. de Stafich

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 34026 Dic.19-v.dic.19.

Relación N.o 540

Padrón	Nombres
21.579	Casimiro Lutynski-Bindak
30.087	Ricardo Beinhaker
36.069	Amiello Greco Darienzo
37.219	Luis Alfonso Esteve
37.375	Juan Alvarez
42.004	José Cirkinas
49.044	Mario Charlo Somme
49.054	Elías Jalife
49.297	Beltrán Macol
51.596	Ignacio y Quintín Herrera Silvera
51.614	Alfonso Montaldo
51.616	Juan Gonhalek
51.624	Ambrosio Mateos
52.129	Manuel S. Camiño
53.050	María Socorro Pollero
53.817	María Arango Alvarez
54.000	Club S. y D. Colombes
58.214	Luis Cazaux
59.478	Antonia R. de Barrientos
59.507	Eugenio Cabarro
69.056	Eusebio E. Juan Fco. Ibarra
93.784	Francisco Bagnato
98.496	Ambrosio Píriz Medina
102.245	Natalio González
102.517	Simón Rogelio Barrientos
102.519	Angel González De León
102.565	Enero Suárez
107.347	Pedro S. Scasso
113.194	Julia Ramona González de Mertens
116.764	Pedro Silascio
117.993	Juan Ivanoska
119.345	Cía. Oleaginosa Urug. S. A.
122.780	José Thiemer Werleim
125.691	Luis Peirano
127.922	Teodoro Konig
131.991	Enrique Franco Dávila
131.992	Roberto A. Petrone y otro
141.289	Martín Figueira
146.470	Andrés Iglesias y otro
148.624	Luisa Almirón
148.625	Fermín Perugorrilla y otro
148.627	Armonía y Sonia Lemole
174.803	Carmine Clementino
179.903	Humberto Píriz y otra
188.845	Orlando Roselli

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 34027 Dic.19-v.dic.19.

Relación Nº 541

Padrón	Nombre
15.168	María Folco
15.954	Luis Speyer
19.648	E. Queirolo Varela
20.012	Lonardo Donati y Carmelo Leal
20.542-33.077	Djalma Puppo
20.961	Roberto Bello
24.812	Ricardo Viera
25.980	Manuel González
27.263	Suc. Isidoro Picun
28.837	Jaime Segall
28.929-3	Israel Isaac Flasoh
30.282	Guptis Maisonave Pagani
35.597	Ricardo Vignali
36.081	M. Falwisz Fiszerman
36.251	María Margarita C. de Baquera
36.319	Ema Plada de Mendoza
36.322	José Félix Bocchi
36.970	Manuel Ruiz
38.255	Elena P. de Jauhile
38.258	Balilla Bezzi
38.884	Juan Pedro Sule
39.349	Julio Lapasta Gurgitano
39.563	Jaime Mayaus
39.571	Víctor Martínez Hernández
39.603	Argirios Karaptsias
39.996	Valentín Semenzin
52.462	José María Barca
55.530	Hogar Don Orione
57.184	José Martínez Reina
59.554	Casimiro Palleiro
65.156	Ramón Laino
83.905	Juan Leicht y Cía.
84.243	León Tchenbaum
85.807	José Vicente Tenore
117.995	Fares F. Haddad Jain
132.165	Olindo y Víctor Peralta
140.297	Clelia Sanino
14.148	Juan Ramón Martínez
142.416	Avenicio Garandán
142.427	Francisco C. Guedes
147.292	Samuel Kouyoumdjian
147.293	Donato Faruolo
153.072	Laudelino Lapuente
168.568	José Dabkowski

180.683|84	Domingo Sulca
1. .847	Fermín. Pérez

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1\|pub. 34028 Dic.19-v.dic.19.

Relación N.o 542

Padrón	Propietario
5501|5499	Agustín Olivari Virgilio.
7434	Armenac Dumasian.
9570|4694	Eneka S. A.
12726	José Chiaramonte Ferrara.
20361	Luis Di Leone.
36482	Pedro Dimoy.
36494	Mario Ramón Britos.
37242	Juan B. Da Palma.
37924	Teodoro Szynda.
37300	Exaltación C. Casavieja.
37434	Ventura R. Fernández.
37534	Donato Sicchetto.
37536	Juan Galtur.
37718	Gonzalo González Chaz.
37794	Margarita Cabrera de Muñoz.
38002	Miguel Galván.
38221	Juan Soldo.
38471	Alfonso Pastorino.
39146	Francisco Bertolino.
39437	Francisco Alonso Collazo.
39851	Félix Colista.
52493	Mario Muñoz.
52850	Abraham Galun.
59001	Mencia M. de Leyra.
80447	Ernesto Lemos Díaz.
84130	Carlos M.a Scapucio.
87162	José Andrade.
93960	
98272	Arturo Frank.
99579	Carlos Facal Varela Anido.
102479	Rodolfo Fernández Rodríguez.
109311	Antonio Grillo.
112196	Asdour Tchekmedian.
125172	Daniel Sebjanich.
125740	Juan Márquez.
130573	Carlos Demaría.
130597	Mario González.
130603	Orcar Nogués.
135783	Martín Schusler.
135784	Juan M. Lorenzo.
138096	Alfredo Y. Alberti.
146553	Amalia O. Picaroni de Da Angeli.
149062	Julián Arrocha.
151857	Gerónimo Martínez.
152344	Juan José Píriz.
153391	María Ponce de Cima.
155024	Santos Bernabé Olariaga.
180856	Valentín Alvarez Olariaga.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (Cta. Cte.) 1\|pub. 34029 Dic.19-v.dic.19.

Relación N.o 543

Padrón	Nombres
35.924	Nilo Fabbri
37.695	Carmelo A. Messano
38.268	Juan Skunca
38.467	Juan Alves Núñez
40.062	Armando Ruccki
40.065	Pesa Ita Guterman de Sztern
40.067	Arturo Dogham Adjian
47.211	Washington Guillermo Lembo
50.144	Joaquín Gil
80.286	G. González Fernández
80.535	Hilda Insausti de Climent
85.103	Isola Martini de Bonachi
85.466	Luis Capocasale
95.567	Juan A. Pedemonte
101.813	María G. de Mérola
108.921	Lorenzo Cerrato
110.726	Juan C. Palavecino
111.524	Luis Alberto Sanguinetti
111.543	Elio Poli Campani
112.435	Pablo Mansor
114.462	Francisco Moledo
142.126	Leonidas Zeballos
122.023	Luis M.o Gheni
142.896	Antonio Víctor Ricarte
142.897	Luis Gorge Voarino
142.900	Egidio Gorlup
152.870	Sara F. de Landó
153.990	Pedro B. Merlino
158.551	José P. Castro
158.568	Constantino Díaz
162.340	Carmelo Arburúas
163.042	José P. Marmol
167.495	Juan Pospischic
170.785	Nicolás Scolieri
172.312	Rafael Villanobo
173.540	Zulema F. Hernández de Fragale
173.587	Omar Almada Roble
174.292	Celina Castro
174.902	Uberfil A. García
174.905	Francisco Rangel
174.917	Eustaquio Zubillaga
174.919	Carlos Pechi
174.930	María de las Nieves Arias
176.337	Manuel Ricci
181.541	Carolina Díaz Llano
186.487	Antonio Bellizi
186.500	José M. Cosentini
187.013	Mario Mariño.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1\|pub. 34030 Dic.19-v.dic 19.

TERM Y LUZ

Solicita modificar el rubro 88-46, que dice "faroles excepto eléctricos y a kerosene y lámparas no eléctricas", 1ª categoría, por "faroles a kerosene o nafta a presión del tipo Primus", 1ª categoría; y el rubro 88-33, que dice: "estufas y faroles a kerosene", 3ª categoría, por "estufas, faroles y lámparas a kerosene", 3ª categoría. (Decreto 11 de Setiembre de 1956).
27) $12.00 10\|pub. 19370 Dic.19-v.dic.31.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Oposición y Méritos, para la provisión definitiva de:

5 (cinco) cargos de Auxiliares 2.os de Radiología. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00 mensuales. — Vencimiento: 22 de Abril de 1957, a las 12 horas.

Se deja constancia que el presente llamado anula el que se efectuara para estos mismos cargos, publicado del 1º al 3 de Diciembre de 1956.

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de:

4 (cuatro) cargos de Enfermeras de Sala. — Carácter del cargo: Técnico-Administraitvo. — Sueldo: $ 280.00 mensuales. — Vencimiento: 27 de Diciembre de 1956, a las 12 horas.

Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3\|pub. 34014 Dic.19-v.dic.21.

TABLACURVI S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3ª Categoría de los siguientes productos: Cartón para construcción, Celotex, Tablas aislantes, etc. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — "TABLACURVI SOCIEDAD ANONIMA".

Expediente Ministerio de Hacienda. (Carpeta 865\|956\|A-75).
27) $12.00 10\|pub. 19415 Dic.19-v.dic.31.

SECURITIES INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima nacional denominada "Securities Investment Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben íntegramente a continuación.

Acta de constitución de Securities Investment Sociedad Anónima. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, señor Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer y señor Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos Contadores Públicos y domiciliados en la calle Misiones 1486 piso 4.o resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Domicilio, duración

Artículo. 1.o Con la denominación de Securities Investment S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio, en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisa, acciones, cédulas bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. La asamblea podrá disponer un aumento del capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o\|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El Registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financiera nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de au-

sencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y eleción de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndicos

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 120 días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiéndose asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — F. Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer; y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firma en Montevideo, hoy veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Visto: La gestión de Securitess Investment S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y torgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatutos de "Securities Investment S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco,** Secretario". Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1810. — Presentado hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 13 y 5 horas e inscripta en este Registro con el número 178 al Fo. 1195 del Libro N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 4.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Securities Investment S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2) Solicito, además, la inscripcón de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A). La sociedad se denomina: Securities Investment S. A. B) Tiene por objeto: La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo tatutos. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486 piso 4.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — C. J. Lecueder. — Recibido hoy Noviembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y seis con Estatutos. — Conste. — Del Castillo. — Tomé razón al Fo. 662 del Lo. 52 con el número 2998. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — Al despacho. — Del Castillo.

22411. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — Al Señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 20 1956. — (Securities Investment S. A. Estatutos, Ci. -o). — Francisco Pato de mil novecientos cincuenta y seis. — Conste. — Montevideo, Noviembre 24 1956. — Al despacho. — Del Castillo.

23036. — Montevideo, Noviembre 26 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercsio. Háganse las publicaciones acreditadas que caudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Noviembre 26 1956. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Recibo hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 178 al F.o 1195 del L.o N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — Con el N.o 310 al Fo. 146 del Lo. 2 de la Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — Recibido hoy, Diciembre cuatro de mil novecientos cincuenta y seis. — Doy fe. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$297.00. — 1|pub. — 19207.

QUEEN INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Queen Investment S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de "Queen Investment S. A.". — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry y Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer ambos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1486, cuarto piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de Queen Investments S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (u$s 50.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. La asamblea podrá disponer un aumento del capital social hasta la suma de un millón de dólares (u$s 1:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidos en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operacio-

nes que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apodeado podá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario dio Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamble, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el maximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria él balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de aciconistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los 120 días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores contador Carlos J. Lecueder y Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de los estatutos, pudiendo asimismo aceptar o ejecutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; y Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer, ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Visto: La gestión de "Queen Investment S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Queen Investment S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.811. — Presentado hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 13 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 179 al F.o 1201 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Exonerada. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486 (piso 4.o), al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Queen Investment S. A."; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486 (piso 4.o); D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Luis E. Lecueder y Fernando Etchegorry. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy, Noviembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 660 del L.o 52 con el N.o 2990. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — Al despacho. — Del Castillo.

22.404. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6.014. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1956. — ("Queen Investment S. A.". Estatutos. Civ. 1.o). — Francisco Pagano.

Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Al despacho. — Del Castillo.

23.037. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo Noviembre 26 de 1956. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 179 al Folio 1201 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — Con el N.o 311 al F.o 146 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Diciembre cuatro de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. — Llugain.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo L. Llugain.

$644.00 1|pub. — 19209.

LAGO ESPEJO INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado: "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera S. A.", solicitando las inscripciones de sus estatutos y Matrícula en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera S. A.

En Montevideo, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Ecthegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos Contadores Públicos y domiciliados en la calle Misiones 1486 piso 4.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en fateria comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Lago Espejo Inmobiliaria y Finnaciera S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los iguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: A) La compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar ésta forma de representación, acordando a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de Utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribir certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22 Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirá. para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder. — Daniel Terra, escribano.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores don Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, don Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y don Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Daniel Terra.

Copia Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 14 de 1956. Visto: La gestión de "Lago Espejo Inmobiliaria y Fnanciera S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA**, Presidente. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 4 de setiembre de 1956. — R. de Medina Méndez., Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Carlos J. Lecueder con domicilio en la calle Misiones 1486 (piso 4.o) al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Lago Espejo Inmobiliaria y Financiera S. A."; B) Tiene por objeto: La compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486 (piso 4.o); D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — C. J. Lecueder.

16.771. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Por presentado, constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.847. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo. Setiembre 11 de 1956. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.003. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Vistos: De conformidad Fiscal decrétase las inscripciones de los estatutos de la sociedad impetrante en el Registro General y Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agréguense los mismos los que podrá hacerse sin necesidad del escrito. Y previo liquidación y pago de tributos háganse los desgloses pertinentes. Al sólo efecto Fiscal fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Oportunamente, archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 18.003 de fojas 8 y con el N.o 135 al folio 889 del L.o N.o 2 de estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Con el número 294 al folio 140 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1743. — Presentado hoy diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 135 al F.o 889 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 250.00. — Conste. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$102.00 1|pub. — 19250.

INYECTA METAL URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Inyecta Metal Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Jumeca S. A." celebrada el 2 de Julio de 1956. — En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Uruguayana N.o 3403 se realiza en primera convocatoria la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Jumeca S. A.", para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de estatutos. Concurren cuatro accionistas representando un capital de ciento seis mil trescientos pesos ($ 106.300.00) con derecho a quince votos según detalle que obra en el registro de asistencias, rubricado, a folios 7 y 8. — Asiste en representación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, el señor Milton Raffo quien comprueba que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios para la válida constitución de la asamblea. — Preside el señor José Nathan, actuando en Secretaría el señor Julio C. Montaner. — Abierto el acto el señor Pre-

sidente expresa que el Directorio resolvió oportunamente convocar a esta asamblea a efectos de que se pronuncie sobre el proyecto de reformas estatutarias que ha de someter a su consideración, y que es de conocimiento de los señores accionistas por haber sido distribuido entre los mismos con una anticipación prudencial. Agrega el señor Presidente que el Directorio considera necesario cambiar la denominación de la sociedad, de manera que el nuevo nombre a adoptar esté más en consonancia con la actividad principal a desarrollar por la empresa. A la vez entiende también conveniente aprovechar la oportunidad para proceder a una reestructuración de las demás disposiciones estatutarias, a fin de que este estatuto contemple más adecuadamente las exigencias de la vida futura de la sociedad. En consecuencia el Directorio propone a la asamblea la modificación de los artículos números: 1.o, 5.o, 13, 19, 24, 25, inciso C), 37 y 38 inciso D) y la supresión de los artículos números: 40, 41, 43 y 44 de acuerdo al proyectado repartido. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aprobar las modificaciones estatutarias aconsejadas por el Directorio, quedando los artículos reformados redactados de la siguiente manera: Artículo 1.o. "Con la denominación de "Inyecta Metal Uruguaya S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables. — Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000.00) representado por tres mil acciones fundadoras de cien pesos ($ 100.00), cada una, pudiendo ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.00), a medida que lo considere conveniente, debiéndose recabar en cada caso la respectiva autorización del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos de inscripción correspondientes. Las acciones que serán emitidas al portador podrán representarse por títulos de una, cinco, diez y cincuenta acciones. — Artículo 13. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelectos, y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de éstos por los nuevos Directores electos. — Artículo 19. En caso de vacancia de algún cargo de Director, los restantes Directores, si lo creen necesario elegirán a la persona que haya de ocuparlo hasta el término del mandato respectivo, de todo lo cual deberá darse cuenta, para su ratificación, a la primera asamblea que se realice. En caso de enfermedad o ausencia transitoria de algún miembro del Directorio, éste podrá designar sustituto que actuará hasta tanto el titular se haga cargo nuevamente de sus funciones. — Artículo 24. La asamblea general ordinaria de accionistas será convocada por el Directorio dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico. — Artículo 25. inciso C). Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, en el que se incluirán aquellos cuya consideración soliciten accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado de la sociedad. Para poder ejercer ese derecho, los accionistas deberán presentarse por escrito al Directorio dentro de los veinte últimos días del ejercicio económico, especificando en forma concreta los asuntos que deseen incluir en el orden del día. — Artículo 37. El ejercicio económico finalizará el 31 de Agosto de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la oficina de contralor que corresponda. Finalizado el ejercicio el Directorio elevará a la asamblea general ordinaria para su consideración, la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico. — Artículo 38 inciso D). 2 o|o para el Síndico y el remanente será distribuído como dividendo entre los accionistas, siempre que la asamblea no resolviere destinarlo total o parcialmente a la formación o acrecimiento de fondos especiales de reserva". — Se acuerda también en forma unánime, suprimir los artículos números 40, 41, 42, 43 y 44 y designar a los señores Julio C. Montaner y Mario Amiel para que conjunta o indistintamente lleven a cabo las gestiones necesarias para la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas sancionadas, autorizándoles además para aceptar o rechazar las enmiendas, modificaciones, o supresiones que aconsejen las distintas oficinas técnicas, asesora del Poder Ejecutivo y para finalmente proceder a la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio y a las publicaciones ordenadas por la ley. No siendo para más el acto se levantó la sesión a las 18 y 20 horas, firmando para constancia todos los presentes. — Antonio Tutzo. — Mario Amiel. — J. Nathan. — Julio C. Montaner — Milton Raffo. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación 24 Julio 1956. Inspección General. — Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas nueve y diez del libro copiador de actas de asambleas perteneciente a "Jumesa Sociedad Anónima", anotado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el número ocho mil novecientos cuarenta y ocho, al folio doscientos siete, del libro respectivo número dos, el diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. En fe de ello y a pedido de los señores Julio C. Montaner y Mario Amiel, expido el presente, que signo y firmo, en Montevideo, a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor Picos, Escribano.

Copia: 'Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Visto: La solicitud de "Jumesa Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de dos de Julio próximo pasado. Resultando: Entre las modificaciones figura la del artículo 1.o por la que cambia su actual denominación por "Inyecta Metal Uruguaya S. A.". Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Jumeca S. A." documentada en acta notarial de Fs. 13 a 15 en la que consta que pasará a denominarse "Inyecta-Metal Uruguaya S. A.". A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Mario Amiel, con domicilio en Humbolt N.o 4168, en representación de "Jumesa S. A.", al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Jumeca S. A.", que se denominará en lo sucesivo "Inyecta Metal Uruguaya S. A.", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño los estatutos originales y testimonio de la reforma aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Agosto de 1956. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma de estatutos en el Registro Público de Comercio, las publicaciones legales que correspondan, la modificación pertinente de la Matrícula y la continuidad en el uso de los actuales libros de comercio; 2.o) Que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los testimonios que se soliciten. Otro si digo: Que la representación invocada resulta del testimonio que se acompaña. — Mario Amiel.

12591. — Montevideo, Setiembre 17|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite.

19 Setiembre de 1956. — Vista N.o 4470. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Julio Viana.

14036. — Montevideo, Octubre 8|956. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 19. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en ciento setenta y cinco pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. — N.o 1675. — Presentado hoy tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 45 horas e inscripto en este Registro con el N.o 129 al folio 842 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

$170.00 1|pub. 19186.

COFINVER S. A.
COMPAÑIA FINANCIERA INVERSORA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado (COFINVER S. A.) solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de COFINVER S. A. (Compañía Financiera Inversora S. A.). — En Montevideo, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidas las siguientes personas: contador Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer, contador Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, señor Milton Valsecchi, uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker, señor Raúl S. Acosta y Lara, uruguayo, mayor de edad, casado con Yolanda Morilla, contador Ulises Estrada Villegas, uruguayo, mayor de edad, casado con María del H. Barreiro, señor Diego Acosta y Lara, uruguayo, mayor de edad, soltero, señor Alberto Candeau, uruguayo, mayor de edad, casado con María Amelia Cordero, señor Milton Reyes, uruguayo, mayor de edad, casado con Olga Marfetan, señor Elbio Espinosa, uruguayo, mayor de edad, soltero, señor Ricardo Novo, uruguayo, mayor de edad, casado con Luisa Moreira, señor Carlos Andreolo, uruguayo, mayor de edad, casado con Milka Sosa y señor Carlos Crosta, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Rodríguez Nin, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de COFINVER S. A. (Compañía Financiera Inversora S. A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, empresas o negocios en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de dos millones de dólares (u$s 2.000.000.00) representados por dos mil acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: monto y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley número 3.545.

Dirección y administración

Art. 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente y Secretario. Los restantes Directores serán Vocales. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, a persona o personas, para actuar conjunta o separadamente, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá ser o no Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales, tanto las

ordinarias como las extraordinarias se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias aún convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen, por lo menos los 2|3 del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En segunda o ulterior convocatoria se requerirá siempre la misma presencia de accionistas.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá en la sede social con quince días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse únicamente certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras expedidas por aquellas instituciones que sean expresamente designadas en la convocatoria. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de éstas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso de que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios, de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909 y decreto del 16 de Julio de 1943.

Síndico

Artículo 17. Si la ley lo exigiera o si la asamblea general de accionistas lo creyera conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre el cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

General y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los contadores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas inclusive proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarias en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Fernando Etchegorry. — Carlos J. Lecueder. — Milton Valsecchi. — Raúl S. Acosta y Lara. — Ulises Estrada Villegas — Diego Acosta y Lara. — Alberto Candeau. — Milton Reyes. — Elbio Espinosa. — Ricardo Novo. — Carlos Andreoio. — Carlos Crosta.

Gabriel Terra, escribano certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer, contador Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; señor Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker, señor Raúl S. Acosta y Lara, casado con doña Yolanda Morillo, contador Ulises Estrada Villegas, casado con doña María del H. Barreiro; señor Diego Acosta y Lara, soltero, señor Alberto Candeau, casado con doña María Amelia Cordero, señor Milton Reyes, casado con doña Olga Marfetán; señor Elbio Espinosa, soltero; señor Ricardo Novo, casado con doña Luisa Moreira, señor Carlos Andrealo, casado con doña Milka Sosa, ingeniero Carlos Crosta, casado con doña Beatriz Rodríguez Nin, todos uruguayos, mayores de edad, de esta vecindad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Daniel Terra, Escribano. — Hay un signo notarial.

Modificación de Estatutos de COFINVER ("Compañía Financiera Inversora S. A.")

En Montevideo, a los 26 días del mes de Julio de 1956, reunidos en la calle Misiones N.o 1486 (piso 4.o), las siguientes personas, contador Fernando Etchegorry, contador Carlos J. Lecueder, señor Milton Valsecchi, señor Raúl S. Acosta y Lara, contador Ulises Estrada Villegas, señor Diego Acosta y Lara, señor Alberto Candeau, señor Milton Reyes, señor Elbio Espinosa, señor Ricardo Novo, señor Carlos Andrealo y señor Carlos Crosta, todos fundadores de COFINVER, resuelven proceder a modificar el estatuto en trámite de aprobación ante el Poder Ejecutivo, sustituyendo los artículos 12, 13 y 21.

"Artículo 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, día y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, que no podrá ser efectuada antes de 15 (quince) días de la primera, la asamblea sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, salvo cuando se trate de resolver los siguientes asuntos: A) Modificación de estatutos; B) Aumento del capital social; C) Disolución anticipada; D) Modificación de los mandatos otorgados por el Directorio. Para resolver en estos casos se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen por lo menos los dos tercios del capital integrado y el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado".

"Artículo 13. El registro de accionistas se abrirá en la sede social con quince días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse acciones o únicamente certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras expedidas por aquellas instituciones que sean expresamente designados en la convocatoria. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal".

"Artículo 21. El primer Directorio que ejercerá sus funciones desde la fecha de esta acta hasta la primera asamblea ordinaria, están integrados por las siguientes personas: Presidente: Señor Constantín Gortchacow, Secretario: Contador Fernando Etchegorry. Vocal: Doctor César Luis Aguiar. Fernando Etchegorry, Carlos J. Lecueder, Milton Valsecchi, Raúl S. Acosta y Lara, contador Ulises Estrada Villegas, Diego Acosta y Lara, Alberto Candeau, Milton Reyes, Elbio Espinosa, Ricardo Novo, Carlos Andreolo y Carlos Crosta.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contador Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer, contador Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker; Raúl S. Acosta y Lara, casado con doña Yolanda Morillo; contador Ulises Estrada Villegas, casado con doña María del Huerto Barreiro; Diego Acosta y Lara, soltero; Alberto Candeau, casado con doña María Amelia Cordero; Milton Reyes, casado con doña Olga Marfetán; Elbio Espinosa, soltero; Ricardo Novo, casado con doña Luisa Moreira; Carlos Andrealo, casado con doña Milka Sosa y Carlos Crosta, casado con doña Beatriz Rodríguez Nin; todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Daniel Terra, escribano. Hay un sello notarial.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Visto: La gestión de COFINVER S. A. ("Compañía Financiera Inversora S. A.") en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "COFINVER S. A." (Compañía Financiera Inversora S. A.) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1807. — Presentado hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 5 horas e inscripto en este registro con el N.o 151 al folio 1014 del libro N.o 2 de estatutos. Exonerada. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Fernando Etchegorry, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 4.o al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Cofinver (Compañía Financiera Inversora Sociedad Anónima) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: Cofinver (Compañía Financiera Inversora Sociedad Anónima) B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2. o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1486 piso 4.o D) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por las siguientes personas: Presidente: Señor Constantín Gortchacow; Secretario: Cr. Fernando Etchegorry; Vocal: Dr. César Luis Aguiar. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Fernando Etchegorry.

Recibido hoy, Noviembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 661 del libro 52 con el N.o 2995. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — Al despacho. — Del Castillo.

22.408. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo 19 de Noviembre de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — (Cofinver S. A. Estatutos: Civil 1.o). — Francisco Pagano.

Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Al despacho. — Del Castillo.

23.041. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio de Montevideo. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 151 al folios 1014 del libro N.o 2 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — Con el N.o 313 al folio 147 vuelta de libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy. Diciembre cuatro de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fé. — Llugain.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 1.011.00 — 1|pub. — 19206.

I. B. M. DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "I. B. M. del Uruguay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Certifico: Que en el libro de actas de asambleas generales de "I.M.B. del Uruguay Sociedad Anónima" rubricado en el Registro General y Público de Comercio luce la correspondiente a la asamblea general ordinaria realizada el treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Acta número vigésimaquinta que en la parte pertinente literalmente dice así: Quinto punto. Por unanimidad de votos se resolvió autorizar al Directorio a efectuar el aumento de capital social hasta la suma de $ 700.000.00. Del mismo modo se faculta al Director escribano Enrique Escardó de la Torre y|o señor Manuel B. Eires para propiciar ante los poderes nacionales que correspondan la tramitación de la reforma del estatuto de la sociedad, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás actuaciones pertinentes que tengan referencia con el aumento de capital". En fe de ello y a pedido de "I. B. M. del Uruguay Sociedad Anónima", expido el presente certificado que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado): Pedro Ortega, Escribano.

Copia — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Visto: La solicitud de "I. B. M. del Uruguay S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Abril de 1956 y en la cual se autorizó el aumento de su capital actual con la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "I. B. M. del Uruguay S. A.", documentada en acta notarial de fs. 43 con las observaciones aceptadas a fs. 50 y cuyo capital autorizado queda fijado en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — Justo J. Orozco. LEDO ARROYO TORRES. — Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fojas 50. — Señor Ministro de Hacienda: Enrique Escardó de la Torre, por "I. B. M. del Uruguay S. A.", en el expediente sobre modificación de estatutos N.o 480|56, evacuando la vista conferida al señor Ministro, dice: I) Que adjunta el certificado suscrito por el escribano Pedro Ortega, por el que se justifica que la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, fué representada en asamblea general que resolvió la modificación estatutaria; II) Que cumpliendo la indicación formulada por la Inspección de Hacienda viene a establecer la redacción definitiva que tendrá el artículo del estatuto que se solicita reformar: "Artículo 5.o El capital autorizado es de setecientos mil pesos, totalmente integrado y dividido en acciones de cien pesos cada una, representadas por títulos al portador que podrán comprender una o más acciones las que deberán ser numeradas, firmadas por el Presidente y Secretario y anotadas en el libro de emisión de acciones". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida en los términos antes indicados disponiendo el trámite correspondiente. — Enrique Escardó de la Torre.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Enrique Escardó, por "I. B. M. del Uruguay", constituyendo domicilio en Misiones N.o 1371, al señor Juez dice: I) Que en la asamblea general de accionistas de "I. B. M. del Uruguay", realizada el 30 de Abril de 1956, se procedió a la reforma parcial de su estatuto, en lo que se refiere a su capital social, que fué elevado a $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) moneda nacional; II) Que el Consejo Nacional de Gobierno aprobó la reforma mencionada por decreto dictado el 14 de Agosto de 1956; III) Que el compareciente autorizado por realizar esta gestión. En consecuencia y en mérito a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez se solicita: A) Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la modificación del estatuto mencionado y su publicación; B) Que en su oportunidad se sirva ordenar el desglose y entrega de los recaudos que sean de dar. Será justicia. — Enrique Escardó, escribano.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Recibido 17 de Setiembre de 1956. — Recibido hoy, con estatutos. — Pereda.

Tomé razón al F.o 87 del L.o 48 de Conocimientos, con el N.o 3.085. — Pereda.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Pereda.

20.296. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Gloria Pereda Valdes de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4.763. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. (Firmado): Francisco Pagano.

21.168. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — Vistos: Liquidados y repuestos los tributos, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Remítanse al Registro respectivo a sus efectos expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos Fiscales fíjase la suma de $ 100.00. — Pereira. — Gloria Pereda Valdes de Campalans.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el N.o 184 al F.o 1.219 del L.o N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

132.00 1|pub. — 19299.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"La Financiadora Agraria S. A."

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Marzo de 1955.

Activo —

Caja y Bancos	$	17.322.52
Inmueble y árboles para la venta	"	206.078.53
Deudores varios	"	30.412.04
Intereses a cobrar ...	"	16.981.82
Mejoras edificios y maquinarias	"	35.757.85
Muebles y útiles, material rodante y semoviente	"	9.063.26
Pérdidas ejercicios anteriores	"	21.415.34
Pérdida ejercicio 1954	"	3.977.26
Deudores solares vendidos	"	443.711.99
	$	784.720.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 98 y 99 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3242 a folios 378 del libro respectivo.

Pasivo —

Capital realizado	$	190.000.00
Acreedores varios ...	"	132.048.79
Intereses a vencer ..	"	16.981.82
Fondo de amortizaciones	"	1.978.01
Solares vendidos	"	443.711.99
	$	784.720.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 98 y 99 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3242 a folios 378 del libro respectivo.

Balance General correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Marzo de 1955.

Cuenta de pérdidas:

Costo solares cobrados	$	1.546.51
Gravámenes legales ..	"	6.807.95
Impuestos	"	237.37
Comisiones	"	1.230.14
Amortizaciones	"	1.161.16
Remuneración de servicios	"	14.750.00
Propaganda y publicaciones	"	13.814.03
Gastos generales	"	734.08
Seguros	"	234.52
Utiles de escritorio ..	"	407.00
Alquileres	"	2.200.00
	$	43.122.76

Cuenta de ganancias:

Cobranza solares vendidos	$	38.316.39
Intereses	"	829.11
	$	39.145.50
Pérdida del ejercicio	$	3.977.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 100 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de Junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3243 a folios 378 del libro respectivo.

$ 63.60. — 1|pub. — 18891.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1956

ACTIVO

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.058.255.01	
Muebles	" 463.360.11	
Edificios	" 25.211.340.50	
Maquinarias	" 31.522.324.93	
Equipos de Centrales	" 3.523.867.67	
Redes y accesorios	" 42.254.275.76	
Embalses, represas y canales	" 18.997.164.12	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.890.912.54	
Planta general	" 3.883.920.64	
Medios de locomoción	" 279.239.59	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 550.422.27	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.100.541.81	$ 147.735.624.95
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 26.803.688.97	
Personal y suministros en ejecución	" 10.912.725.56	
Ampliaciones	" 2.134.993.13	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31/12/955	" 2.011.639.37	
Plan de Obras, ley 18/5/951	" 104.159.534.52	
Plan de Obras, ley 12.023	" 5.856.571.86	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 10.946.389.53	
Materiales contratados en el exterior	" 4.445.977.47	" 167.271.520.41
Disponible:		
Cajas	$ 718.731.34	
Banco República — Cuenta corriente	" 1.740.047.34	
Banco República — Fondos disponibles IBRD	" 5.054.418.19	
Guaranty Trust Cº New York — Cuenta disponibilidad	" 331.84	" 7.513.528.71
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 9.553.630.97	
" " — Oficiales	" 11.168.929.88	
" " Concejo Departamental	" 3.652.658.02	
" " — Cuentas especiales	" 69.476.87	
Banco República — Concejo Departamental	" 473.905.57	" 24.918.601.31
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo consolidado al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 6.653.774.57	
Consal	" 4.855.773.62	" 18.197.449.21
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.577.676.88	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deudas	" 7.393.846.81	" 8.971.523.69
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 917.74	
Subcomisión aprovechamiento integral hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 257.017.19	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 130.975.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 4.400.086.75	
Banco República — Cuenta valores en caución	" 4.700.000.00	" 9.831.275.27
Cuentas de resultados:		
Servicio de intereses de deudas	$ 2.101.884.84	
Contribuciones por leyes	" 473.541.62	
Servicio de amortizaciones deudas (cuenta diferencia)	" 12.472.38	
Gastos de ejercicio de Usinas	" 28.681.633.05	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 5.456.705.96	" 36.726.237.85
Total del Activo		$ 421.165.761.40
Cuentas de orden		" 48.681.266.27
Total general		$ 469.847.027.67

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 85.703.897.82	
Fondo de reserva	" 9.019.108.01	$ 94.723.005.83
Nominal:		
Diferencias de cambio deudas externas	$ 14.897.886.02	
Amortización Deuda Obras Hidroeléctricas del R. Negro, efectuada por el Estado	" 4.779.865.60	" 19.677.751.62
Exigible largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 2.389.700.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 7.476.050.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 67.085.800.00	
Export Import Bank	" 15.201.900.00	
IBRD — Cuenta Préstamo ley 18/5/951	" 46.367.475.00	
IBRD — Cuenta Préstamo — Ley 9/11/955	" 2.644.032.27	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación capital	" 28.372.000.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación capital año 1952 — Ley 12.023	" 9.103.100.00	" 178.640.057.27
Exigible:		
Bancos — Cuentas corrientes	$ 2.458.569.35	
Varios acreedores generales	" 10.353.954.98	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 4.657.167.07	
Letras a pagar	" 628.115.25	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 198.333.37	
Ministerio de Salud Pública — 17/1/946	" 13.362.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 473.905.57	" 18.783.408.22
Diferido.		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9.341 — Artículo 11 — Rentas Generales	" 154.916.66	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 18.850.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto - ley 4/12/942	" 3.520.833.32	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	" 541.666.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 96.958.32	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 31.831.114.25	
Varios acreedores — Siemens Halske A. G.	" 288.404.83	
Garantías en efectivo	" 941.243.58	
Créditos abiertos en el exterior	" 3.817.862.22	
Ingreso por ventas y arrendamientos de materiales ex - Rione	" 247.100.64	" 59.610.195.72
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 382.239.95	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 366.001.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de fidelidad de cobradores y encargados de Usinas y Teléfonos	" 106.011.79	
Fondos destinados	" 237.239.01	" 1.106.971.01
Cuentas de resultados:		
Créditos de ejercicio de Usinas	$ 38.369.369.92	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 10.235.893.31	
Servicio de amortizaciones deudas cuenta diferencia	" 19.108.50	" 48.624.371.73
Total del Pasivo y Capital		$ 421.165.761.40
Cuentas de orden		" 48.681.266.27
Total general		$ 469.847.027.67

ORESTES L. LANZA, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Alfredo Fressia, p. Gerente División Hacienda. — Cr. Alfredo M. Amy, p. Contador General.

(Cuenta corriente). — 33896. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".